



# ESCUELA BÁSICA "ESPAÑA" Nº 777 Resolución Exenta N° 957 31.03.1982 R.B.D: 10574

# REGLAMENTO INTERNO 2023

EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO CONTIENE: EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLA, EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN PARVULARIA, EL REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA; LOS PLANES DE; GESTIÓN DECONVIVENCIA ESCOLAR, SEGURIDAD, FORMACIÓN CIUDADANA PLAN DE EDUCACIÓN SEXUAL, AFECTIVIDAD Y GÉNERO, DE DESARROLLO PROFESIONAL Y DE INTEGRACIÓN, ANEXOS DE TRANSICIÓN PERIODO SITACIÓN DE PANDEMIA COVID 19.

EL PRESENTE REGLAMENTO FUE ACTUALIZADO POR ULTIMA VEZ EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y PRESENTADO AL CONSEJO ESCOLAR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, QUIEN APROBO LAS ACTUALIZACIONES REALIZADAS.

# I.- INTRODUCCIÓN:

El presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar, tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que regulan el ejercicio de los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. A su vez, se hace presente que este texto normativo es producto de la reflexión y participación de todos los estamentos de la institución, con el fin de lograr un ambiente de tolerancia, respeto, aprecio por la vida y bienestar de las personas. El Manual de Convivencia es parte del Proyecto Educativo Institucional, que se transforma en un conjunto de orientaciones y normativas tendientes a crear un ambiente de respeto, orden, disciplina que haga posible el logro del objetivo general de formar personas libres, capaces de asumir responsablemente decisiones referidas a él o la comunidad, con capacidad crítica ante los desafíos que nos preparan los nuevos tiempos. Desde este punto de vista, el manual de convivencia viene a ser un valioso instrumento pedagógico de toda la comunidad educativa para enfrentar y aplicar los fundamentos básicos de las relaciones armónicas entre las personas que habitan un espacio común, contemplando el orden y la resolución de conflictos en forma pacífica.

Todas aquellas circunstancias o situaciones que no estuviesen previstas en estos reglamentos y manuales serán incorporadas según surjan.

# **IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA ESPAÑA:**

El establecimiento educacional Municipal Escuela Básica "ESPAÑA", N° 777, RBD: 10574-0, se encuentra ubicada en Av. Chile 225, comuna de San Bernardo, ciudad de Santiago, Provincia de Maipo, Región Metropolitana de Santiago. Decreto de Reconocimiento n°957 del 31 de marzo de 1982 desde ese año su sostenedor es la Corporación de Educación y Salud de San Bernardo

Nuestra escuela no cuenta con JEC su funcionamiento es en dos jornadas, las mañana y tardes, atendiendo a los niveles desde quinto año básicoal octavo año básico en la jornada de la mañana y de primero a cuarto año básico en la jornada de tarde. La escuela España cuenta con Educación Parvularia, la cual funciona con los niveles de prekinder kínder, en las jornadas de la mañana y tarde respectivamente.

La escuela España se financia con subvención regular del Estado chileno, Subevnción PIE y Subvención Faep, y Subvención, se encuentra adscrita a la Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Cuenta con programa de Integración Escolar (PIE) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

#### **CONTEXTO HISTORICO:**

La Escuela España, nace por la necesidad de educación de población infantil del sector ubicado en el entorno del paradero n° 40 de Gran Avenida. Su creación oficial data del día 19 de julio de 1965.

Los primeros años y debido a la numerosa población infantil, el establecimiento funcionaba en tres jornadas.

La primera matrícula superaba los 400 alumnos, sin embargo, hacia los años 70 alcanzaba los 900.

La primera directora, nombrada por el director Departamental Sr. José María Domínguez Vera fue la Sra. Elizabeth Ruiz, cabe señalar que fue durante su dirección que esta escuela tomó el nombre que hoy lleva, gracias a su gestión ante la embajada y consulado de España.

Continuó esta labor la Sra. Eva Quilodrán, luego, la Sra. Berta Zubicueta, siendo director luego el Sr. Hugo Coleman, lo sucedió la Sra. Elena Vera, ella fortaleció la comunicación con la comunidad española en esta época apadrina la escuela la Sociedad Benéfica La Rioja, quienes hasta el día de hoy permanecen en ese rol. la Sra. Mireya Neira sucedió a Elena Vera hasta diciembre de 2015. Posteriormente fue Director el Sr. Héctor Carreño Lizama; año en que la institución cumplió 50 años de existencia.

Durante el periodo 2016- 2017 fue director el señor Rodrigo Pérez Cabello, posteriormente durante el año 2018, fue director interino don Miguel Herrera Olivares, desde 2019 hasta la actualidad, es directorala Sra. María Isabel Muñoz Román.

Como hitos importantes de esta historia se enmarcan el desarrollo de actividades extra programáticas

que le dieron al establecimiento una imagen destacada por su buena participación y logros, entre ellas están: la banda de Guerra instrumental, la participación en concursos de teatro infantil, campeonatos de deportes, concursos culturales y de pintura La comunidad circundante ha permanecido atenta al funcionamiento la escuela, apoyando cuandola necesidad así lo requiere.

Nuestra escuela funciona en dos jornadas, atendiendo a los niveles desde quinto año básico a octavo año básico en la jornada de la mañana y de primero a cuarto año básico en la jornada de la tarde. Desde la creación de la Educación Parvularia (prekinder kinder), esta funciona en las jornadas de la mañana y tarde.

#### VISIÓN

Ser una comunidad que enseña y aprende favoreciendo la construcción responsable de su Proyecto Educativo Institucional enmarcado en los valores y sellos declarados contribuyendo a favorecer aprendizajes y formación personal y social que preparen a nuestros estudiantes para gestionar con éxito la continuidad de sus estudios desarrollo personal y relación con el contexto.

# MISIÓN

Nuestro colegio tiene la misión de desarrollar un proceso de Enseñanza- Aprendizaje con prácticas inclusivas favoreciendo una organización escolar que se hace responsable de los procesos, y que considera la realidad de los y las estudiantes y prepararlos de una manera pedagógica, cognitiva, social y afectiva, de manera que, al egresar de la Enseñanza Básica, haya logrado acceder a una formación integral, que les permita gestionar con éxito la continuidad sus estudios en Enseñanza Media y posteriormente profesional.

#### **SELLO**

Una comunidad solidaria, comprometida que promueve en sus estudiantes la valoración y cuidado del planeta y todas las formas vida; el respeto de las diferencias entre cada ser humano, pilares fundamentales en la construcción de un modelo de educación valórica como condición básica a la excelencia Pedagógica.

# II. MARCO NORMATIVO

Este Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Manual de Convivencia, Planesde Acción, Reglamento y Plan de Seguridad se rige por la siguiente Normativa.

La institución se rige por los siguientes Leyes y Decretos:

#### **LEYES**

Ley de Beneficios para Profesionales de la Educación,  $N^{\circ}$  20.158.Ley de

Calidad y Equidad de Educación, N° 20.501.

Ley de Subvenciones, DFL N°2.

Ley de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, 26.061 y disposiciones

Generales.

Ley de Inclusión Escolar, N° 20.845. Ley

Subvención preferencial, N°20.248.Ley

General de Educación, DFL N°2.

Ley Estatuto docente, DFL N°1.

Ley de Plena de Integración, N°20.422.Ley Pro

retención, N° 19.873.

Ley Mejora especialidad l Docente, N° 19.715.

Ley Mejora Económica Asistentes de la Educación, N°1.946.Ley N°

19410 que modifica Ley 19.070.

Ley de Beneficios para Profesionales de la Educación, N° 20.158.Ley de

Calidad y Equidad de Educación, N° 20.501.

Ley N° 20.835 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.

Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

#### **DECRETOS:**

Decreto Supremo de Educación n° 369/2015, aprueba bases curriculares de 7° Básico a 2°

Decreto N°315/10, del Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.

-Decreto N°352/04) del Ministerio de Educación que Reglamenta ejercicio de la función docente.

Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico)

Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico)

Decreto 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico)

Decreto Supremo de Educación n° 614 / 2013, aprueba bases curriculares de 7° a básico a 2° medio.

Decreto Supremo de Educación n° 369/2015, aprueba bases curriculares de 7° Básico a 2° medio.

Decreto 1.265/ 2016 modifica decreto 628 que aprueba programa de estudio de 7° y 8° año de educación básica.

Decreto N° 83 05 de 02 de 2015

Decreto de Programas y Planes de Estudio Primer Nivel de Transición y segundo nivel de Transición Nº 289 de 2001.

Decreto de Evaluación y Promoción Nº 67 del 31 de diciembre de 2018.

Decreto N° 548 [Planta Física Establecimientos]

Decreto N° 315 [Reglamento LGE - Reconocimiento Oficial]

Decreto N° 235 [Reglamento SEP]

Decreto N° 1718 [Edades de Ingreso Parvularia y Básica]Decreto N° 47 [Local Escolar]

Decreto N° 196 [Vulnerabilidad]

Decreto N° 24 [Reglamento Consejos Escolares]

Decreto N° 352 [Reglamento Función Docente]

Decreto N° 216 [Reglamento Pro Retención]

Decreto N° 1300 [Planes y programas TEL]

Decreto N° 1 [Reglamenta Plena Integración]

Decreto N° 565 [Reg. Centro Padres]

Decreto N° 289 [Cond Sanitarias EE]

Decreto N° 8144 [Reglamento Subv.]

# **OPERACIONALES:**

ORD N° 443 [Instrucciones Normativa Subvenciones]

En todo lo relacionado con las relaciones laborales de los trabajadores no importando su rol la escuela España se rige por El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo.

# I.-ALCANCE

En el presente Reglamento Interno y de Convivencia Escolar están contenidas las normas queregulan: funciones, obligaciones, responsabilidades, derechos y relaciones de todos los/las miembros de Comunidad Educativa de la Escuela "España", el que se sustenta en objetivos y principios de la Comunidad Educativa y el Estado de Chile en lo referente a Educación.

Está dirigido a todos y todas las integrantes de la Comunidad Escolar de la Escuela España y es socializado y elaborado con todos los Estamentos del Plantel.

# **II.-ENFOQUE**

Las normas de este **reglamento interno** son coherentes con la normativa nacional vigente y con los acuerdos internacionales de **derechos** humanos suscritos por **Chile**, siendo aplicadas enforma clara, justa y respetuosa de la dignidad de las personas.

El fin del establecimiento es "Brindar a los niños, niñas y adolescentes una educación integral que haga posible la madurez personal y el desarrollo de los valores que forman la concepción humanista del hombre y la mujer, de modo tal que sean agentes de su propio desarrollo y lleguen a ser libres responsables y solidarios en la construcción de una sociedad más justa y másfraterna.

# III. DEFINICIÓN

El Reglamento Interno es un instrumento, elaborado por los miembros de la comunidad educativa de acuerdo a los valores expresados en el Proyecto Educativo que incorpora regulaciones de funcionamiento, convivencia y procedimientos generales ajustados a lasparticularidades y necesidades de nuestra comunidad educativa

Este instrumento, de carácter obligatorio, facilita y fortalece los procesos de gestión que se llevan a cabo en la Escuela.

#### **INCORPORA:**

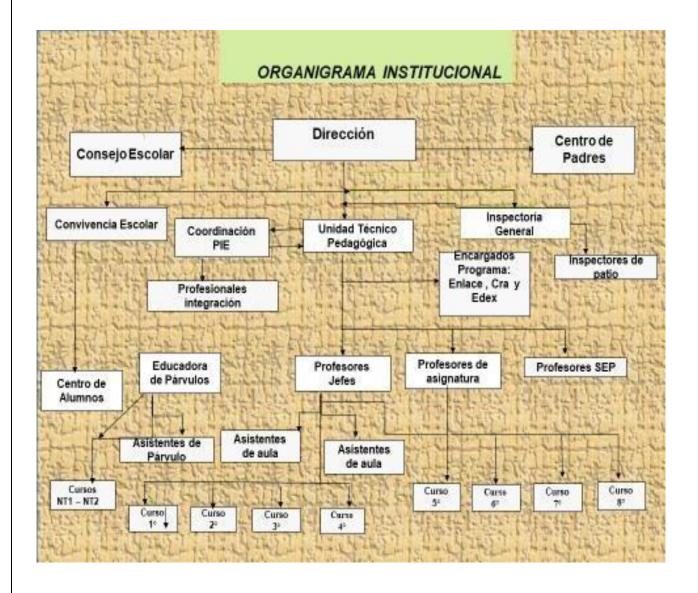
- Participación de la comunidad educativa en la elaboración, de conformidad con los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional.
- Aseguramiento del desarrollo y la formación integral de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo planteado en el Proyecto Educativo.
- Resguardo del ejercicio y cumplimiento efectivo de los deberes y derechos de todos los integrantes de la comunidad establecidos en la normativa educacional vigente.
- Incorporación de todos los manuales o protocolos de acuerdo a normativa vigente

# **VI.-PRINCIPIOS**

- a) Universalidad y educación permanente. La educación está al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
  - b) Calidad de la educación. La educación propende a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
  - c) Equidad del sistema educativo. Asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas

grupos que requieran apoyo especial.

- d) Autonomía. Respeto y fomento de la autonomía del establecimiento educativo. Definición y desarrollo del PEI, en el marco de las leyes vigentes.
- e) Diversidad. Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que sonatendidas por él.
- f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.
- j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- k) Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
- M) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia. (Extraído de la Ley Generalde Educación.



Directora del Establecimiento Sra. María Isabel Muñoz Román

Inspectora General: Sra. Miriam Muñoz Herrera

Encargada de Convivencia Escolar: Sra. Angélica Valenzuela Toledo.

Jefe de Unidad Técnico Pedagógica. Sra. Ana María Núñez Guevara.

# **Equipo Pie:**

Fabiola Báez Educadora y Coordinadora del programa PIE Juan Andrés Barraza Sáez (Psicólogo) María Teresa Varas (Fonoaudióloga)

# **Educadoras Diferencial:**

Paula Cuevas (educadora) Tania Moyano (educadora)

# Educadora de Párvulos:

Angélica Arangua

#### **Profesores Jefes:**

Marcela Figueroa (primero básico)

Marlene Contreras (segundo básico)

Olga Olate (tercero básico)

Marcela Moya (cuarto básico)

Miriam Cid (quinto básico)

Viviana Valdés (sexto básico)

Ariel Valencia (séptimo básico)

Mónica Núñez (octavo básico)

# Docente de Asignaturas:

Viviana Valdés (idioma inglés)

Viviana González (Religión evangélica)

Ana Araya (Religión Católica)

Cristian Rosales (Ed. Física)

Ariel Valencia (Matemáticas religión católica)

Miriam Cid (Lenguaje, comunicación y literatura)

#### Coordinaciones:

Fabiola Báez coordinadora PIE

Viviana Valdés Sala de recursos multimediales

Miriam Cid coordinadora Cra

# Administrativa Secretaria

María José Toro Miller.

# Encargado de

Felipe Devia Sala de recursos multimediales

# Encargada de CRA:

# Inspectoras:

Sra. Carmen Saravia Faúndez. Sra. Soledad Maturana Navarrete. Sra. Patricia Palma. Srta. Fernanda González

# Ayudantes de Aula:

Zamorano (primero básico)

# Auxiliar de servicios menores:

René Norambuena Patricia Gómez





# ESCUELA BÁSICA "ESPAÑA" Nº 777 Resolución Exenta N° 957 31.03.1982 R.B.D: 10574

# 2023 MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

# INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia Escolar de la "Escuela España" de San Bernardo, es la expresión concreta de su Proyecto Educativo y constituye un medio que propicia los espacios sanos de convivencia escolar dentro del establecimiento educacional, con una mirada inclusiva, respetuosa y solidaria.

Los Docentes, los Estudiantes, los Padres y Apoderados y todos los integrantes de la comunidad escolar, contarán con este instrumento consensuado que favorecerá la formación de actitudes de compromiso permanente, la coordinación de esfuerzos y acciones convergentes, facilitando el crecimiento y una convivencia acorde a los valores y principios que favorecen a los niños y niñas, junto a todos los agentes educativos de esta comunidad escolar.

Los padres y apoderados al matricular a sus hijos(as), aceptan el Proyecto Educativo institucional y la normativa que nos rige y que se encuentra establecida en el Reglamento Interno, que contiene el Manual de

Convivencia, reglamento de evaluación, los planes de acción y están dispuestos a asumir su rol colaborador como un medio para velar por la formación integral de los estudiantes. Todas aquellas circunstancias o situaciones que no estuviesen previstas en estos reglamentos y manuales serán incorporadas según surjan.

El presente Manual de Convivencia Escolar tiene como objetivo regular las relaciones existentes entretodos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, permitiendo una resolución óptima ante cualquier conflicto que se ocasione, una interacción fluida y respetuosa, por lo que, antenuestra institución, este manual rige para todos sus integrantes.

#### **DEFINICIONES:**

Antes de seguir con la lectura es conveniente leer las definiciones de conceptos usados en este manual a fin de tener precisión en sus significados.

#### CONVIVENCIA

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como "la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes".

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente **formativo**. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En estesentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

#### • POLITICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Documento que entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades. Es una política flexible, que facilita el autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas, al revisar la utilidad y uso de los instrumentos diseñados y el rol de los actores involucrados en los procesos de construcción y reconstrucción de la Convivencia Escolar.

Es a partir de la participación de los distintos integrantes de la comunidad educativa, que las instituciones escolares pueden enseñar y aprender a convivir y propiciar la conformación de una población activa, respetuosa de la diversidad, inclusiva y socialmente responsable en el ejercicio

dela ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia, se afirma en 3 ejes esenciales: Tiene un enfoque formativo, ya que enseña y aprende a vivir con otros.

Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada integrante. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

#### **INCLUSION E INTEGRACIÓN:**

Posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los estudiantesen el colegio y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad de los colegioslocales.

La inclusión se ve más como un enfoque de la educación que como un conjunto de técnicaseducativas.

La *educación inclusiva* significa que todos los niño/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada.

Más que el tipo de institución educativa a la que asisten los niño/as, tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en la vida dela institución.

El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impiden el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema proporcionara que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

- **CONFLICTO:** Es una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses o posiciones y la relación entre las partes puede terminar deteriorada en distintos grados. Las emociones y sentimientos que nos pueden acercar a algunas personas, también nos pueden provocar rechazo y generar una mala relación con otras. Los conflictos son inevitables, pero la gran mayoría se pueden administrar y resolver.
- **RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS:** Es la intención y voluntad de las personas por resolver los conflictos, lo que implica:
- Hacerlos visibles en la interacción interpersonal y/o grupal.
- Considerar los intereses de las partes involucradas.
- Disposición a ceder para llegar a una salida que beneficie a los involucrados. El proceso de

resolución pacífica de conflictos involucra reconocer igualdad de derechos y oportunidades entre las partes en la búsqueda de solución, restablecer la relación y posibilitar la reparación, si fuera necesario.

- **ELEMENTOS DEL CONFLICTO:** Respecto a los protagonistas de un conflicto, entre otros, sepueden distinguir los siguientes elementos:
- Los protagonistas y las personas secundarias, es decir, a quienes son protagonistas directos y aquellos que se sienten vinculados a la situación de manera indirecta.
- La relación de poder existente entre las partes, que puede ser de iguales o de subordinación, lo que puede requerir de un tercero que colabore en la resolución.
- La percepción que tiene cada protagonista del problema.
- Las emociones y sentimientos de las partes, los que muchas veces no son claros y reconocibles asimple vista.
- Los intereses y necesidades reclamadas por cada parte (interés: queremos postergación de la prueba; necesidad: más tiempo para prepararse).
  - ARBITRAJE: Procedimiento de resolución de conflictos en que un tercero, con atribuciones para ello, asume la investigación, escucha a las partes y resuelve la disputa o diferencia entre los involucrados.
  - ACOSO (matonaje, hostigamiento): Proceso de maltrato, intimidación y victimización entre iguales a través de insultos, vejaciones, aislamiento social y en algunos casos violencia física.
  - **DEBER**: Obligación que afecta a cada persona, impuesta por la moral, la ley, las normas sociales y la propia conciencia.
  - **DERECHO**: Facultad natural del ser humano para hacer o exigir aquello que la ley o la autoridad establecen a su favor, la que lleva implícitas obligaciones y responsabilidades para con otros miembros de la sociedad.
  - **DIGNIDAD**: Valía y honor de todas las personas, más allá de su nacionalidad, raza, creencias religiosas, clase social, opinión política o característica personal.
  - **DISCRIMINACIÓN:** Negación de los derechos de un ser humano en igualdad de oportunidades, dignidad y derecho de una persona respecto de otras.
  - MEDIACION: Proceso en que un tercero neutral, sin poder para imponer una resolución, ayuda a las partes en conflicto a alcanzar un arreglo mutuamente aceptable.
  - **NEGOCIACION**: Forma de abordaje de conflictos en que las personas dialogan cara a cara para llegar a un acuerdo.

- NORMA: Criterio de medida, modelo o tipo considerado valioso en función de orientar el accionar humano, establecer y justificar límites y responsabilidades en relación con los otros.
- **GRATUIDAD**: El estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes del estado, de conformidad a la ley.
- **DIVERSIDAD:** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes.
- PRINCIPIO DE LA RESPONSABILIDAD: Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.
- **FLEXIBILIDAD:** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.
- SUSTENTABILIDAD: El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.
- DIGNIDAD DEL SER HUMANO: El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.
- EDUCACION INTEGRAL: El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativo alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.

• EDUCACIÓN INCLUSIVA: Es deber del Estado propender asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Hoy una educación inclusiva contempla educación social, la equidad, la libertad y la tolerancia.

#### I.-OBJETIVOS:

En relación con nuestra visión y misión como escuela que se caracteriza por ser inclusiva, respetuosa y tolerante; consideramos los siguientes objetivos para desarrollar una buena convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

#### 1.1 OBJETIVO GENERAL:

Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos, junto con, normar, ordenar y priorizar el funcionamiento en el orden, la disciplina y cumplimiento de los deberes y derechos de los diferentes estamentos de nuestra Escuela.

#### 1.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

- A. Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional.
- **B.** Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Aprendizajes Actitudinales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
- **C.** Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.

- **D.** Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o *acoso*, desde una perspectiva formativa.
- **E.** Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el intersector u otras instituciones en las comunidades educativas.

# REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

# Niveles de enseñanza que imparte el establecimiento

Enseñanza Pre-Básica

Enseñanza Básica

Mañana: Segundo ciclo de 5° a 8° Tarde: Primer Ciclo de 1° a 4°

Mañana: Tarde: Párvulos - Pre kínder y Kínder

# • Régimen de Jornada Escolar

Doble Jornada Escolar:

Mañana y Tarde

# Horarios de clases,

Jornada Mañana: de 8.00 hrs. a 13 hrs (5° a 6°)

Jornada Mañana: de 8.00 hrs. a 13.45 ( 7° y 8° 3 días a la semana)

Jornada Tarde: de 14:00 hrs. a 19.00 ( 1° a 4° año) Jornada Tarde: de 14:00 hrs. a 18 hrs. ( Pre Kinder )

#### Son Competencias de la Corporación de Educación:

#### La Representación Legal.

- a. Contratación del personal y ejercer derechos y los deberes derivados de la relación laboral.
- **b.** Ordenar la gestión económica del establecimiento, ajustándose a los presupuestos aprobados y a la aplicación de los fondos de la subvención escolar, financiamiento compartido y otros financiamientos que sean otorgados por el Estado y de acuerdo a las

disposiciones y ordenanzas que sean establecidas por este.

# Son obligaciones de la Corporación de Educación de San Bernardo.

- **a.** Respetar los derechos reconocidos a padres y apoderados, profesores, alumnos, personal administrativo, y de servicios menores del Establecimiento.
- b. Responsabilizarse del Funcionamiento del Establecimiento y de su gestión económica.
- **c.** Decidir la suscripción de todo tipo de controles, convenios y acuerdos que se refieren al establecimiento. De igual modo, la extensión de los mismos, que tenga elestablecimiento.
- **d.** Aquellas otras obligaciones derivadas de las leyes correspondientes al Decreto Cooperador del Estado en la Función Educativa.
- Delega el ejercicio de sus facultades en un representante legal y/o cumple estas funciones porsí mismo.
  - -Podrá designar otros Representante ocasionales, cuando lo estime conveniente.

# DE LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES

Los Órganos del Gobierno del Establecimiento son Unipersonales y Colegiados.

Órganos del Gobierno Unipersonales. Son órganos de gobierno unipersonales: El Representante Legal, la Directora, Inspectora General, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, Encargada de Convivencia Escolar.

Órganos del Gobierno Colegiado. Constituyen Órganos del Gobierno Colegiados del Establecimiento:

a) Consejos de Profesores.

#### El Representante Legal.

A él le corresponde percibir y administrar la subvención estatal, la correcta administración económica, pagos de los sueldos, la digna mantención de las dependencias de la escuela.

# Atribuciones del Representante Legal:

Las figuras del Representante Legal en Establecimientos escolares aparecen en la legislación estatal y ella define aspectos importantes de su responsabilidad.

Tales aspectos marcan derechos y deberes que serán ejercidos de acuerdo con las orientacionesdel presente documento, en su referencia legal e institucional.

a. Es responsable del funcionamiento integral del Establecimiento, por lo cual, debe tener en

cuenta la responsabilidad legal, social y moral que sostiene ante los estamentos escolares, organismos legales educacionales y sociales.

- b. Ordenar personalmente o mediante el administrativo contable correspondiente documentación técnico-contable del establecimiento, asumiendo plenamente su responsabilidad en el manejo y comprobación de los aportes de la subvención estatal, como total de los ingresos de acuerdo a las disposiciones establecidas por el ministerio de Educación de acuerdo a las disposiciones vigentes y contenidas por la ley de subvenciones y leyes especiales en materia del financiamiento compartido y cobros adicionales ajustados a dichas leyes, previendo oportunamente las reservas económicas.
- c. Garantizar que se cumplan con toda justicia las obligaciones salariales, las respectivas cargas sociales y otras disposiciones legales que afectan al quehacer y a los intereses del personal que labora en el establecimiento.

# Responsabilidad del Representante Legal:

- a. La responsabilidad del funcionamiento integral, implica el Proyecto Educativo y los Objetivos Institucionales de la escuela.
- **b.** En tal sentido, el Representante Legal debe promover la elaboración, el conocimiento y la puesta en marcha del planeamiento institucional del establecimiento y previsto el buen funcionamiento de los sistemas y mecanismos propios de la unidad educativa.
- **c.** Teniendo en cuenta que el funcionamiento correcto de un Establecimiento abarca primordialmente una dimensión socio-cultural, el Representante Legal deberá atender estos aspectos con adecuada y delicada competencia.

#### Responsabilidades de los directivos

En relación con el equipo directivo, la Ley General de Educación señala en el artículo 10, que "Son deberes de los equipos docentes directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre labase de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos los miembros de estos equipos de los establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado deberán realizar supervisión pedagógica en el aula".

#### DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL DIRECCIÓN

a. Liderar el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y del Plan de Mejoramiento

Educativo, ponerlo en conocimiento de los diferentes componentes de la Comunidad Educativa.

- b. Ejercer la dirección global del colegio, es decir, garantizar el respeto al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo, asumir la responsabilidad desu gestión, especialmente través del ejercicio de facultades decisorias con la propuesta de estatutos.
- c. Responsabilizarse del Funcionamiento del Establecimiento en su quehacer pedagógico.
- d. Cumplir las normas sobre admisión de alumnos e intervención de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la gestión del Establecimiento.
- e. Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Proyecto Educativo y en el presente Reglamento y otras obligaciones derivadas de las leyes correspondientes al cargo Directivo.

#### DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LA INSPECTORA GENERAL:

**De la Inspectora General:** es el directivo superior, que tiene la responsabilidad de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia.

- a.- Aplicar y Supervisar el cumplimento de las normas reglamentarias y de disciplina interna que se encuentran en el Reglamento Interno vigentes en la escuela, por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b.-Atender alumnos con problemas conductuales, cuando corresponda y exigir respeto en su convivencia escolar.
- c.-Brindar a padres, apoderados y público en general, por sí mismo o por el personal de su dependencia, la atención que le sea requerida sobre disciplina u otra materia relacionada con los estudiantes, incluyendo entrevistas, citaciones Estudiantes y Apoderados.
- d.-Llevar un registro de citación y entrevistas de apoderaros.
- e.-Controlar el orden, puntualidad y presentación de los alumnos al ingreso a la escuela, permanencia y salida del establecimiento.

- f.-Organizar y supervisar a las inspectoras de patio en el cuidado de los estudiantes y de las dependencias de la escuela en los recreos, entradas y salidas.
- g.-Programar, coordinar y supervisar las acciones de los docentes y personal auxiliar.

#### 2.-CONTROL DE HORARIOS DIARIO:

- a.-Supervisar el correcto cumplimento de los horarios de trabajos y funciones de parte del personal.
- b.-Controlar el orden, puntualidad y presentación de los alumnos a la entrada, permanencia y salida del establecimiento, y exigir respeto en su convivencia escolar.
- c.-Control del libro de salida de alumnos.
- d.- control de firmas en libro de entras y salidas.
- e.-Controlar y contactar al apoderados en caso de la salida extraordinaria de algún alumno que lo requiera.

# 3.-CONTROL DE MATRICULA Y REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIAMENTE:

- a.- Controlar a diariamente antes del inicio del primer recreo:
- b.- Asistencia e inasistencias diarias de estudiantes en registro de subvenciones.
- c.- Resúmenes de asistencia diaria en registro de subvenciones y en la hoja diaria.
- d.-Firmas de docentes en libro de clases de clases y de ingresos y salidas.

#### 4.-COORDINAR ACTIVIDADES INTERNAR EXTRAPROGRAMATICAS

- a. Coordinar las actividades extraprogramáticas y que se desarrollen en la escuela.
- b. Establecer las modalidades de control y conservación y correcto uso de las dependencias, mobiliario y material pedagógicos.
- c. Controlar el correcto uso del establecimiento, en las actividades culturales, sociales, deportivas y de bienestar estudiantil.

#### **5.-COORDINAR LABORES DE ASISTENTES:**

a. Programar, coordinar y supervisar las acciones de los asistentes y personal auxiliar.

- b. Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional.
- c. Organizar, supervisar y controlar los turnos y presentaciones del personal.

#### 6.-SEGURIDAD INTERNA Y EN CASO DE ACCIDENTES:

- a. Responsabilizarse del proceso en caso de accidentes escolares.
- b. Organizar, supervisar y participar en el P.I.S.E.

# 7.-CONTROL, SUPERVISIÓN Y ORIENTA:

a. Correcto uso del libro de clases: en lo que dice relación con control de subvenciones, asistencia, firmar de docentes, y completación de datos de estudiantes en matricula y subvenciones.

# 8.-REUNIONES DE PADRES Y APODERADOS:

b. Organizar y coordinar la ejecución de las reuniones de padres

#### 2.3 RESPONSABILIDADES DEL ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a.-El encargado de convivencia escolar es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Pla de Gestión de Convivencia Escolar, en conjunto con el equipo de gestión.
- b.- Elabora las estrategias de implementación del Plan de Gestión. En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- c.- informar al equipo directivo yal Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

# **FUNCIONES ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR**

 Actualizar junto a la inspectoría general el Manual de Convivencia de acuerdo a las Políticas educacionales vigentes enconjunto con los diferentes estamentos de la Comunidad educativa.

- b. Consensuar y dar a conocer las normas y protocolos de actuación que rigen en nuestro establecimiento a toda la comunidad educativa.
- c. Crear y ejecutar en conjunto con el Consejo Escolar acciones que promuevan una buena convivencia.
- d. Diseñar elaborar e implementar el Plan de acción de CONVIVENCIA ESCOLAR en conjunto con el consejo escolar, monitorear y evaluar el plan de acción.
- e. Informar al Consejo Escolar los avances en convivencia y prevención de la violencia.
- f. Recepcionar y atender derivaciones de casos a través de Ficha de derivación interna para seguimiento y derivación a redes de apoyo.
- g. Coordinar visitas domiciliarias en compañía de la Asistente Social.
- h. Llevar registro actualizado de entrevistas con estudiantes, profesores, asistentes de la educación, padres y apoderados, equipo de gestión.
- Coordinar intervenciones de equipos de psicólogos/as y trabajadores sociales de HPV.
   JUNAEB, CESFAM Juan Pablo II u otras redes.
- j. Mantener Catastro actualizado de redes de apoyo.

# 2.4 Responsabilidades de Unidad Técnico Pedagógica.

- a. Asesorar a la Dirección en la programación, organización, supervisión, y evaluación delas actividades curriculares.
- b. Apoyar técnicamente la labor del docente en asuntos propios de su competencia.
- c. Supervisar y orientar el trabajo pedagógico de los docentes dentro y fuera del aula.
- d. Supervisar y asesorar la confección y aplicación de material pedagógico dentro y fuera del aula.
- e. Revisar, supervisar, asesorar y orientar en el correcto uso del libro de clases en lo que respecta a registro de actividades, objetivos, habilidades.
- f. Cautelar la correcta aplicación de la normativa técnico-legal vigente (Planes y Programasde Estudio, Decreto de Evaluación y Promoción, Reglamento Interno de Evaluación y Promoción, Calendario Escolar, etc.)

- g. Velar por el mejoramiento del Rendimiento Escolar de los alumnos, procurando el reforzamiento permanente del proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- h. Dirigir el funcionamiento de la Unidad Técnico Pedagógica como instancia de apoyo.
- i. Formar y dirigir comisiones de Trabajo y/o Estudio relacionadas con los aprendizajes y los n Dirigir los Consejos Técnicos del Establecimiento.
- j. Preparar Material para recolectar información referida a Rendimiento u otro aspecto de carácter pedagógico.
- k. Confeccionar y/o responder todo tipo de documentación de carácter técnico solicitadopor organismos propios del sector educacional u otra institución.
- l. Promover el buen funcionamiento de la Educación Extraescolar.
- m. Asistir a reuniones propias de su función, programadas por el servicio educacional u otras instituciones.
- n. Dirigir los Consejos Técnicos del Establecimiento.
- o. Preparar Material para recolectar información referida a Rendimiento u otro aspecto de carácter pedagógico.
- p. Confeccionar y/o responder todo tipo de documentación de carácter técnico solicitadopor organismos propios del sector educacional u otra institución.
- q. Promover el buen funcionamiento de la Educación Extraescolar.
- r. Asistir a reuniones propias de su función, programadas por el servicio educacional u otras instituciones.

#### Son tareas propias del Profesor Jefe:

- **a.** Conocer al grupo curso mediante la aplicación de diversos instrumentos (Test Sociométricos, Cuestionarios, Fichas, Entrevistas, etc.).
- **b.** Revisar constantemente anotaciones en la hoja de vida de los alumnos comunicando a los padres y apoderados las situaciones de faltas al Reglamento Interno de Convivencia Escolar presentes en ella.
- c. Comunicar oportunamente a los padres y apoderados desempeño académico deficiente del niño o niña.
- **d.** Dejar constancia en la hoja de vida del alumno(a) de entrevistas, solicitudes de informes médicos, informes pedagógicos, tratamientos, compromisos y seguimientos solicitados a los apoderados, consignando claramente tipo de solicitud realizada, fecha en día mes año.
- **e.** Orientara a sus alumnos y los apoderados y padres en los procesos de superación de dificultades del quehacer académico pedagógico, en disciplina u otros tengan relación con hacer de un estudiante.
- **f.** Actuar de mediador y nexo entre los profesores, la escuela y los alumnos(a), apoderados y padres.

- **g.** Plantear, donde y cuando corresponda, los problemas que se detecten en la jefatura curso y que escapen al ámbito de su acción.
- h. Consignar el horario semanal del curso de su jefatura en el Libro de Clases.
- i. Asesorar a la Dirección, tanto sobre del grupo de alumnos, como de los apoderados de Microcentros.
- j. Asistir a los consejos de profesores, técnicos y generales,
- **k.** Organizar y Ejecutar junto a su curso diversas actividades organizadas por el plantel educacional y otras instituciones que estén relacionadas con el quehacer educativo.
- **l.** Confeccionar los informes de: personalidad, pedagógicos, notas, certificados y todo tipode documentación que sea requerida, por la autoridad del establecimiento.
- **m.** Participar con su grupo curso en las diversas actividades organizadas por el plantel educacional y otra institución.
- n. Prestar atención preferente a sus apoderados, en día y horario establecido.
- o. Presentar el plan anual de trabajo de sus alumnos en la primera Reunión de Padres.

#### Docente de Aula:

Definido como el profesional que asume la conducción del proceso Enseñanza- Aprendizaje en el aula, uniendo a su compromiso personal, la competencia Técnico-Pedagógica. Todo educador integrante de la Comunidad Escolar, debe evidenciar los siguientes rasgos o características psicolaborales.

- a. Estar profundamente comprometidos con los fines y objetivos institucionales.
- b. Poseer salud física y mental para el correcto desempeño de sus funciones.
- c. Equilibrio emocional y afectivamente.
- d. Reflexivo ante las iniciativas de sus iguales, sus autoridades, sus alumnos y apoderados.
- e. Ecuánime en la acción y en la adopción de sus propias decisiones.
- f. Comunicar oportunamente a los padres y apoderados desempeño académico deficiente del niño o niña.
- g. Dejar constancia en la hoja de vida del alumno(a) de entrevistas, solicitudes de informes médicos, informes pedagógicos, tratamientos, compromisos y seguimientos solicitados a los apoderados, consignando claramente tipo de solicitud realizada, fecha en día mes año.
- **h.** Orientara a sus alumnos y los apoderados y padres en los procesos de superación de dificultades del quehacer académico pedagógico, en disciplina u otros tengan relación con hacer de un estudiante.
- i. Comprensivo frente a la realidad y a la conducta humana.
- **j.** Crítico constructivo y generador antes situaciones concretas, desarrollando y estimulando la misma actitud en sus alumnos y el resto de la Comunidad Educativa.
- **k.** Coherente en el Ser y Hacer, testimoniando con su actitud, los ideales del establecimiento.
- I. Responsable en su papel de educador, que involucra el rol formativo e informativo de su función.
- m. Innovador en su acción pedagógica.

- **n.** Demostrar una actitud integradora y abierta para con los miembros de la comunidad escolar.
- o. Ser testigo, portador y evidenciando los valores e ideales insertos en la Filosofía del Establecimiento y en la Educación Chilena.
- p. Cumplir fielmente su misión educativa, humanizando los correspondientes Programas de estudio en cada una de los Sectores y Asignaturas que se imparten en el Establecimiento.
- **q.** Cumplir con los horarios de ingreso y salida que por contrato le son designados.
- r. Respetar y cumplir fielmente su horario de trabajo.
- s. Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y evaluar el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- t. Buscar y aplicar soluciones prácticas a problemas pedagógicos detectados en el aula.
- u. Entregar dentro de los plazos estipulados por Unidad Técnico Pedagógica toda aquella documentación que dice relación con el ejercicio de la docencia:
- v. Planificaciones, instrumentos de evaluación, resultados de aprendizajes, otros relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos(a).
- w. Cumplir oportunamente con las mediciones programadas y la asignación de las calificaciones correspondiente de acuerdo a los requeridos establecidos por la dirección del establecimiento.
- x. Mantener al día el libro de clases de los cursos en todo aquello referido a registro de firmas, asistencia, desarrollo curricular, seguimiento y registro en la hoja de vida del alumno de la conducta, actitudes acciones tanto negativas como positivas etc. del educando.
- y. Asistir a los Consejos programados por Dirección.
- z. Participar activamente en las distintas actividades organizadas por la Unidad Educativa: charlas, jornadas, encuentros y actividades extra curriculares propias de la formación cognitiva y valórica del educando en el sistema escolar.
- **aa.** Acudir a los requerimientos de Representante Legal, Dirección, Unidad Técnica y Comité de Convivencia Escolar cuando se solicitare su presencia.
- bb. Atender a Apoderados frente a situaciones específicas de la Jefatura o Asignatura.
- cc. Asumir con responsabilidad y seriedad el rol formativo implícito en el proceso educativo.
- dd. Permanecer actualizado respecto a su Sector, Asignatura o Especialidad como también, de los múltiples cambios que experimentan la pedagogía en general.
- **ee.** Mantener y preservar las buenas relaciones interpersonales entre los miembros de la Comunidad Escolar.

#### RESPONSABILIDADES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

la Ley General de Educación señala que "Los deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa". Junto a esto que, el REGLAMENTO INTERNO NORMAS TECNICO ADMINISTRATIVAS Y DE PREVENCION DERIESGOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD DE SAN BERNARDO describe al asistente de la educación como un "funcionario que tiene como responsabilidad, apoyar supletoria o complementariamente los

procesos de desarrollo personal y aprendizaje en labores relacionadascon: inspectoría, bibliotecas, ayudante de gabinete, auxiliar de taller u otros determinados por la Dirección del establecimiento."

Cumplir con las labores determinadas por función contractual ( se entregara específicamente a cada funcionario al inicio del año escolar las funciones de acuerdo con su rol en la planta de funcionarios).

#### **REPONSABILIDADES**

- k. Mantener una actitud de respeto y buen trato hacia toda la comunidad escolar.
- l. Cumplir con los horarios asignados.
- m. Apoyar a los docentes cuando este lo solicite.
- n. Colaborar directamente con la labor administrativa de Inspectoría General.
- o. Supervisar a los estudiantes durante los recreos en el espacio asignado.
- p. Prestar asistencia inmediata al alumno(a) accidentado(a) y avisar al inspector(a) correspondiente o a algún docente directivo.
- q. Acompañar al estudiante al servicio de urgencia u hospital si el caso lo amerita de acuerdo a instrucciones del inspector(a) general.
- r. Colaborar con el ingreso y salida de los estudiantes de la jornada en ubicación asignada.
- s. Cautelar el cumplimiento del cierre de puertas de salas de clases durante los recreos y hora de colación, en coordinación con los docentes.
- t. Mantener y cuidar las dependencias de la institución.
- u. Realizar las labores que sean solicitadas por la dirección.
- v. Mantener un clima de respeto y armonía en la institución.
- w. Traslado de oficios y documentación cuando la dirección lo solicite.
- x. Tocar campana en horario establecido.
- y. Colaborar con todos los proyectos y actividades internas planificadas por la escuela.
- z. Durante la formación de los actos cívicos ayudar a formar, ordenar y mantener la disciplina de los estudiantes.
- aa. Comunicar oportunamente a Dirección cualquier desperfecto o daño del material en uso, con el propósito de subsanar oportunamente tal situación.
- bb. Cumplir mandatos o encargos hechos por las autoridades del establecimiento.
- cc. Colaborar en las diversas tareas extraordinarias programadas por la Unidad Educativa.
- dd. Asistir a las diversas reuniones convocadas por la Dirección del Establecimiento u otro organismo de carácter interno.

# **DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**

Por definición, **los Consejos de Profesores** son organismos asesores de la Dirección del establecimiento en los diversos ámbitos del quehacer educacional, constituyéndose en una instancia eficaz de interrelación y participación.

Estarán presididos por la directora, pudiendo éste, delegar dicha función en su sucesor jerárquico y otro funcionario.

# Corresponde a los integrantes de los Consejos de Profesores.

- a. Participar en la creación y acrecentamiento de un clima unidad, según los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del colegio.
- b. Cooperar con la Dirección en el desarrollo de las actividades educativas de acuerdo a los Objetivos y Metas contenidas en el Proyecto Educativo.
- c. Analizar el rendimiento académico y conducta disciplinaria de los alumnos, diseñando y/o recomendando procedimientos o normas que promueven su mejoramiento en términos cualitativos.
- d. Impulsar el auto perfeccionamiento y perfeccionamiento personal y profesional de cada uno de sus integrantes.

# Funcionarán los siguientes tipos de Consejos:

- a. Consejo General de Profesores: integrado por todos los Docentes del Establecimiento.
- b. Consejo Técnico de profesores: integrado por los Docentes pertinentes y/o todos los docentes del Establecimiento.
- c. Consejo de profesores Jefes: integrado por todos los Profesores que cumplan funcionesde jefatura de curso.
- d. Consejo Escolar.

#### CORRESPONDE AL CONSEJO GENERAL

- a. Conocer la planificación general del Establecimiento expuesta por el Director/a, al inicio de cada año escolar, a objeto proponer las modificaciones.
- b. Analizar y discutir todas aquellas situaciones que afecten el normal desarrollo del proceso educativo, sugiriendo las estrategias que permitan su mejoramiento.
- c. Estudiar situaciones especiales de desadaptación al medio escolar de uno o más alumnos, proponiendo las medidas remediables a que haya lugar.
- d. Fijar y coordinar los criterios de evaluación a utilizar en el desarrollo del proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- e. Elaborar y /o modificar el Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar.

Se realizará un Consejo General como mínimo por semestre y cuando las circunstancias lo requieran,

pudiendo la Dirección, citar a Consejo Extraordinarios cuando las circunstancias lo requieran.

De los integrantes del Consejo General, debe elegirse una Secretaria(o), quien deberá levantar el Acta

correspondiente, la que será aceptada, rechazada o modificada en el consejo siguiente.

Podrá durar en su cargo un año escolar, pudiendo ser reelegido todas las veces que la asamblealo

estime conveniente.

#### Corresponde al Consejo de Profesores Jefes:

- a. Formar un grupo o equipo de trabajo cooperativo, en el que prevalezcan los principios sustentados por la institución.
- b. Analizar las características generales del grupo curso que cada profesor jefe plantee o que el consejo solicite.
- c. Organizar y coordinar la acción de los profesores de asignatura o especialidad para que exista comunidad de objetivos y procedimiento entre los distintos educadores que se desempeñan en el curso.

# **CONSEJOS TECNICOS**

Participan en él todos los profesores, su función se orienta a actuar como un órgano consultivo y en temas técnico pedagógicos. Son materia de su competencia:

#### **CONSEJOS DE PROFESORES**

Los Consejos de Profesores tendrán la connotación de organismos consultivos en los aspectos

expresamente señalados en el Artículo 14 de la Ley 19.070, es decir, en el diagnóstico, planeamiento, ejecución y evaluaciones de las actividades pedagógicas de la Unidad Educativa, además de las Políticas Educacionales del Sistema. Asimismo, podrán sugerir a la Dirección.

Los consejos de profesores tendrán poder consultivo, sólo en las siguientes materias:

- **a.** En la planificación, programación, evaluación de las actividades extracurriculares (actos internos, eventos especiales y celebraciones).
- **b.** En la elaboración del Reglamento Interno, Promoción, cancelación de matrículas, y Licenciaturas.

# Asistencia a Consejo

La asistencia a los diversos consejos será obligatoria para el docente si el consejo fuera dentro de su jornada de trabajo. No obstante, lo anterior, constituye un deber moral y ético asistir a todas aquellas actividades que se realicen fuera de su jornada normal de trabajo, como Consejos Extraordinarios, Charlas, convivencias, jornadas, actividades extra programáticas como aniversarios del colegio, festividades, etc.

# DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### **DERECHOS:**

#### De los Estudiantes

- a. Todo estudiante sea cual fuese su condición étnica, socioeconómica y/o religiosa tiene derecho a ser tratado con respeto, asentando estas bases en los principios legales vigentes.
- **b.** Todo estudiante tiene derecho a recibir una educación de calidad, privilegiando su dimensión afectiva, intelectual, espiritual, social y física.
- c. Todo estudiante tiene derecho a recibir un trato deferente por parte de cualquier funcionario del establecimiento, el que ha de retribuir con una actitud respetuosa para con ellos.
- **d.** Todo estudiante tiene derecho a ser escuchado y atendido en situaciones conflictivas, generadas, entre los integrantes de la comunidad escolar que corresponda, de acuerdo al conducto regular establecido: Profesor de Asignatura Profesor Jefe- Inspectora General -Convivencia Escolar Dirección.
- **e.** Todo estudiante tiene derecho a participar en actividades extra programáticas: deportivas, recreacionales, artísticas, culturales, de integración social, de medio ambiente u otras que se presenten.
- f. Todo estudiante tiene derecho a sugerir ideas relativas a actividades que considere convenientes para su mejor formación, canalizando estas iniciativas en los estamentos pertinentes.

- **g.** Todo estudiante tiene derecho a ser respetado en su diversidad.
- h. Todo estudiante tiene derecho a recibir apoyo comunitario y apoyo de las redes existentes en el en la escuela.
- i. Todo estudiante tiene derecho a obtener el beneficio que ofrece el Seguro Escolar en cuanto a accidentes escolares tanto de trayecto como los internos en el establecimiento educacional.
- **j.** Todo estudiante tiene derecho de sentir seguridad y afecto dentro del establecimiento.
- **k.** Todo estudiante tiene derecho a participar, conocer y acatar el Proyecto Educativo y el Manual Interno de Convivencia.
- l. Todo estudiante tiene derecho al conocimiento del Registro de Observaciones en la hoja de vida, dadas a conocer por su profesor jefe.
- **m.** Todo estudiante tiene derecho a desarrollar sus talentos e inteligencias.
- **n.** Todo estudiante tiene derecho de compartir en forma recreativa y saludable con la comunidad educativa en la que se encuentra inserto.

#### 1.2. Derechos de las estudiantes Embarazadas:

- a. Los directivos, docentes y todo aquél que forme parte de la comunidad educativa, deben
- b. presentar respeto por la situación de embarazo o maternidad de las estudiantes.
- c. La dirección del colegio otorgará las facilidades necesarias para que las estudiantes asistan a
- d. sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera suhijo/a.
- e. La estudiante en situación de embarazo tiene derecho a adaptar el uniforme de acuerdoa sus necesidades o/a vestir ropa acorde a su estado de embarazo.
- f. El reglamento del seguro escolar será aplicable de igual forma a la estudiante ensituación de embarazo o maternidad.
- g. Se deberá otorgar todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiante yde madre durante el período de lactancia.
- h. Cuando alguna estudiante presente estado de gravidez, comprobado con el certificado médico correspondiente, podrá asistir regularmente a clases hasta cuando fisiológicamente le sea posible o lo determine un Certificado Médico. Podrá rendir evaluaciones y/o trabajos en fechas predeterminadas por el Consejo de Profesores, todo con el propósito de proteger la salud de la estudiante y de la criatura en gestación y permitirá a la vez, el término satisfactorio del año lectivo.

i. El establecimiento dará las facilidades académicas para que la estudiante embarazada pueda asistir regularmente a su control prenatal y post parto y los que requiera el lactante. La estudiante embarazada podrá ser promovida con una asistencia menor al 85% cuandosus ausencias sean justificadas por el médico tratante.

# 1.3. Estudiantes en Riesgo Social:

En caso de presencia de estudiantes en riesgo social, el establecimiento educacional prestará todo tipo de apoyo a través de la coordinación del Encargado de Convivencia Escolar, Profesor(a) jefe y Directivos; haciendo uso también de las distintas redes de apoyo que mantiene comunicación directa con la institución educativa.

Frente a este cometido, estos estudiantes serán beneficiados prioritariamente ante las distintas becas y/o aportes que se reciban de JUNAEB o cualquiera otra institución.

# 1.4. Estudiantes que presenten Enfermedad.

Si un estudiante presenta Certificado Médico con alguna enfermedad específica, o se necesitade algún tipo de intervención para ayudar en su bienestar; la dirección y el consejo de profesores resolverán y determinarán las acciones a realizar según cada caso.

# 2.-Derecho de los padres, madres y apoderados:

Según indica la Ley de General Educación, en el artículo n° 10, los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de laeducación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará directamente por el interesado.

# Centro de Padres y apoderados:

El Centro de Padres y Apoderados, es organización de los padres y apoderados que los aglutina y representa entendiendo este su función como un estamento colaborador y participativo del Proyecto Educativo Institucional, el centro de padres cuenta con personalidad jurídica.

Siendo un estamento participativo de los padres y apoderados de nuestros estudiantes en en las actividades escolares.

# 3.- Derecho de los profesionales de la educación:

Según establece la Ley General de educación, en el artículo n°10. Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser integrantes de la

comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo. Por su parte, los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

#### 4.- Derecho de los asistentes de la educación:

Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Se deja especial constancia que tanto docentes como asistentes de la educación tienen el derecho de un justo proceso en caso de acusaciones, tanto si son de otro/a funcionario/a esto es, encuanto sea materia de orden disciplinario interno y no constituyan delito penal.

Las pasos a seguir se ordenan de la siguiente forma:

- 1.- que la denuncia o acusación sea consignada por escrito por Inspectora General/o y/o Encargada/o de Convivencia.
- 2.- En caso de que la denuncia se presente a un docente o aun asistente de la Educación ya sea por apoderado o estudiante.
- 2.- Se deberá dejar constancia por escrito en un acta debida mente firmada con datos de nombre, rut y firma por persona/s acusador o acusadores.
- El docente o asistente deberá informar a Inspectoría General o Encargado de Convivencia para la consignación del acta de la denuncia.
- 3.- Las personas quienes quiera que sean quienes hayan recibido la denuncia o acusación (asistente, docente, Inspectora General y/o Encargada de Convivencia Escolar) tiene un plazo máximo de 48 horas hábiles para informar a la dirección.
- 4.- La directora/a, tiene la obligación de informar, al docente o asistente de la acusación o denuncia presentada por escrito en un plazo no mayor a 48 horas.
- 5.- El docente o asistente de la educación tiene el deber de presentar por escrito los descargos en un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha en que fue notificado por dirección.

- 6.- La dirección deberá aplicar sanciones de acuerdo a la información recibida.
- 7.- Aquellas situaciones que se deban ser investigas para recabar información, deberán ser informadas al docente y asistente oportunamente.
- 8.-La presentación de cargos es formal es decir con nombre completo rut y firma.
- 6.- De no presentar dichos descargos el docente o asistente de la educación.
- 7.- la situaciones que dicen relación con este tema que estén consideradas en el reglamento interno de higiene y seguridad de la corporación de serán tratadas siguiente dichos ordenamientos.

#### RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Es de expresa responsabilidad de los integrantes de la comunidad escolar de la Escuela España (docentes asistentes, padres apoderados y estudiantes) leer y conocer el Reglamento Interno en todas sus partes: Manual de Convivencia, reglamento de Evaluación, Reglamento de Educación Parvularia y Planes de Acción.

# 2.1- Responsabilidades de los estudiantes

Se entiende que la responsabilidad de los estudiantes es la de asistir regularmente a clase y responder a los requerimientos académicos de forma responsable, consciente y participativa a fin de alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Junto a esto, La Ley General de Educación, articulo n° 10, señala que "Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento".

#### Responsabilidades de los padres, madres, apoderados y tutores:

En primera instancia los apoderados(as) deben mantener una buena comunicación con la escuela, los hijos y la comunidad educativa, respetando los conductos regulares y protocolos existentes. Los padres deben respetar los conductos regulares en el planteamiento y solución de los problemas incluyendo las decisiones de buscar alternativas de apoyo para superar las dificultades o necesidades que presenten sus hijos o hijas.

Por su parte, la Ley General de Educación emana que "los deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento

del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplircon los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa".

La normativa de la escuela señala que los padres, madres y apoderados están comprometidos a:

- a. Velar porque sus hijos o pupilos concurran puntualmente a clases.
- b. Asistir regularmente a informarse de la situación académica y conductual de su pupilo.
- c. Asistir regularmente a reunión de padres y apoderados.
- d. Asistir cuando se les cite al Colegio, a través del Profesor jefe, el Inspectoría General, el/la Convivencia Escolar o la Dirección.
- e. Otorgar a sus hijos o pupilos, los útiles, implementos, libros y demás elementos escolares que sus profesores les soliciten.
- f. Conocer el reglamento interno de la Escuela España.
- g. Autorizar con su firma la salida de sus hijos a salidas pedagógicas, culturales.
- h. Ser promotor del respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa y de hacercumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- i. Poseer un sentido crítico y autocrítico de manera de revisar permanentemente suaccionar para mejorar sus relaciones con la comunidad. El colegio favorecerá el encuentro y el diálogo entre las familias, a través de Centro de Padres, Sub Centro de curso, Escuela o Talleres para Padres y en general, obras a favor de la labor educativadel Colegio.
- j. Ser partícipe de las labores y actividades escolares de los hijos como son: tareas, estudiopara pruebas, revisión de cuadernos y libreta de comunicaciones y proporcionar materiales en el momento oportuno. Los padres se preocuparán de dar oportunidades defomentar un trabajo acorde al Proyecto Educativo de la Escuela; trabajo de Excelencia.
- k. Justificar inasistencias de su pupilo a clases con certificado médico. Este certificado deberá ser entregado una vez que el alumno se reintegre a clases o a más tardar un día después
- l. Comprometerse a respetar el cuidado y la presentación personal del alumno y el uso del uniforme escolar de sus hijos o pupilos. Asegurar su cumplimiento, considerando la normativa del Manual de Convivencia.

- m. Respetar el conducto regular para comunicarse con el colegio y ocuparlo como primera instancia de resolver dudas o conflictos.
- n. Utilizar un lenguaje respetuoso para dirigirse a cualquier persona de la comunidad educativa.
- o. Atender a las solicitudes de derivaciones a especialistas que le sugieran los profesionales del establecimiento.
- p. Ser colaborador con las iniciativas del colegio y participar aportando ideas y recursos,
- q. comprometiéndose con el Proyecto Educativo Institucional.
- r. Preocuparse de sus hijos e hijas sin hacer distingos y estarán permanentemente atentosa su desarrollo educativo.
- s. Informar oportunamente a Inspectoría los cambios en dirección, números de teléfono y datos relevantes.
- t. Los padres, organizadamente, propondrán y ejecutarán iniciativas y acciones en beneficio de sus pupilos, acordes con las normas del establecimiento.
- u. Aceptar, valorar y respetar a los miembros de la comunidad educativa cualquiera sea su condición.
- v. El Dirección junto al consejo de profesores podrán solicitar cambio de apoderado en caso de que este incumpla los deberes antes señalados.

## 2.1- Responsabilidades de los estudiantes

Se entiende que la responsabilidad de los estudiantes es la de asistir regularmente a clase y responder a los requerimientos académicos de forma responsable, consciente y participativa a fin de alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Junto a esto, La Ley General de Educación, articulo n° 10, señala que "Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento".

#### Son deberes del alumno:

- a) Asistir regularmente a clases dentro de sus respectivos horarios, como asimismo a los actos oficiales o especiales programados por el colegio o señalados en el calendario escolar.
- b) Justificar inasistencias de acuerdo al protocolo de atrasos y asistencia.

- c) Llegar oportunamente a clases y actos oficiales.
- d) Presentarse con útiles escolares necesarios para recibir las instrucciones en cada clase.
- e) Ponerse al día en materias y pruebas después de inasistencias.
- f) Participar y atender en el desarrollo de la clase.
- g) Dar a conocer a su apoderado comunicaciones particulares y/o generales, evaluaciones y otros cada vez que corresponda.
- h) Justificar inasistencias a clases de Educación Física con certificado médico. Este certificado deberá ser entregado una vez que se reintegre a clases o a más tardar un día después.
- i) Ceñirse en todo momento a las normas de respeto y sana convivencia que faciliten el entendimiento interpersonal en el colegio.
- j) Actuar con honradez, rectitud y autenticidad, respetando a las personas y a la propiedad privada.
- k) Presentarse a clases en condiciones aceptables de limpieza y orden.
- l) Respetar y cuidar los documentos administrativos y académicos usados en la sala de clases, como asimismo el material didáctico y mobiliario.
- m) Utilizar el uniforme escolar, aceptados de común acuerdo por los padres y/o apoderados.
- n) Participar y cooperar con el crecimiento material y espiritual de la unidad educativa.
- o) Asistir a instancias de Orientación.

## 2.3 Responsabilidades de los profesores

REGLAMENTO INTERNO NORMAS TECNICO ADMINISTRATIVAS Y DE PREVENCION DE RIESGOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD DE SAN BERNARDO, define a los docentes como "un Profesional de la Educación es aquella persona que posea título de Profesor o Educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales. Asimismo, se considerarán como Profesionales de la Educación, todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente, y las autorizadas para desempeñarlas de acuerdo a las normas legales vigentes".

La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel pre- básico, básico y medio.

## 2.4 Responsabilidades de los directivos

En relación con el equipo directivo, la Ley General de Educación señala en el artículo 10, que "Son

deberes de los equipos docentes directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre labase de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos los miembros de estos equipos de los establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado deberán realizar supervisión pedagógica en el aula Mantener una actitud de respeto y buen trato hacia toda la comunidad escolar.

#### VIII. REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISION

## Ley de Inclusión 20.845

Este proceso se ha definido en el artículo 12 de la Ley, con las modificaciones instruidas por la Ley de Inclusión. En los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, en ningún caso se podrá considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante, tales como nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres, madres o apoderados.

Los procesos de admisión de estudiantes a al establecimiento educacional se regirá bajo el SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) sistema que garantiza la transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, y que vela por el derecho preferente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento educacional para sus hijos/as y/o pupilos/as.

## IV. REGULACIONES SOBRE EL USO DEL UNIFORME ESCOLAR

1. El uniforme será usado en la jornada de clases y en las actividades donde se represente oficialmente a la institución educativa. Si estas actividades oficiales son de tipo deportivas; los /las estudiantes deberán asistir con el uniforme de educación física establecido. para cualquier actividad que deban realizar en el establecimiento o en su representación

#### El uniforme de la Escuela está compuesto por:

## A.- Uniforme damas:

- Falda azul marino tableada, a la cintura con largo moderado (cuatro dedos sobre la rodilla).
- Polera de piqué gris, con insignia bordada.
- Suéter de color azul marino
- Calcetas de color gris
- Zapatos negros
- Los accesorios para el cabello deben ser de color azul marino o blanco (pinches, cintillos,cole, etc.).

- Parka o polar azul marino sin franjas de colores
- En temporada solo de invierno, las niñas podrán utilizar pantalón azul marino recto, d
- No se permite cabellos teñidos
- No se permite el uso de maquillaje, ni uñas con esmaltes.

No se permite uso de joyas y accesorios que no correspondan al uniforme establecido.

#### B.- Uniforme varones:

- Pantalón gris, modelo tradicional de casimir, no pitillo.
- Polera de piqué gris con insignia bordada de la Escuela.
- Suéter azul marino.
- Zapatos negros.
- Calcetines azul marino, gris y/ oscuro.
- Parka o polar azul marino sin franjas de colores
- Pelo con corte moderado.

## C.- Uniforme para clases de Educación Física:

- Buzo normado por la escuela
- Polera blanca con logo de la Escuela.
- Short corto azul marino.

En caso de que el /la estudiante no pueda presentarse uniformado se planteará situación a Inspectoría General, para apoyar a la familia en la adquisición de este (ropero escolar u otra medida de apoyo), en ningún caso se sancionara el no uso de uniforme

#### MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON PADRES Y APODERADOS

La Escuela España mantiene diversos canales de comunicación con Padres y Apoderados tales como:

- Libreta de Comunicaciones
- Correos Electrónicos
- Paneles informativos internos y externos
- Reuniones de Apoderados
- Circulares informativas
- Llamados telefónicos
- Visitas Domiciliarias

La Escuela mantiene contacto con Padres y Apoderados a través de diferentes medios con el fin de mantener nexo y retroalimentar proceso educativo y conocer situación familiar del o la estudiante , con el fin de tomar medidas de apoyo tanto en lo pedagógico como psicosocial

#### IV.-NORMAS INTERNAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia tienen como fin regular el comportamiento de los integrantes de la comunidad educativa, propiciando el procedimiento disciplinario que contemple una oportunidadpara resolver, mediar y tomar acuerdos entre las partes en el conflicto.

Los procedimientos están orientados a plantear y tomar acciones reparadoras, remediales e inclusivas, a fin de buscar soluciones entre todas las partes tomando consensos con empatía, compromiso y responsabilidad.

#### 1.1.-Normas disciplinarias

- 1. Todas las inasistencias a clases deben ser justificadas por el apoderado en la libreta decomunicaciones, al primer día que el alumno regresa a clases.
- **2.** Las inasistencias por más de tres días consecutivos deben ser justificadas con Certificado Médico o personalmente por el apoderado.
- **3.** La inasistencia continua por 15 días o más, sin justificación ni previo aviso realizado por el apoderado, se notificará por escrito o de forma telefónica a su domicilio.
- **4.** Es deber del el/la estudiante permanecer al interior del establecimiento educacional durante el cumplimiento de su jornada escolar.
- 5. Si por motivos de fuerza mayor, el/la estudiante debe retirase antes de la escuela de la hora establecida de salida, este/a debe ser retirado por su apoderado, quien debe solicitar la autorización de Inspectora General, en donde se dejará constancia de tal retiro firmando el registro de salida de los estudiantes. No se aceptará salida con comunicación.
- **6.** El/la estudiante que participe en talleres deberá presentar buena disciplina y asistencia a clases y contar con autorización del Apoderado.
- 7. El/la estudiante de la escuela tiene el deber de respetar a todo el personal que cumple diversas funciones en sus dependencias.
- **8.** El/la estudiante tiene el deber de respetar a sus compañeros, especialmente cuando éstos sonmenores que él y a todos los integrantes de la Comunidad educativa.
- **9.** Debe mantener un buen comportamiento tanto dentro como fuera del establecimiento, incluyendo las proximidades de la escuela (3 cuadras), sitios públicos, transporte colectivo, etc., y cuando se encuentra representando a la escuela al hacer uso del uniforme establecido.
- **10.** El/la estudiante debe emplear un lenguaje apropiado con toda persona con la que se relacione; advirtiendo en no incurrir en faltas a la moral, orden y buenas costumbres.

- **11.** El/la estudiante tiene el deber de mostrarse en forma respetuosa con sus mayores y prestarlesasistencia, si estos la necesitasen.
- **12.** Ningún estudiante puede asumir actitudes ofensivas y groseras con algún integrante de la comunidad escolar. De igual modo, no se aceptarán actos violentos (tanto al interior de la escuela como fuera de ella).
- **13.** Es deber del el/la estudiante mantener un buen comportamiento dentro de la escuela durantela hora de clases para el buen desarrollo de ella.
- **14.** Es deber del estudiante cuidar todo tipo de material del establecimiento como mesas, sillas, implementos deportivos, musicales, de biblioteca, sala enlaces u otros, y deberá usarlos únicamente en la actividad para lo cual están destinados.
- **15.** Es deber del estudiante cuidar de la infraestructura del establecimiento, haciendo buen uso de todas sus dependencias, en especial salas y baños, y no incurrir en faltas como el rayadode murallas, mesas y baños.
- 16. Es deber y responsabilidad tanto el/la estudiante como del apoderado comunicar al establecimiento educacional, si es que el el/la estudiante necesita ingerir algún medicamentodentro de su jornada de clases. Se ruega avisar oportunamente a Inspectora General, a través, de una comunicación de su apoderado, acompañada de la receta respectiva en fotocopia. Se dejará constancia de la situación en la hoja de vida del alumno.
- 17. Es deber del alumno cuidar y preservar el entorno natural existente en la escuela y alrededor de ella, haciendo hincapié en la mantención de la limpieza.
- **18.** Es deber del alumno participar activamente y con respeto en las actividades del colegio.
- 19. Es responsabilidad de el/la estudiante no usar ni traer al establecimiento objetos como: joyas, adornos, dinero en cantidad superior a la requerida para el gasto normal del alumno, teléfono celular, piercing, reproductores portátiles de música (mp3, mp4, etc.) o cualquier otro objeto de valor. Si el alumno incurre en esto y lo extravía, será de su entera responsabilidad asumir la pérdida.
- **20.** Es deber del estudiante permanecer dentro de la sala de clases durante los períodos destinados para ello, manteniendo un clima adecuado para el desarrollo de esta, en caso de necesitar salir del aula por motivos personales deberá pedir autorización al docente a cargo de la clase.
- **21.** Es deber de el/la estudiante no incurrir en acciones o conductas que pongan de manifiesto la clara intención de atentar tanto en contra de su integridad física como las de otros

compañeros o docentes u otro funcionario de ser así será retirado de la sala y enviado a Inspectoría

General donde se activara protocolo y comunicado el hecho de inmediato a su apoderado/a.

- **22.** Es deber del o la estudiante manifestar una actitud respetuosa hacia los valores patrios, éticos y morales.
- 23. Se prohíbe el ingreso al establecimiento educacional de sustancias o elementos de consumo personal o que se pretende vender al interior de las instalaciones de la escuela. Elementos como: alcohol, droga alucinógena, tabaco, armas (de cualquier tipo), y todo aquél -elemento-que pueda producir pánico o daño físico y/o moral a algún integrante de la comunidad educativa. Si incurriera en esta falta se aplicarán los procedimientos estipulados en el P.E.I., conforme a lo convenido en Ley N° 20.000.
- **24.** Es deber del estudiante respetar documentos de uso exclusivo del docente (Ej.: libro de clases), no incurriendo en hechos como cambiar información, traspaso de datos o robo deestos elementos en sí.
- **25.** Es deber de el/la estudiante no realizar juegos bruscos durante las horas de recreo y esparcimiento, con el fin de evitar accidentes graves de diversa índole.
- **26.** Es deber del estudiante asistir a clases regularmente con sus útiles y materiales de trabajo.
  - 1.2.-Higiene y Presentación Personal
- 2. El uniforme será usado en la jornada de clases y en las actividades donde se represente oficialmente a la institución educativa. Si estas actividades oficiales son de tipo deportivas; los /las estudiantes deberán asistir con el uniforme de educación física establecido. para cualquier actividad que deban realizar en el establecimiento o en su representación El/la estudiante debe presentarse con el uniforme escolar.

#### 1.3 Conductas favorables // conductas desfavorables

Consignar las Observaciones tanto positivas como negativas; con el fin de estimular la integración y el desarrollo personal, formación ética y moral y desarrollo social sobre la base de los OA.

Las conductas meritorias son aquellas que consolidan un ambiente de sana convivencia escolar y propician una sana relación entre todos los integrantes de la comunidad educativa. De estas conductas se destacan:

- Impecable presentación personal.
- Participación voluntaria en actividades organizadas por la Escuela.
- Respeto a las normas de la Escuela.
- Representar al establecimiento en actividades deportivas, artísticas y otras.
- Puntualidad y asistencia a sus actividades académicas.
- Colaboración en el aseo y cuidado del mobiliario de la escuela.
- Cumplimiento de sus deberes escolares.
- Dbservación de valores en el trato con sus semejantes (solidaridad, respeto, Responsabilidad u otrosvalores)

Para mantener estas conductas se realiza reforzamiento positivo en los estudiantes. Estos refuerzos son:

Reconocimiento verbal, individual o grupal, según corresponda.

- Anotación positiva en hoja de vida.
- Citación al apoderado para comunicar la favorable conducta del o la estudiante.
- Premiación por rendimiento, asistencia y esfuerzo en forma semestral en Acto de finalizaciónde semestre.
- Refuerzo positivo permanente.
- Entrega de diploma mensual que destaque conductas valóricas.
- Publicación de la fotografía del alumno en el panel de destacados semestrales.
- Entrega de un distintivo especial por destacada convivencia escolar.

## DE LAS MEDIDAS DISCIPLANIAS : FALTAS LEVES , GREAVES Y GRAVISIMAS

#### **IMPACTOS:**

- -La promoción de una resolución de conflictos pacífica y constructiva contribuye a:
- -El establecimiento de relaciones más sanas y armónicas con otros.
- -Una disminución de la violencia como vía de resolución de conflictos
- -El fortalecimiento de las habilidades de reconocimiento y expresión de emociones, de auto regulación personal, de comunicación, colaboración, pensamiento crítico, entre otras.

## Políticas de Prevención

La Escuela España promueve la prevención, formaciones autocuidado de los niños y niñas del Establecimiento, de acuerdo a la Política Nacional de Convivencia Escolar, la cual orienta La implementación de acciones, iniciativas, programas, proyectos que promuevan el eje formativo deConvivencia Escolar.

## ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA:

- ✓ Planificación y ejecución del Programa de Orientación desde NT1 a 8º año Básico por los respectivos profesores jefes.
- ✓ Desarrollo de charlas, talleres y actividades de acuerdo con los diferentes niveles, edades y necesidades de los estudiantes.
- ✓ Desarrollo de campañas de Buen Trato y fomento de valores a través de actividades que fomenten el trato respetuoso tales como Celebración del Día de la Convivencia Escolar, Día del estudiante, Día del niño, Día de la madre entre otros.
- Seguimiento de casos y derivación a Redes de Apoyo Comunales.
- ✓ Mediación Escolar.
- ✓ Implementación del Programa Habilidades para la vida emanado de JUNAEB
- ✓ Premiación Mensual de Conductas Positivas de formación valórica

## **OBSERVACIONES:**

Cualquier situación o norma que no esté contemplada en el presente manual, será objeto de consulta y resolución en forma conjunta del profesorado y directivos, aplicando los criterios más acertados y orientados por normativas emergentes y pertinentes a la propia situación como así también con el apoyo deentidades relacionados con aquella instancia.

El Manual de Convivencia será objeto de evaluación, de rectificación y de actualización toda vez que seanecesario y con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

La última actualización de este manual fue 29 de diciembre de 2022.

# Procedimiento establecido por la Ley de Inclusión para expulsar ocancelar la matrícula de un estudiante

La ley de Inclusión establece un procedimiento común aplicable tanto a la medida disciplinaria de expulsión como la de cancelación de matrícula, disponiendo que estas medidas sólo podrán aplicarse cuando:

- Sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno; y además
- Afecten gravemente la convivencia escolar, o
- Se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica dealguno de los miembros de la comunidad escolar.

En los casos de que la causal invocada corresponda a hechos que afecten gravemente la convivenciaescolar, el Director del establecimiento, previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, deberá:

- 1. Haber representado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de sanciones
- 2. Haber implementado a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocialque estén expresamente establecidas en el reglamento interno.

Sin embargo, lo anterior no será aplicable cuando la causal invocada corresponda a una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Las medidas disciplinarias de cancelación de matrícula y de expulsión son excepcionales, y no podrán aplicarse en un período del año escolar que haga imposible que el estudiante pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional, salvo cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integralidad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar. Al momento de aplicar estas medidas el establecimiento deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por la Dirección del establecimiento.

- **2.** Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudianteafectado y a su padre, madre o apoderado.
- 3. El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado, podrán pedir la reconsideración de lamedida dentro de quince días de su notificación, ante el Director, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores.
- **4.** El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o losinformes técnicos psicosociales pertinentes.
- 5. La Dirección del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

Los sostenedores y/o directores no podrán cancelar la matrícula, expulsar o suspender a susestudiantes por causales que:

- Deriven de su situación socioeconómica.
- Deriven del rendimiento académico, o
- Vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente ytransitorio, que se presenten durante sus estudios.

A su vez, no podrán, ni directa ni indirectamente, ejercer cualquier forma de presión dirigida a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, o a sus padres, madres o apoderados, tendientes a que opten por otro establecimiento en razón de dichas dificultades. En caso de que un estudiante repita de curso, deberá estarse a lo señalado en el inciso sexto del artículo 11 del DFL N°2/2009, del Ministerio de Educación.

#### PROTOCOLOS N° 1 DE ACTUACIÓN FRENTE A FALTAS DISCIPLINARIAS

Con el fin de mantener un buen ambiente de convivencia escolar, el establecimiento señala la graduación sobre las conductas inapropiadas y faltas a la norma, a fin de determinar el procedimiento o acción remedial, actividades reparatorias y formativas en cada una de las situaciones.

Las normas están graduadas de acuerdo con la gravedad de la falta, entendiéndose bajo la siguiente clasificación:

- Falta leve: Es una conducta ocasional que transgrede la convivencia en la comunidad educativa, sin provocar daño físico, psicológico, social y material.
- Falta Grave: Es una conducta que puede o no ser reiterativa (con o sin intencionalidad) de daño que transgrede la convivencia en la comunidad educativa y provoca daño físico y/o psicológico y/o social y/o material.

• Falta Gravísima: Es una conducta que puede o no ser reiterativa, que ha tenido algún tipo de intervención (pedagógica, técnica y/o profesional) que transgrede la convivencia en la comunidad educativa y provoca (con o sin intencionalidad) daño físico y/o psicológico y/o social y/o material

En el siguiente apartado se detallan las descripciones de las faltas, los procedimientos y los responsables para solucionar el conflicto.

## ACCIONES PREVENTIVAS DE CONFLICTOS QUE REALIZA LA ESCUELA

- ✓ Formación de estudiantes mediadores, a lo menos 1 por curso. (Equipo de Convivencia escolar de la Escuela).
- ✓ La Mediación entre Pares (estudiantes).
- ✓ Desarrollo de actividades con temáticas tales como:
- ✓ Buen trato, acoso y bullying Respeto a las diferencias : observación de videos, afiches, comics, etc.
- ✓ Resolución de conflictos: observación de videos, afiches, comics etc.
- ✓ Las cuales se desarrollan en forma transversal de acuerdo al Marco Curricular vigente en las diferentes asignaturas y cursos y específicamente en la asignatura de Orientación.
- Monitoreo permanente en los recreos y otras instancias de aprendizaje al interior y exterior de la escuela, tales como: Visitas pedagógicas, Recreo entretenido, Actividades a nivel Comunal, Actos Culturales, Artísticos y Deportivos etc.
- ✓ Refuerzo positivo y registro en la hoja de vida del/la estudiante destacando acciones positivas y/o de cambio.

DE LAS MEDIDA	S DISCIPLANIAS : FALT	AS LEVE	ES , GREAVES Y GF	RAVISIMAS	
ACCIONES FORMATIVAS  AMONESTACIÓN VERBAL ENTREVISTA CON ESTUDIANTE Y/O APODERADO PARA HACER VER LA INCONVENIENCIA DEL ACTUAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O	ACCIONES REPARATORIAS DISCULPAS PRIVADAS O PÚBLICAS REPARAR DAÑO O REPONER OBJETOS LIMPIAR, PINTAR, BORRAR PAGAR COSTOS	SUSPE SUSPE VIAJES PRECC CONDI APERT CANCE	INARIA	DE VIDA COMUNIO TRAVES	O EN HOJA CACIÓN A
REFLEXIONES ESCRITAS.		EXPUL	SIÓN		
	FALTAS LEVES	SANCI	ONES	RESPON	SABLES
LA SITUACIÓN LO AMERIT MEDIANTE ENTREVISTA O ACCIONES LA CONDUCTA • Faltas que afecten el clima de aula: se espera que el aula de clases sea un ambiente propicio pa el aprendizaje de todos todas las estudiantes, procurando generar un ambiente de participació y atención, aprovechando todas las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen.	COMINICANDO EL HÉCI CAMBIE.      Desatender al desarrollo de una como (por ejemplo, jugal hacer otras cosas, y conversar, usar cel sin la autorización docente o la docenta	clase.  ular del nte, rse, nder		ación r el a, el citará a firmar	
	jornada o después recreos. (si el profe está en la sala y el	• Atrasos al inicio de la jornada o después de los recreos. (si el profesor está en la sala y el alumno no está en la sala).		en por r de se o io de e patio os urso. 3 a en hoja tudiante a semana durante coderado neral ta de	Profesor Asignatura Inspector General

• Faltas que afecten al bien común: se espera que los estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y trascienden al uso personal, cooperando en que sean seguros y gratos para todos y todas.	<ul> <li>Ensuciar sala y/o dependencias del colegio.</li> <li>No limpiar u ordenar cuando se le solicita.</li> </ul>	registran atrasos al inicio de la clase en el libro de clases.  7. Se cita al apoderado a entrevista 8 Si el apoderado no se presenta será notificado y visitado en su domicilio.  • Reparación de la falta Si la falta se reitera o el estudiante se niega a realizar lo solicitado registro en hoja de vida y aviso se comunica al apoderado  • Si la falta se reitera o el estudiante se niega a realizar lo solicitado registro en hoja de vida y aviso se comunica al apoderado  • Si la falta se reitera o el estudiante se niega a realizar lo solicitado registro en hoja de vida y se comunica al apoderado  • Citación apoderada por parte de Inspectoría	Profesores Inspectoría general
		general para firmar carta compromiso de cambio de conducta.	
	• Utilizar instalaciones eléctricas o artefactos eléctricos sin autorización dentro del colegio (por ejemplo, cargar celulares, planchas de pelo, calefactores, utilización de datas o notebook).		
• Respeto: se espera que los estudiantes tengas un trato amable y respetuoso, correcto y adecuado, distinguiendo conductas apropiadas e inapropiadas al contexto en donde se encuentran.	• No mantener una actitud respetuosa durante las clases, los actos académicos, formaciones, simulacros, actividades religiosas, charlas, u otras calificadas por la dirección del establecimiento que estén fuera del contexto. (por ejemplo risas, conversación, garabatos, desatención)	<ul> <li>Llamado de atención verbal</li> <li>Si conducta se reitera registro en hoja de vida y aviso al apoderado mediante libreta de notas.</li> <li>Si aún así la conducta se reitera, citación apoderada por parte de Inspectoría general</li> <li>Llamado de atención verbal</li> </ul>	Profesores Inspectoría General

	• Lanzar objetos a compañeros dentro o fuera de la sala sin causar daño a infraestructura o a los demás.	<ul> <li>Si conducta se reitera registro en hoja de vida y aviso al apoderado mediante libreta de notas.</li> <li>Si aún así la conducta se reitera citación apoderado por parte de Inspectoría general.</li> </ul>	
	• Expresarse con groserías, garabatos o gestos vulgares en cualquier parte del colegio.	<ul> <li>Llamado de atención verbal por el adulto que observó el hecho.</li> <li>Si conducta se reitera registro en hoja de vida y aviso al apoderado mediante libreta de notas.</li> <li>Citación apoderada por parte de Inspectoría general</li> </ul>	Profesores Inspectoría General
• Faltas a la honestidad: se espera que los estudiantes puedan reconocer sus errores, sean responsables con sus obligaciones	• Encubrir acciones negativas o faltas leves propias o de los demás (mentir, culpar a otros, no reconocer al inicio la falta.	<ul> <li>Entrevista con estudiante</li> <li>Si conducta se reitera registro en hoja de vida y aviso al apoderado mediante libreta de notas.</li> <li>Citación al apoderado por parte de Inspectoría general para firmar carta compromiso de cambio de conducta.</li> </ul>	
	• Apropiarse de un material o bien menos de un compañero o del establecimiento.	<ul> <li>Entrevista con estudiante</li> <li>Si conducta se reitera registro en hoja de vida y aviso al apoderado mediante libreta de notas.</li> <li>Citación al apoderado por parte de Inspectoría general para firmar carta compromiso de cambio de conducta.</li> </ul>	Profesores Inspectoría General
• Faltas de convivencia: estas son faltas que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, en armonía compartiendo	• Realizar bromas (que no provoquen daño) como esconder mochilas o artículos personales, útiles escolares, manipular bicicletas ajenas, u otro que provoque el desorden en la sala o la incomodidad del compañero o la interrupción de la clase.	<ul> <li>Entrevista con estudiante para reflexionar sobre lo inconveniente de su actuar.</li> <li>Reiteración registro en hoja de vida y aviso a apoderado</li> </ul>	Profesores Inspectoría General

espacios y tiempos ,		
aprendiendo a vivir en		
comunidad, con nuestras		
semejanzas y diferencias.		

FALTAS GRAVES SANCIONES RESPONSABLES

- ◆ TODA FALTA IRA ACOMPAÑADA DE UNA ACCIÓN FORMATIVA DE ADVERTENCIA (LLAMADO DE ATENCIÓN VERBAL), REGISTRO EN HOJA DE VIDA SI SE REITERA LA FALTA (EVIDENCIA) Y AVISO AL APODERADO (SI LA SITUACIÓN LO AMERITA O SI ES REITERADA) PARA HACERLE VER LA INCONVENIENCIA DE SU ACTUAR MEDIANTE ENTREVISTA O COMUNICANDO EL HECHO MEDIANTE LIBRETA DE COMUNICACIÓN. SE ESPERA OUE CON ESTAS ACCIONES LA CONDUCTA CAMBIE.
- Faltas que afecten el clima de aula: se espera que el aula de clases sea un ambiente propicio para el aprendizaje de todos y todas las estudiantes, procurando generar un ambiente de participación, atención, aprovechando todas las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen.
- Uso de celular y otros aparatos tecnológicos como elementos distractores de la clase o en actos oficiales (misa, actos cívicos, actos fuera del colegio, ceremonias, etc.), y/o incumplimiento del protocolo de disciplina en el aula.
- Reiteración de registros citación apoderado por parte de Inspectoría general para firmar

- Interrumpir la clase de cualquier forma que impida el normal funcionamiento de esta (ruidos, tirar papeles o cualquier otro tipo de objetos, uso de laser).
- Citación apoderado por parte de Inspectoría General para firmar

Profesor/a jefe

- Salir sin autorización del aula durante las clases (fuga interna).
- Reiteración de registros citación apoderado por parte de Inspectoría general para firmar

apoderado por parte de

Profesor/a Inspectoría General

- No entrar a clases estando de la escuela sin justificación adecuada.
- a sin
- Inspectoría general para firmar

• Reiteración de registros citación

Inspectoría General

- Faltas que afecten al bien común: se espera que los estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y trascienden al uso personal, cooperando en que sean seguros y gratos para todos y todas.
- Destrucción y rayado de mobiliario, rayado de murallas, baños, etc.

• Destruir

intencionalmente

reposición)
• Reiteración de falta

Reparación del daño

(pintar, reparar, pagar

los costos de la

• Reparación del daño (pintar, reparar, pagar los costos de la reposición)

Profesor/a jefe

51

	materiales o bienes de		
	compañeros.	<ul><li>Suspensión de 1 a 3 días</li><li>Citación apoderado</li></ul>	Inspectoría General
	• Realizar acciones que no son adecuadas al contexto escolar y puedan ser riesgosas para los demás (como tatuajes piercing, tinturas, percutar extintores, mal uso de elementos químicos, etc.)	Citación apoderado por parte de Inspectoría e de Inspectoría	
• Respeto: se espera que los estudiantes tengas un trato amable y respetuoso, correcto y adecuado, distinguiendo	<ul> <li>Actitudes desafiantes o faltas de respeto con adultos de la comunidad educativa. (gestos, comentarios inadecuados</li> </ul>	<ul> <li>Suspensión 1 a 3</li> <li>Suspensión 1 a 3 días</li> <li>Citación apoderado por parte de Inspectoría</li> </ul>	
conductas apropiadas e inapropiadas al contexto en donde se encuentran.	o desafiantes)	• Suspensión 1 a 3 días	Inspectoría General
	<ul> <li>Aquellas que comprometan el prestigio del colegio y las que pugnen con los principios vigentes de la educación</li> </ul>	• Citación apoderado por parte de Inspectoría	
	y de toda norma de sana convivencia.  • Realizar alguna demostración afectiva propia de relaciones de pareja de manera imprudente u otras	• Suspensión 1 a 3 días o suspensión de la actividad siguiente más cercana al momento en que se comete la falta (viaje educativo, viaje a , actividad de aniversario, participación	Profesor/a jefe Inspectoría
	calificadas por la dirección del establecimiento.	en encuentros deportivos, entre otros similares).	General
	Actitudes y actuaciones inmorales o que afecten a las buenas costumbres.	Citación apoderado por parte de Inspectoría	
• Faltas a la verdad y la honestidad: se espera que los estudiantes puedan reconocer sus errores, responsables con sus obligaciones.	• Cimarra, haciendo creer a sus padres apoderados o adultos responsables que está en el colegio y el estudiante no se presenta.	<ul> <li>Citación         apoderado por         parte de     </li> <li>Inspectoría</li> </ul>	Inspectora General
	• Encubrir acciones negativas o faltas graves propias o de los demás.	Citación  apoderado por	Inspectora

		parte de	Inspectoría General
	Apropiación indebida de bienes ajenos (hurto)	Inspectoría	
	a compañeros o compañeras o bienes del	• Reposición del	
	establecimiento.	objeto	
		• Citación	
	<ul> <li>Confabulación para faltar a una prueba.</li> </ul>	apoderado por	
	rattar a una prueba.	parte de	
		Inspectoría	
		• Citación	
	Falsificación de firmas     físicas o digitales	apoderado por	
	físicas o digitales.	parte de	
		Inspectoría	
• Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, en armonía compartiendo espacios y tiempos , aprendiendo a	• Insinuaciones, palabras y/o comentarios inadecuados de carácter sexual, gestos obscenos faltas de respeto de connotación sexual (tocaciones indebidas sin	• Citación apoderado por parte de Inspectoría	Inspectoría General
	consentimiento que provoque malestar en las personas o que se produzca en tono de juego).	<ul> <li>Suspensión de 1 a 3 días</li> <li>Citación apoderado por parte de Inspectoría</li> </ul>	
vivir en comunidad, con nuestras semejanzas y diferencias.	Agresiones físicas (que no impliquen constatar	• Citación apoderado por parte de Inspectoría	
	lesiones) (empujones, manotazos, golpes, cachetadas).	Citación apoderado por parte de Inspectoría	
	<ul> <li>Agresiones verbales entre pares (garabatos, sobrenombres, insultos).</li> <li>Molestias constantes a compañeros o compañeras a través distintos medios y en contexto escolar.</li> </ul>	<ul> <li>Citación apoderado por parte de Inspectoría</li> <li>Citación apoderado por parte de Inspectoría</li> </ul>	
	• Utilizar la imagen de otra persona sin su consentimiento, compartirla en grupos o redes sociales. (videos, fotos tomadas o sacadas	• Citación apoderado por parte de Inspectoría	

	de la red).		
	Divulgar rumores o acusaciones falsas, sin fundamentos o evidencias, que puedan provocar daño o malestar a otra persona.	• Citación apoderado por parte de Inspectoría	Inspectoría General
Faltas relacionadas con armas y drogas: se espera que nuestros estudiantes dado que están en un contexto escolar, no realicen acciones que pongan en riesgo su integridad física y psicológica que puedan poner en riesgo o generar miedo dentro de la comunidad.	• Fumar cigarrillos, tabaco o vapers dentro del establecimiento o en actividades del colegio, o en representación del colegio, o en contexto escolar.	<ul> <li>Suspensión 1 día</li> <li>Suspensión de la actividad siguiente más cercana al momento en que se comete la falta (viaje educativo, actividad de aniversario, participación en encuentros deportivos, entre otros similares).</li> </ul>	Inspectoría General
	<ul> <li>Distribuir y comercializar cigarrillos, tabaco o vapers dentro del establecimiento o en actividades del colegio o en representación del colegio o en contexto escolar.</li> <li>Consumo de alcohol dentro del establecimiento</li> </ul>	<ul> <li>Citación apoderado por parte de Inspectoría</li> <li>Suspensión 3 días</li> <li>Suspensión de la actividad siguiente más cercana al momento en que se comete la falta (viaje educativo, viaje a universidades, actividad de aniversario, participación en encuentros deportivos, entre otros similares).</li> <li>Condicionalidad</li> <li>Apertura</li> </ul>	
	• Llegar al colegio o a una actividad del contexto escolar bajo la influencia del alcohol, bajo los efectos de las drogas o estupefacientes (no medicados) u otras calificadas por la dirección del establecimiento.	• Suspensión 1 a 3 días • suspensión de la actividad siguiente más cercana al momento en que se comete la falta (viaje educativo, viaje a universidades, actividad de aniversario, participación en encuentros deportivos, entre otros similares).	Inspectoría General
	5.4	l	l

• Portar, drogas ilícitas (marihuana, pasta base, cocaína, medicación no prescrita por médico) dentro del colegio o en actividades escolares o en representación del colegio, o en contexto escolar.	<ul> <li>Suspensión 3 días</li> <li>Suspensión de la actividad siguiente más cercana al momento en que se comete la falta (viaje educativo, viaje a universidades, actividad de aniversario, participación en encuentros deportivos, entre otros similares).</li> <li>Condicional.</li> <li>Apertura proceso cancelación de matrícula o expulsión.</li> </ul>	Inspectoría General
Portar y Consumir drogas ilícitas (marihuana, pasta base, cocaína, medicación no prescrita por médico) dentro del colegio o en actividades escolares, o en representación del colegio, o en contexto escolar.	<ul> <li>Suspensión 5 días</li> <li>Suspensión de la actividad siguiente más cercana al momento en que se comete la falta (viaje educativo, viaje a universidades, actividad de aniversario, participación en encuentros deportivos, entre otros similares).</li> </ul>	
• Portar o prestar armas blancas (cuchillo, mariposa, navaja, manopla y otros similares), o armas de fuego (ficticias, fogueo balines) que puedan provocar temor dentro de la comunidad educativa.	• Suspensión de la actividad siguiente más cercana al momento en que se comete la falta (viaje educativo, viaje a universidades, actividad de aniversario, participación en encuentros deportivos, entre otros similares).	

	FALTAS GRAVÍSIMAS	SANCIONES	RESPONSABLE
Faltas que afecten al bien común: se espera que los estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y	• Dañar instrumentos de uso administrativo del establecimiento. (carpetas, actas o cualquier otro).	• Citación apoderado por parte de Inspectoría	Inspectoría General

trascienden al uso		Citación apoderado por	
personal, cooperando en	Daño a otro	parte de Inspectoría	
que sean seguros y	establecimiento público o		
gratos para todos y	privado, institución o		
todas.	dependencias públicas o		
	privadas, estando en		
	representación del colegio		
	o en contexto escolar.		
	o en concexto escotar.		
	Dañar o intervenir el	Citación apoderado por	
	libro de clases ya sea	parte de Inspectoría	
	físico o digital.	parte de inspectoria	
	Tisico o digitat.		
	Daño o destrucción de		
	materiales del colegio	Citación apoderado por	
	(computadores, data,	parte de Inspectoría	
	cámaras seguridad, libros	parte de inspectoria	
	de biblioteca)		
Faltas a la verdad y la	Hurto de pruebas y/o	Citación	
honestidad: se espera	distribución de esta física	apoderado por	
que los estudiantes	o digitalmente.		
puedan reconocer sus errores, responsables		parte de	
con sus obligaciones.		Inspectoría	
	• Falsificación de notas o documentos oficiales, ya		
	sea físicos o del libro de		
	clases digital.		
		Citación	
	<ul> <li>Robo o hurto de bienes o materiales del colegio o</li> </ul>	apoderado por	
	de los funcionarios o	parte de	Inspectoría
	apoderados.		-
		Inspectoría	General
		Reposición del objeto	
	Encubrir acciones	Reposicion del objeto	
	negativas o faltas		
	gravísimas propias o de los		
	demás.		
	• Robo (apoderarse de	Citación apoderado por	
	algo ajeno usando la	parte de Inspectoría	
	violencia intimidación o	parte de mapectoria	
	fuerza) a compañeros o	Reposición del objeto	
	compañeras.	- Reposicion del Objeto	
		Citación apoderado por	
		parte de Inspectoría	
	• Fuga del colegio.	F 22 22	
Faltas de convivencia	Ejercer actos		
que atenten contra la	constitutivos de Bullying o		
integridad física y	Cyberbullying en el		
	1 - /	I .	l

psicológica de cualquier contexto escolar (según lo miembro de la señalado en la Ley 20536 comunidad educativa. Se sobre violencia escolar) espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, • Actos forzados de preocupándose del connotación sexual de • Condicionalidad bienestar de los demás, acuerdo a la edad • Si es reiterado o la Dirección en armonía (contacto físico agresión fue de graveda compartiendo espacios y intencional sin Solicitará reubicación Inspectoría tiempos, aprendiendo a consentimiento. del estudiante General vivir en comunidad, con divulgación sin consentimiento de Convivencia nuestras semejanzas y diferencias. fotografías íntimas, Escolar amenaza, extorsión entre otras). • Agredir en forma verbal (ofensas, garabatos, amenazas) o física a los funcionarios del establecimiento. Condicionalidad • Agresión física que • Apertura de proceso provoquen lesiones entre Solicitará reubicación del estudiante pares. de expulsión o cancelación de matrícula • Agresiones psicológicas entre pares que provoquen humillación o menoscabo de la autoestima. Agresiones verbales entre pares de carácter grave como ofensas, amenazas e intimidación (en forma personal o mediante cualquier medio tecnológico). • Insultar denigrar, burlarse o maltratar (verbal o digitalmente) a cualquier integrante de la comunidad educativa, causando menoscabo u ofensa a través de la utilización de las redes sociales. Condicionalidad

• Utilizar la imagen de

otra persona sin su

 Apertura de proceso Solicitará reubicación

del estudiante

	consentimiento, subir videos o comentarios a redes sociales, de manera ofensiva, con comentarios burlescos o que generen incomodidad.	de expulsión o cancelación de matrícula	
Faltas relacionadas con armas y drogas: se espera que nuestros estudiantes dado que están en un contexto escolar, no realicen acciones que pongan en riesgo su integridad física y psicológica que	• Regalar, vender o distribuir drogas ilícitas dentro del establecimiento (marihuana, pasta base, cocaína, medicamentos o cualquier otra).		
puedan poner en riesgo o generar miedo dentro de la comunidad.	• Ayudar o acompañar en la acción de vender o regalar drogas lícitas o ilícitas dentro del establecimiento.	<ul> <li>Condicionalidad</li> <li>Apertura de proceso</li> <li>Solicitará reubicación</li> <li>del estudiante</li> <li>de expulsión o</li> <li>cancelación de matrícula</li> </ul>	Dirección Inspector General Convivencia Escolar
	<ul> <li>Portar de armas de fuego, (legales o hechizas) u otras similares que puedan provocar daño o temor dentro de la comunidad educativa.</li> <li>Hacer uso de armas de fuego (legales o hechizas o fantasía) u otras similares, reales o ficticias (postones, balines, fogueo u otras) que puedan provocar temor o daño dentro de la comunidad educativa.</li> <li>Regalar o vender armas blancas, de fuego, hechizas o similares.</li> </ul>	<ul> <li>Condicionalidad</li> <li>Apertura de proceso Solicitará reubicación del estudiante de expulsión o cancelación de matrícula</li> </ul>	
	• Difundir, practicar o exaltar actos terroristas entre los compañeros dentro del establecimiento.		

## PROTOCOLO N°2: PROTOCOLO DE ABUSO SEXUAL

"Contacto o interacción entre un niño o niña y un adulto, en el que es que es utilizado/a para satisfacer sexualmente al adulto."
Definición:

Pueden ser actos cometidos con niños o niñas del mismo sexo, o de diferente sexo del

agresor.

- ❖ Abuso sexual propio: acción tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual. La realiza un hombre o mujer hacia un niño o niña.
- Abuso sexual impropio: Exposición de hechos de connotación sexual a menores de 14 años, con el fin de procurar su excitación o la de otro, tales como: Exhibición de genitales, realización de actos sexuales, masturbación, sexualización verbal.
- Exposición a la pornografía. Determinar a menores de 14 a realizar acciones de significación sexual con el mismo fin.
- Todo abuso sexual es un delito, independiente del medio utilizado en: Menores de 14 años, SIEMPRE Mayor de 14 años. Agresor usa fuerza o intimidación. Agresor se aprovecha de la privación de sentido. Víctima incapaz de oponerse.
  - Agresor abusa de trastorno o enajenación mental de la víctima para obtener su consentimiento.

#### Delitos distintos al abuso sexual

Estupro: introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una persona mayor de 14, pero menor de 18 años, concurriendo alguna de las circunstancias siguientes:

- ❖ Violación: introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina.
- ❖ Abuso de **anomalía o perturbación mental** de la víctima, aunque sea transitoria.
- si dicha acción se realiza aprovechándose de una **relación de dependencia** que la víctima tiene con el agresor.
- si se la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.
- Producción de pornografía infantil: toda representación de menores de 18 años dedicados a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales o toda representación de dichos menores en que se emplee su voz o imagen, con los mismos fines.
- ❖ Distribución de pornografía infantil: El que comercialice, importe, exporte, distribuya, difunda o exhiba material pornográfico, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de dieciocho años.
- ❖ El que *maliciosamente adquiera o almacene* material pornográfico, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de dieciocho años.

## ❖ Penas

## VIOLACIÓN:

Si víctima es mayor de 14 años: 5 a 15 años Si víctima es menor de 14 años: 5 a 20 años

ESTUPRO: 3- 10 años

PRODUCCIÓN DE PORNOGRAFÍA INFANTIL: 541 días - 5 años.

DISTRIBUCIÓN DE PORNOGRAFÍA INFANTIL:

El que comercialice, importe, exporte, distribuya o exhiba material: 541 días - 5 años

El que maliciosamente adquiera o almacene material: 541 días - 3 años ABUSO SEXUAL INFANTIL: 541 días a 10 años.

Atención: la mayor parte de los abusos se producen por familiares. ¿Cómo detectar un posible abuso sexual?

#### Algunos indicadores físicos:

- -Dolor o molestias en el área genital.
- -Infecciones urinarias frecuentes.
- -Cuerpos extraños en el ano y vagina.
- -Retroceso en el proceso de control de esfínteres (se orinan o defecan)
- -Comportamiento sexual inapropiado para la edad:

Masturbación compulsiva.

Promiscuidad sexual.

Exacerbación en conductas de ese carácter.

Se visten con varias capas de ropa, o se acuestan vestidos.

#### Algunos indicadores emocionales, psicológicos y conductuales:

- -Cambios en rendimiento escolar.
- -Desconfianza o excesiva confianza.
- -Huidas del hogar.
- -Retroceso en el lenguaje.
- -Trastornos del sueño.
- -Desórdenes en la alimentación.
- -Hiperactividad.
- -Autoestima disminuida
- -Ansiedad, inestabilidad emocional.
- -Sentimientos de culpa.
- -Agresión.
- -Conflictos familiares.
- -Intentos de suicidio o ideas suicidas.

#### ¿Cómo actuar ante posibles casos de abuso sexual?

- •Cuando un niño o niña le comenta haber sido víctima de abuso sexual, créale.
- •Evite la llamada «victimización secundaria».
- -Colegios tienen obligación de denunciar.
- Cuidado al identificar los hechos que pueden constituir abuso sexual.
- Confie en la justicia. Denuncie los hechos.
- -Ministerio Público (Fiscalías).
- -Carabineros y la Policía de Investigaciones (147-149).
- -SENAME (800-730-800).
- -Corporación de Asistencia Judicial (800-222-040).

## <u>Denuncia</u>

La ley obliga a los directores, inspectores y profesores de un establecimiento educacional a realizar la denunciar en un plazo de 24 horas desde que tomen conocimiento del mismo, so pena de ser sancionados con multas de no hacerlo.

La denuncia es dar a conocer a las autoridades que se sabe ha ocurrido un hecho que podría ser un delito, a fin de que se inicie una investigación.

•La denuncia tiene por finalidad que se dé inicio a una investigación.

Están obligados a denunciar los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

## PROTOCOLO N°3: VIOLENCIA ESCOLAR, LEY DE VIOLENCIA ESCOLAR:

Ley 20.536, Con fecha 17 de septiembre se publicó la Ley que regula, impide, previene y sanciona los casos de Violencia Escolar.

No sólo de violencia física y sicológica en la comunidad escolar sino también toda forma de hostigamiento y acoso que hoy se realiza por cualquier medio, incluidos los "virtuales o cibernéticos"

## <u>Introducción</u>

- "Si bien la responsabilidad primera recae en los colegios, que deben prevenir y sancionar dichas conductas, los padres deben ser parte activa en este proceso.
- Tienen derecho a estar informados cuando su hijo sea víctima de un caso de Violencia Escolar y/o
  "acoso".
- Deben informar al colegio cuando sean ellos quienes tomen conocimiento de casos de violencia, hostigamiento o acoso escolar que estén ocurriendo entre miembros de la comunidad escolar.
- Esta Ley de Violencia Escolar busca regular la forma en que los colegios deben asumir este problema.
- Establece Sanciones para aquellos colegios, en los que, acreditándose un hecho de violenciaescolar, no hayan actuado con el rigor y la premura necesaria"

#### Acoso escolar

Según la nueva ley se entiende por ACOSO ESCOLAR

"Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizado fuera o dentro del establecimiento educacional, por estudiantes, que en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición".

#### Actos de especial gravedad

Según la ley se entenderá por ACTOS DE ESPECIAL GRAVEDAD

"Cualquier tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien presente una posición de autoridad."

#### DEBER DE INFORMAR

Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales DEBERÁN INFORMAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento

#### Sanciones

• Si las autoridades del establecimiento no adoptan las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias que su propio reglamento interno disponga, PODRÁN SER SANCIONADAS.

## Buena convivencia escolar

Según la nueva ley se entenderá por BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:

La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

- Todo Establecimientos Educacional debe "Contar con un Reglamento Interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar."
- Dicho Reglamento, en materia de convivencia escolar deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad.

#### **Recomendaciones**

- Cuál será el procedimiento para seguir por parte del EE, en esta situación. En este punto aplicar criterio, resguardándose en las sugerencias de especialistas en el tema que establecen que al menor (presunta víctima) se debe alejar inmediatamente del presunto agresor y denunciarlo a la policía. (separación de funciones del denunciado).
- Conocer si se ha instruido Sumario o investigación interna.
- Realizar consultas que permitan inferir si en el establecimiento educacional existió debido proceso.

**MINEDUC** = Nuestra labor se centra en conocer la situación que enfrenta el EE y las herramientas de las que dispone para enfrentar los hechos.

#### Resguardo de los estudiantes.

- Realizar levantamiento de información.
- Orientar las acciones al interior de los Establecimientos Educacionales. (Activación del protocolo, continuidad de las actividades escolares, rol y funciones de las entidades que

componen la comunidad, entre otros)

- Proveer acciones reparatorias para la Comunidad Educativa.
- Mediar para Concretar ayuda y apoyo para víctima y familia.
- Reubicación de victima(s) en otro EE si sus familia(s) lo solicitan y/o requiere(n).
- En conclusión, se debe establecer si existió un Debido Proceso de acuerdo a LEGE, LEY DE VIOLENCIA ESCOLAR.
- Si un Colegio encubre o no hace nada frente a una denuncia, se inicia e instruye un PROCESO ADMINISTRATIVO.
- Muchas veces este tipo de situaciones movilizan a los docentes y se genera un despertar frente a hechos han dejado "pasar" por parte del colegio.
- Los profesores, orientadores y demás profesionales implicados en los EE disponen de una oportunidad única de detección de casos, puesto que conviven con los niños y niñas a diario y pueden percibir sus cambios de comportamiento.
- Contactar al(los) padres y/o apoderados, manifestarles el apoyo emocional y la colaboración de la Comunidad Educativa para que las gestiones realizadas arrojen una pronta conclusión.
- "TRANSPARENTAR" la situación, para no dar espacio a comentarios o conclusiones equívocas por parte de la Comunidad Escolar.
- La Comunidad Educativa debiese esperar un "comunicado" sobre las acciones a seguir por parte del EE (sin necesariamente entregar detalles de los hechos (resguardando al(la) menor)
- Apoyo extensivo al entorno del niño agredido.
- Frente a estas situaciones el grupo "curso" enfrenta una vulneración, por lo que se debiese recomendar intervención y apoyo grupal de especialista. Este apoyo profesional al (los) niño(s) o niña(s) debiese tener foco de medida preventiva y reparatoria.

## V. REDES DE APOYO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTE

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	PROGRAMA	CONSISTE
Ministerio de	www.minsal.cl	"Espacio	Atención integral de salud pensada
Salud		amigable"	para jóvenes ubicados en centro de
			salud familiar (CESFAM) Cuenta con
			profesionales preparados en temas
			como sexualidad y consumo de
			alcohol y drogas.
Ministerio	www.crecec	"Crece contigo"	Sistema integral de apoyo a niños y
desarrollo	ontigo.cl		niñas de 1° infancia, desde la
social			gestación hasta que entran a primer
			nivel de transición (4 años). Dirigirse
			al consultorio inscrito.
Servicio	www.sernam.	Programa:	Acompaña a la joven madre y a su
nacional de	<u>cl</u>	Mujer y	hijo en el proceso de gestación,
la mujer		Maternidad	nacimiento y crianza.
Junta	www.junji.go		Este sitio web entrega información
nacional de	<u>b.cl</u>		para madres y padres respecto a las
jardines			edades del desarrollo de los y las
infantiles			párvulos/as y sobre la ubicación de
			salas cunas y jardines infantiles.
Instituto	www.injuv.g	Casas integrales	Son espacios donde se brinda
Nacional de	ob.cl/casas_i	de Juventud	información, orientación y
la Juventud	ntegrales		capacitación en las temáticas de
			interés de las y los jóvenes.

#### PROTOCOLO N° 5 ACOSO:

Nuestra Escuela España de San Bernardo; RBD N° 10574-0, consciente del tema del acoso u hostigamiento escolar que se está dando en forma reiterada a nivel nacional y mundial, ha realizado talleres con representantes de cada estamento que forman la Comunidad Educativa para elaborar este protocolo que involucre las prevenciones y procedimientos que se realizarán sobre el acoso.

Dicho protocolo se sustenta en conformidad a la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar publicada el 17 de septiembre de 2011, la cual busca "promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos".

Se entenderá por acoso escolar en esta Unidad Educativa toda vez que un o una alumna o grupo más fuerte intimida, maltrata en forma repetida a lo largo del tiempo a un compañero que es más débil y está indefenso(a). Se consideran los siguientes criterios: abuso de poder; repetición en el tiempo; diversas conductas de burlas, amenazas, intimidación, agresiones físicas, aislamiento sistemático e insultos. En el caso de ciberbullying deberán comprobarse los efectos en los estudiantes o funcionarios del colegio para poder aplicar manual de convivencia escolar.

Es importante mencionar que todas las estrategias preventivas para una sana convivencia escolar y el buen trato entre toda la comunidad Educativa, va de la mano con nuestro proyecto educativo, dando mayor énfasis en la filosofía corporativa de nuestra institución de la cual buscamos abordar todos los valores de nuestra comunidad, en cada actividad, para así tener alumnos con una formación integral que sean capaces de enfrentar las diferentes problemáticas del día a día de una forma responsable y siempre buscando el bien común.

#### Acciones Preventivas Generales. -

- 1)Crear conciencia y sensibilizar a la Unidad Educativa de la existencia del bullying, a través de Diarios Murales, videos, afiches y debates.
  - 2) Realizar campañas preventivas (Campaña del buen trato).
- 3)Capacitar al personal docente y asistentes de la educación para detectar e intervenir en estas situaciones a cargo del Dpto. de convivencia escolar.
  - 4) Reflexionar durante los consejos de cursos sobre el maltrato escolar y sus consecuencias.
- 5) Fomentar comunicación entre padres y escuela, a través de talleres para padres, charlas informativas y participativas y temas de reflexión para ser tratadas en reuniones de apoderados.
  - 6) Charlas psicoeducativas para padres y apoderados en relación a la violencia escolar y el bullying.

## Acciones preventivas hacia el agredido. -

1)Potenciar habilidades sociales que le permitan establecer relaciones asertivas con grupo de pares.

- 2)Contención y derivación a especialistas.
- 3) Tratar el tema con las directivas de curso.
- 4) Informar del maltrato físico, psicológico y/o social a los profesores e inspectores de curso.
- 5) Buscar redes de apoyo en los distintos estamentos del establecimiento, ejemplo InspectoríaGeneral, Dpto. de Orientación.

#### Acciones preventivas hacia el agresor. -

- 1)Conversar con él o los agresores, mostrarle futuras consecuencias de sus actos y fomentar cambios conductuales positivos significativos.
- 2) No mostrar rechazo hacia el o los agresores e indagar las causales que los llevan a actuar así.
  - 3)Colocarlo en el lugar del agredido (Empatizar).
  - 4)Contención y derivación a especialistas.

## Acciones preventivas hacia los observadores -

- 1)Separar a los involucrados o llamar a cualquier funcionario de la escuela.
- 2)Clarificar normas de convivencias: Acciones consecuencias.
- 3) Potenciar habilidades sociales en los consejos de curso.
- 4) Generar instancia en consejo de curso y Orientación para realizar plenarios.

## PROTOCOLO N° 6: DE ACOGIDA AL ESTUDIANTE MIGRANTE

## I. Necesidad de matricula

La matrícula provisoria permite que los niños y adolescentes comiencen a asistir a clases mientras se gestiona la documentación necesaria para matricularse definitivamente. El procedimiento para matricular a un niño(a) y/o adolescente en un establecimiento educacional consiste en:

- 1. Solicitar la aceptación en un establecimiento educacional, según tenga cupo, en cualquier época del año escolar. Si no hay cupos, los establecimientos pueden solicitar una autorización de un cupo "extra" a la provincial de educación respectiva.
- 2. Una vez que tiene esta aceptación, debe solicitar la matrícula provisora en el departamento provincial de educación, presentando cualquier documento que señale la identidad del estudiante (nombre y edad) y la documentación que acredite el último año de estudios cursado en el país de origen.

Niños, niñas y jóvenes extranjeros, que han realizado estudios en países en convenio con Chile<sup>1</sup>, y que están realizando el trámite de "reconocimiento y convalidación de estudios" una vez finalizado este proceso se entrega un certificado que reconoce los cursos efectuados en el extranjero y se le otorga matrícula definitiva.

Niños, niñas y jóvenes extranjeros, que han realizado estudios en países sin convenio con Chile o en países con convenio, pero que no cuentan con su documentación de estudios debidamente legalizada, el colegio donde ha sido matriculado realiza un "proceso de validación", tomándole las pruebas del o los cursos efectuados en el extranjero. Una vez aprobados el o los cursos, el colegio entrega las actas que permiten certificar los estudios y otorgar matrícula definitiva.

Todos los hijos (as) de inmigrantes, dependiendo de si estudiaron en países con o sin convenio con Chile, podrán realizar el trámite de "reconocimiento y convalidación de estudios" o se les autorizaun "proceso de validación". Si no cuenta con documentos, se ubicará al estudiante en el curso correspondiente a su edad.

- 3. El niño/joven pude inscribirse en el establecimiento educacional, presentando la matricula provisora.
- 4. Una vez que haya validado o convalidado estudios, debe solicitar la matricula definitiva en el departamento provincial y en el establecimiento educacional, en el curso correspondiente. Todos los alumnos deben ser matriculados en el establecimiento educacional, es decir, deben ser ingresados en el respectivo registro de matrícula y libro de clases. Una vez realizado este trámite, debe ser ingresado en el sistema SIGE con el objeto de impetrar la respectiva subvención educacional.
- 5. Aquellos niños(as)/adolescentes que se encuentran en situación irregular y tiene una matrícula provisoria o definitiva, pueden regularizar su situación migratoria y solicitar una visa de residencia de estudiante en etapa escolar. Se debe registrar en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) al alumno o alumna, en el curso y nivel matriculado provisoriamente, regularizando su situación de matrícula definitiva una vez concluido el proceso de reconocimiento o validación de estudios, que tiene un plazo máximo de 3 meses (90 días). El establecimiento educacional recibe la respectiva subvención del Estado.

A continuación, se desarrolla el protocolo de acogida para migrantes, que tiene como objetivo operacionalizar en base a cada realidad territorial y teniendo como base el Proyecto Educativo de Centro, con herramientas para hacer una reflexión conjunta por parte de todos los actores de las comunidades educativas para avanzar en aspectos esenciales de la educación intercultural. Esta propuesta habrá de incluirse necesariamente dentro de los dispositivos de gestión del establecimiento a los que se ven involucrados, como el reglamento de convivencia, el reglamento de evaluación y promoción, o en el PME si se considera alguna acción con recursos SEP.

## PROTOCOLO N° 7: DE ACOGIDA

## Protocolo acogida

Un Programa de Acogida afecta a toda la comunidad educativa y no sólo a las familias y estudiantes migrantes que se incorporan. Por ello será necesario potenciar competencias interculturales con todos los agentes que intervienen directa e indirectamente en la tarea educativa, a fin de desterrar estereotipos y prejuicios que condicionan nuestra actitud y la de los demás. Así, convendrá

desarrollar actitudes y habilidades para la interacción y el intercambio (de normas, de valores, creencias, estilos) para llegar a una convivencia entre personas dotadas de la misma dignidad en el marco de unos valores esenciales compartidos.

## Acogida a la familia en el establecimiento educacional.

La mediación intercultural debe ser un nexo de unión entre el centro educativo y las familias, razón por la que sería recomendable la participación del mediador en las Jornadas de Acogida, y en las reuniones del profesorado-tutor con las familias de forma grupal o personalizada. En caso de que las familias no puedan asistir a la escuela , los mediadores podrán visitar sus casas o lugares de trabajo para mejorar los canales de comunicación y promover su participación en la escuela. Además, irán elaborando un análisis socioeconómico del entorno y de las características y necesidades del alumnado y sus familias para mejorar las actuaciones.

El día que la familia viene a formalizar la matrícula se le informará del funcionamiento general de la escuela. Si la familia no conoce o no habla el castellano, se puede recurrir a la figura de un mediador intercultural, si lo tenemos, o a algún padre o madre que conozca su idioma.

El establecimiento debe aportar la máxima información a la familia y al estudiante relacionadocon, en la medida de lo posible traducida a su lengua:

- Proyecto Educativo Institucional, reglamento de y Normas del Centro.
- Calendario escolar.
- Horario general de la Escuela. Horario del alumno/a. Horario específico durante el primerperiodo de "adaptación," si lo hubiese.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Instalaciones del centro: aulas, gimnasio, recreo, biblioteca, ... (visitarlo)
- Material escolar necesario.
- Servicio y funcionamiento del comedor escolar.
- Actividades complementarias y extraescolares: salidas, visitas, etc. Se les pedirá
- la pertinente autorización firmada.
- Información sobre las ayudas para libros, transporte y comedor escolar.
- Prácticas de acogida la familia y alumno migrante: (sacado del INDEX de la UNESCO)
- Existe un programa para ayudar a los estudiantes a adaptarse: el programa de incorporación funciona de la misma manera para todos los estudiantes y sus familias, tanto si se incorporan al inicio del año escolar, como si lo hacen en algún otro momento

Se responde a la necesidad de aprender la lengua del país para poder acceder a la rutina escolar como un alumno más. de adquirir la competencia curricular del curso o ciclo en elque ha sido escolarizado.

Se responde a la necesidad de adaptarse al nuevo contexto escolar (personas, normas, hábitos, procedimientos, actitudes).

- Se responde a la necesidad de conocer la cultura, las tradiciones, la sociedad, etc., del país de acogida, de solicitar ayudas y acceder a redes para compensar las posibles dificultades económicas en las

que pueda encontrarse su familia.

Hay posibilidad de que los estudiantes y familias visiten la escuela escolar antes de incorporarse al mismo.

Todo el equipo educativo recibe a los estudiantes de forma amistosa, con respeto y valoración de su cultura

Existe una política de incorporación tardía para los estudiantes, sea cual sea el momento en el que lo hagan e independientemente de su procedencia.

Los estudiantes de mayor experiencia acompañan a los nuevos desde el primer momento en que se incorporan a la comunidad educativa.

Se promueve que los estudiantes sientan que sus aportaciones tienen un impacto importantedesde que se incorporan a la comunidad escolar.

Hay información disponible para los padres/tutores sobre la escuela, los diferentes centrosde la localidad y sobre el sistema educativo.

En el periodo de adaptación al centro escolar se tienen en cuenta las diferencias en cuanto atrayectoria escolar y lengua materna

Los adultos y estudiantes conocen a los nuevos estudiantes y se implican en su bienvenidacuando llegan al centro escolar

Se toman medidas, después de algunas semanas, para saber cómo se han adaptado los estudiantes nuevos y cómo se sienten en la escuela.

Existen mapas del centro escolar de fácil comprensión, disponibles para los estudiantes endiferentes idiomas.

Los estudiantes nuevos saben a quién acudir si tienen dificultades o problemas Los estudiantes tienen la oportunidad de contribuir a la mejora en la política de "bienvenida" e incorporación.

Cuándo los estudiantes llegan por primera vez se les presentan los valores del centro ycómo se espera que se traten unos a otros.

Se trabaja la experiencia de integrarse en un contexto nuevo como una actividad másdentro del aula.

Los estudiantes y los diferentes miembros de equipo educativo participan en la presentación y bienvenida de la escuela a los nuevos miembros .

La comunidad escolar da la bienvenida a todos los estudiantes de su localidad,

- independientemente de sus circunstancias económicas, familiares, procedencia orendimiento
- Existen documentos, datos y evidencias que demuestren que la comunidad educativa dala bienvenida a las personas con herencias culturales e identidades que no están representadas actualmente en el centro escolar

La información de la escuela es accesible para todos; por ejemplo, está traducida, transcrita a Braille, grabada en audio, o tiene la letra ampliada cuando es necesario

El establecimiento proporciona o dispone de redes con cursos de alfabetización en el idioma de referencia para los padres/tutores y familiares de más edad con independenciade sus orígenes y género.

#### 5.2 Sensibilización de la comunidad educativa en una educación intercultural.

Actualmente las políticas para responder a la diversidad se limitan a las etnias, los niños con NEE o discapacidad y escasamente a otras minorías. Sin embargo, desde hace algunas décadas la presencia de niños y niñas migrantes está cambiando la realidad de una cultura que debe aprender a convivir estrechamente con la diversidad, sea esta de idioma, costumbres y cosmovisiones muchas veces que desafían a nuestros sentidos.

La sensibilización efectiva pasa necesariamente a nuestro entender por entender el fenómeno de la migración, sus causas, desarrollo y despejar por sobre todo prejuicios, falsas ideas y temores, ya que, en ocasiones, es el desconocimiento de otras culturas y costumbres la que nos hace malinterpretar determinadas conductas o actitudes del alumnado procedente de otros países. Por ello es fundamental que los mediadores desarrollen con la comunidad entera actuaciones de sensibilización yformación en el conocimiento de los valores e identidades culturales de la población migrante.

Asimismo, sería conveniente que se promuevan actividades interculturales grupales, entre alumnado local y migrante, familiares y profesorado, de forma que se facilite la relación y cohesión grupal entre la comunidad educativa.

La dirección del establecimiento debe liderar el proceso de sensibilización, el equipo directivo es el encargado de diseñar procedimientos de capacitación para el conjunto de funcionarios del colegio o escuela: profesores, profesionales asistentes de la educación (auxiliares, paradocentes, psicólogos, etc.) padres y apoderados, participaran en el proceso de acogida, no haciendo distinción ninguna en cuanto a nacionalidad, raza u otra distinción.

Sugerencias de acciones o prácticas a desarrollar (sacado del INDEX de la UNESCO):

Existe una relación de sana convivencia, de respeto sin importar el género, orientación sexual, origen étnico o discapacidad u alguna otra diversidad

La comunidad educativa (docentes, asistentes de la educación y directivos y los estudiantes) comparte la responsabilidad de ayudar a los estudiantes migrantes que no hablan español a aprender.

La escuela valora y aprovecha las habilidades multilingües de aquellos que están aprendiendo castellano/español como segunda lengua.

Se integra el idioma materno de los estudiantes en las actividades de clase y sus deberes

El equipo educativo cuenta con los recursos de aprendizaje de las comunidades de personas recién llegadas al país.

El centro escolar valora los bienes culturales como la comida, la música y las canciones que los estudiantes y sus familias traen de otros países

Se apoya a aquellos que están aprendiendo castellano/español como segunda lengua a superar las barreras para el aprendizaje en todos los aspectos de la enseñanza, el currículo y la organización del centro escolar.

Están disponibles para aquellos que lo necesitan intérpretes de lengua de signos y de otras lenguas maternas.

El equipo educativo ayuda a los estudiantes a comprender el interés que tiene comunicarse y escuchar a otros estudiantes con idiomas y culturas diferentes para que estos puedan superar las barreras en la comunicación.

- En el proceso de enseñanza y apoyo se recurre, cuando está disponible, a alguien que comparte conocimientos y bagaje cultural con los estudiantes.
- La escuela fomenta la comprensión de las interconexiones entre las personas de todo el mundo.
- Las actividades de aprendizaje fomentan la comprensión de las diferencias de origen, cultura, etnia, género, discapacidad, orientación sexual, creencias, religión y política.
- Se promueve el trabajo entre estudiantes de diferente origen, etnia, capacidad y género
- Los materiales utilizados en las clases representan la diversidad humana.
- Los estudiantes cuestionan/identifican los estereotipos en los materiales didácticos y en los debates.
- ¿Los estudiantes reconocen sus similitudes con aquellos que son diferentes?
- f) ¿Los estudiantes reconocen sus diferencias con aquellos que son similares?
- g) ¿Los estudiantes reconocen las diferencias entre las personas que se consideran similares entre sí?
- Se promueve que los estudiantes identifiquen los paralelismos del presente y el pasado en su propio país con acciones de otros lugares donde existan situaciones de extrema insensibilidad, discriminatorias y antidemocrática
- Las actividades se vinculan de forma frecuente con los sucesos y la vida de la gente en otros países.
- Los estudiantes aprenden sobre los orígenes de las diferencias en la extensión geográfica delas religiones y sistemas políticos.
- La escuela transmite una comprensión de las diferencias sobre la pobreza, la salud, la esperanza de vida, el bienestar y la seguridad de las personas en las diferentes partes del paísy del mundo.
- Los estudiantes exploran el legado sobre el tratamiento negativo y la persistente

discriminación histórica hacia las personas, por ejemplo, a través de la esclavitud o la colonización de los pueblos indígenas.

- Los estudiantes aprenden cómo las personas rechazan aspectos de sí mismos, tales como cuando los mayores olvidan lo que era ser joven.
- Los estudiantes se identifican con las personas mayores mediante la comprensión de que ellos también envejecerán.
- Los estudiantes se identifican con los estudiantes migrantes teniendo en cuenta que existen posibilidades de que ellos mismos puedan experimentar un cambio a lo largo de su vida.
- Los estudiantes investigan/analizan cómo las injusticias del pasado pueden contribuir a las desigualdades actuales.
- Se reconoce que existe un profundo arraigo con un lugar, por parte de aquellos cuyas familias han vivido en dicha zona durante generaciones.
- Los adultos y los estudiantes comprenden que la creencia en una cultura única a veces puede suponer una discriminación contra las personas y limitar la comprensión existente entre ellas.

## PROTOCOLO 8°: DE ACOGIDA DEL ESTUDIANTE EN LA SALA DE CLASES

El idioma hablado y escrito utilizado en las clases es adecuado para todos los estudiantes

- Las actividades de aprendizaje en grupo tienen en cuenta las diferencias del conocimiento de los estudiantes y su experiencia, así como de los países, lugares de interés y las historias familiares.
- Los materiales curriculares reflejan los antecedentes, experiencias e intereses de todos los estudiantes.
- Las actividades de aprendizaje reflejan la variedad de intereses de los estudiantes
- Las actividades de aprendizaje ofrecen oportunidades para llevar a cabo tareas en parejas y grupos, así como trabajo individual y con toda la clase
- Las actividades tienen en consideración experiencias fuera del aula, en el centro y en su contexto más cercano y visitas a otros lugares.
- Hay intérpretes disponibles para los estudiantes sordos o para quienes el castellano sea su segunda lengua.
- Las lecciones están adaptadas, si es necesario, a los estudiantes con dificultades de acceso para desarrollar sus habilidades y conocimientos, además es considerado el tiempo adicional que necesitan algunos estudiantes.
- El idioma hablado y escrito utilizado en las clases es adecuado para todos los estudiantes
- Los estudiantes pueden mostrar su trabajo a través de una variedad de formas, usando el dibujo, las fotografías, la grabación de video y de sonido, así como la escritura.
- Los estudiantes que aprenden otros idiomas adicionales en las clases, tienen la oportunidad de hablar,

escribir o realizar signos en su lengua materna, y pueden hacer uso de sus habilidades de traducción.

- Se reconoce que todos, no solo los miembros de la comunidad tienen una cultura o culturas.
- Se ayuda a los estudiantes a entender el significado del racismo y de la xenofobia y cómo afectan a las
   actitudes entre las personas y los países.
- Los estudiantes exploran las influencias globales en aquello que aprenden, en las palabras queutilizan, en el arte, la música, la energía, los alimentos que consumen, los periódicos, los libros que leen, los deportes y en los juegos en los que participan y en los que son espectadores.
- El lenguaje del aula y las actividades de aprendizaje se modifican para incrementar la implicación de los estudiantes que están aprendiendo castellano como segunda lengua, y así reducir las barreras para el aprendizaje y la participación de otros estudiantes.
- El apoyo se centra en identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes en lugar de establecer distinciones entre "tener una dificultad en una segunda lengua" y "tener una dificultad de aprendizaje.
- Las lecciones desafían las generalizaciones de género, como por ejemplo que los niños sonmás fuertes o corren más rápido que las niñas.
- Los estudiantes tienen la oportunidad de comunicarse con estudiantes de zonas ricas y pobres del mundo.

#### En relación con la convivencia entre los estudiantes:

- Los estudiantes se interesan por la vida de sus compañeros y por lo que cada uno aprende
- Se promueven de forma activa las amistades que se apoyan mutuamente
- Los estudiantes invitan a otros compañeros a unirse a sus juegos, cuando ven que no tienen anadie con quien hablar o jugar en los recreos y en la hora de la comida.
- Los estudiantes saben ver las cosas desde el punto de vista de los demás.
- Los estudiantes saben lo que tienen que hacer para ayudar a los demás y la forma en que los otrosles pueden ayudar a ellos.
- A todo el mundo se le llama con respeto, por el nombre que desean y con una pronunciacióncorrecta.
- Los estudiantes aprenden a preguntarse unos a otros para apoyarse mutuamente en su aprendizaje.

# Prácticas de la comunidad educativa en torno a una sana convivencia:

- Los adultos y los estudiantes reconocen el posible malestar de cualquier persona que está lejos desu familia y/o de sus amigos.
- Los adultos y los estudiantes reconocen los sentimientos de desubicación cultural que puedensentir algunas personas que han llegado al centro escolar, como los refugiados y exiliados.
- Se entiende que la noción de derechos presupone un conjunto común de valores que velan por laigualdad, la compasión y el respeto a la diversidad.
- Los adultos evitan favoritismos y dejan de lado cualquier sentimiento de desagrado por algunosestudiantes en particular.

- Los adultos consideran sus propias actitudes hacia la diversidad e identifican sus prejuicios, con elfin de mejorar el apoyo a los estudiantes y reducir estos prejuicios.
- Los adultos y los estudiantes se sienten enriquecidos por la variedad de identidades, orígenes, etnias, géneros y formas de ver el mundo que existen en el centro escolar.
- Se entiende el apoyo como la movilización de recursos dentro y fuera del centro escolar
- ¿La comunidad educativa evita hacer suposiciones acerca de las actividades y las creencias de unestudiante en particular basándose en su procedencia

# Prácticas para las familias:

- Los padres, madres/tutores animan a otros padres, madres/tutores a participar en las actividades escolares, paraque nadie se sienta excluido/a o marginado/a
- Existen estrategias de apoyo para que los padres, madre/tutores aprendan cómo pueden apoyar elaprendizaje de los estudiantes en casa.

# PROTOCOLO N° 9: DE REINSERCIÓN ESCOLAR

La reinserción escolar implica asegurar la continuidad de la trayectoria educativa de niños, niñas, adolescentes y adultos que ya han abandonado el sistema educativo de forma parcial o total.

**OBJETIVO:** Facilitar la acogida y el reingreso de niños/as, jóvenes y adultos/as al sistema educativo formal, considerando medidas de apoyo y normativa vigente para un adecuado ejercicio del derecho alacceso universal de educación.

# MARCO NORMATIVO:

- -Declaración Universal de los Derechos Humanos
- -Convención de los Derechos del Niño
- -Ley General de Educación N° 20.370 (LGE)
- -Ley de inclusión N° 20.845
- -Ley contra la discriminación (Ley Zamudio) N° 20.609
- -Ley de responsabilidad penal adolescente N° 20.084
- -Constitución Política de la República de Chile.

#### PROCEDIMIENTO:

- Encargado/a de matrícula recibe de forma acogedora al estudiante y a su familia (o red de apoyo) para iniciar el proceso de matrícula.
- Recibimiento de estudiante y familia: Saludo, presentación del sello, visión y misión del establecimiento, entrega de Manual/Reglamento de Convivencia Escolar, recorrido para mostrar la infraestructura del establecimiento. (Debe ser una persona idónea que cuente conlos conocimientos necesarios y cada establecimiento determina responsables)
- Inspector/a General informa al profesor/a jefe/a la nueva matrícula del curso a cargo.

- Dirección, Inspectoría general, UTP y Convivencia Escolar analizan situación académica y psicosocial del estudiante, para luego entregar información adecuada al profesor/a jefe/a manteniendo la confidencialidad y elaborar un plan de trabajo consensuado:
- - Analizan posible aplicación del decreto 2272
- Este equipo elabora un plan de trabajo y divide responsabilidades de acuerdo con sus funciones.
- -El plan debe ser presentado a la familia del estudiante y establecer compromisos de mutua colaboración con su apoderado/a responsable, figura significativa o representante de alguna red.
- Profesor/a jefe o de asignatura presenta al estudiante al curso.
- La dupla Psicosocial sugiere estrategias de vinculación entre el estudiante (y su apoderado) y lacomunidad.
- Equipo de convivencia escolar mantiene y/o activa vínculo con redes externas (Programas SENAME, PDE, OPD, Juzgado de Familia, entre otros)
- El equipo de convivencia junto al profesor/a jefe llevan a cabo el seguimiento semestral de la situación del estudiante, de acuerdo con su rol dentro del establecimiento. Además, se realiza una evaluación anual del proceso de cada estudiante.

#### PROTOCOLO N° 10 : PREVENCION DE LA DESERCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA ESCOLAR

El problema de la deserción escolar reviste una gran importancia por sus diferentes características en que éste fenómeno se presenta, ya que involucra a las familia, docentes, directivos y sociedad en general.

En el plano educativo, se utiliza el término para hablar de aquellos estudiantes que abandonan sus estudios por diferentes causas.

Es así como la deserción escolar es entendida como un proceso de alejamiento sucesivo de la escuela que culmina con el abandono o exclusión del niño, niña o adolescente de sistema, es decir, la desescolarización.

Y la permanencia escolar es la capacidad que tiene la escuela para desplegar estrategias que permitanal estudiante permanecer dentro del sistema formal de educación.

**OBJETIVO:** Determinar procedimientos que faciliten la permanencia de los estudiantes dentro de sistema educativo formal, previniendo la deserción y exclusión escolar.

#### **MARCO NORMATIVO:**

- -Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- -Convención de los Derechos del Niño
- -Ley General de Educación N° 20.370 (LGE)
- -Ley de inclusión N° 20.845
- -Ley contra la discriminación (Ley Zamudio) N° 20.609
- -Ley de responsabilidad penal adolescente N° 20.084

-Constitución de Política de la República de Chile

# PROCEDIMIENTO:

Sensibilización de la comunidad:

Desarrollar acciones que fomenten la reflexión y sensibilización en torno a garantizar elderecho de los estudiantes a permanecer en la comunidad escolar.

Detección de estudiantes en riesgo de deserción (según factores de riesgo):

Factores de riesgo: baja motivación escolar, bajo rendimiento escolar, NEE, dificultadesfamiliares, enfermedad de estudiante o algún miembro de su familia, repitencias, ausencias reiteradas injustificadas, víctima de violencia escolar, infractor/a de ley, vulneración dederechos, dificultades de trasporte, rotación de matrícula, factor socioeconómico, consumode drogas, etc.

Profesor/a de asignatura informa a profesor jefe las inasistencias reiteradas de estudiantes.

Profesor/a informa a inspectoría general sobre inasistencias reiteradas.

Paralelamente, inspectoría general realiza resumen mensual de inasistencias reiteradas por curso e informa a profesor jefe.

\*Profesor/a jefe recibe y detecta inasistencias y otros factores de riesgo presentes en los estudiantes de su curso: Conversa con estudiantes y con apoderados para remediar la situación.

#### Derivación interna:

1. De persistir el riesgo, el profesor/a jefe/a informa a Inspectoría General las gestiones realizadas y deriva internamente (PIE, Convivencias escolar, Dupla psicosocial) utilizando formato del establecimiento.

#### Intervención:

Equipo de Convivencia Escolar (Encargado/a y/o Dupla Psicosocial), entrevista a estudiantes y sus familias para determinar un plan de trabajo a seguir que considere a lo menos, vincularse con el estudiante, con las redes que estén interviniendo en el caso, realizar visitas domiciliarias a apoderados que no asistan a citaciones, proponer, junto al equipo de gestión, acciones que mejoren la adherencia del estudiante a la comunidad escolar. (Talleres, apoyos pedagógicos, etc.).

Seguimiento o monitoreo del plan de trabajo.

Evaluación de la intervención.

Si luego de llevar a cabo todas las intervenciones mencionadas el estudiante deserta del sistema educativo, se debe realizar la denuncia correspondiente al Juzgado de Familia (si es menor de 18 años) e informar a las redes que lo atienden.

Finalmente, debe enviarse vía oficio un informe dirigido al Equipo Comunal de Convivencia Escolar para que este puede realizar seguimiento del caso, sobre la situación escolar del niño, niña o adolescente. (Situaciones graves).

# PROTOCOLO N° 11 DE MALTRATO DE ADULTO A ESTUDIANTE

Protocolos de actuación frente a situaciones de denuncias de maltrato escolar, entre pares o de adultos de la comunidad escolar, de manera de tener claro anticipadamente y con criterios objetivos la forma cómo deben ser abordadas. (Ley: 20.536)

El protocolo, que se presenta a continuación, tiene como objetivo facilitar la coordinación y la intervención en situaciones de conflictos entre los diversos actores de la comunidad educativa, sea causante o se vea afectado gravemente por alguna de las siguientes conductas:

- Violencia física: Golpear, molestar, empujar.
- Violencia verbal: insultar, hablar mal, sobrenombres, discriminar.
- Violencia Psicológica: Conductas intimidatorias, vejatorias, chantaje, coacción, amenazas.

•

Violencia social: Rechazo, aislamiento.

# Medidas para prevenir el problema:

# 1.- Por parte del equipo directivo:

Decisión de eliminar el problema. Para ello es necesario adoptar un protocolo de actuación. (Ley 20.536) Convencer al resto de los actores de la Comunidad Educativa la necesidad de afrontar el problema de la violencia escolar. Liderar las acciones de Prevención de la Violencia Escolar.

#### 2.-Por parte de la escuela:

Implicación del todos los actores de la Unidad Educativa, en la aplicación del protocolo de actuación. Reunión general con padres y alumnos al inicio del año escolar, para explicar el protocolo de actuación

Actualizar mensualmente el Teléfono de contacto para casos urgentes.

Vigilancia adecuada en el recreo y en el comedor.

Ayudas externas si es necesario (redes de apoyo).

Favorecer la identificación del alumno con la escuela.

Afirmar insistentemente que la escuela o liceo trabaja para los alumno

# - Por parte del "Encargada de convivencia":

Supervisar la aplicación de las medidas de prevención y de respuesta.

Ocuparse de su formación personal y de la formación de los demás profesores en el tema.

Organizar reuniones o charlas con padres.

Promover actividades que mejoren la convivencia.

Disponibilidad para solucionar problemas cotidianos en las relaciones entre alumnos o entre alumnos y

profesores.

Elaborar cada curso un código de conducta del colegio, con la participación de alumnos y de padres.

# Por parte de cada profesor en el aula:

Enseñar habilidades de comunicación y relación al inicio del año escolar.

Tres normas fundamentales (que deben estar visibles en el aula)

- -No agredir a ningún compañero,
- -Ayudar a los que sean agredidos,
- -Tener espíritu de equipo y que nadie quede marginado o aislado.

Enseñar a comprender qué siente un niño maltratado o acosado, hacer conocer las consecuencias de las propias acciones.

Evitar que un alumno agredido se calle por miedo o vergüenza.

Elogiar comportamientos positivos.

Resolución de conflictos.

Mejorar los resultados académicos de los alumnos conflictivos.

Organizar actividades relacionadas con la convivencia, contra la violencia.

Fomentar las actividades deportivas, o talleres de teatro o similares.

En el Consejo de Curso, puede ser mejorada la Convivencia escolar.

# Por parte de los padres:

No dejar pasar casos leves de violencia)

Educación en casa cálida, coherente y firme.

Imponer límites razonables y claros.

Observar señales en el comportamiento del niño o adolescente que indican que puede estar sufriendo un maltrato:

Cualquier cambio súbito del comportamiento normal, no quiere asistir a clase ni participar en las actividades escolares, donde también acuden sus compañeros.

Caída inexplicable de los resultados escolares.

Roturas en la ropa, prendas desgarradas.

Dolores de cabeza, estómago u otras indisposiciones inexplicables.

Interrupciones frecuentes del sueño, dormir más horas de lo normal u otros cambios en las pautas del sueño.

Procura evitar a sus compañeros de edad, así como los actos sociales de la escuela.

Evita las actividades del tiempo libre, como salidas pedagógicas, etc., donde pueda encontrar a compañeros de la escuela y liceo.

Súbito desinterés por actividades que antes le gustaban.

Aspecto triste y deprimido.

Acudir a expertos si los hijos tienen problemas de conducta serios.

Controlar lo que hacen los hijos en horarios de deporte y tiempo libre.

Conocer a los amigos de los hijos.

Ayudar a los hijos a enfrentarse al miedo, la vulnerabilidad, la furia y la agresividad.

# Por parte de los Inspectoría General:

Apoyar y asesorar a los profesores en la aplicación del Protocolo de actuación, dando un claro mensaje de que la dirección del establecimiento está preocupada del tema.

El Inspectoria **General** debe velar por el cumplimiento de las normas y leyes que regulan la ConvivenciaEscolar.

Facilitar la coordinación y la intervención en situaciones de conflicto, aplicando los siguientes aspectos:

# La Escuela España abordará como estrategia de Resolución de Conflictos:

- 1. Formación de estudiantes mediadores, a lo menos 1 por curso. (Convivencia escolar de la Escuela).
- 2. La Mediación entre los distintos estamentos de la comunidad escolar. La acción será ejecutará de acuerdo con el Cronograma establecido en el Plan de Acción.
- 2. Desarrollo de actividades en forma transversal de acuerdo con el Marco Curricular vigente en las diferentes asignaturas y específicamente en Orientación.
- 3. Trabajo colaborativo entre la Dirección, Inspectoría, encargada de C. Escolar y con las partes involucradas con el fin de buscar la resolución al conflicto; monitoreo permanente en los recreos y otras instancias de aprendizajes al interior de la escuela.
- 4. Fortalecer nuestro sello institucional y los valores que lo sustentan.
- 4. Refuerzo positivo, registro en la hoja de vida del estudiante acciones positivas y/o de cambio.

#### **MEDIACION ENTRE PARES**

Los temas sobre los cuales se trabajarán son:

- Conceptualización de conflicto. -
- -Qué es resolución pacífica de conflictos.

Diferencias entre conflicto-agresión o violencia. -

Cómo abordar los conflictos. -

Técnicas alternativas de resolución de conflictos (negociación, arbitraje pedagógico, mediación escolar).

Desarrollo de la capacidad y voluntad para autorregular su conducta en función del bien común y de la sana convivencia

# Lo que se pretende es:

1. Que el conflicto y el proceso de resolución de conflictos constituya para las partes involucradas directamente y para la comunidad educativa en general, una experiencia de aprendizaje para la vida. Esto implica que la escuela ofrezca condiciones para que las partes protagonistas en una

disputa superen el tradicional método adversarial de ganar a costa de la pérdida del otro, y den paso a nuevas posibilidades que, a través de los métodos colaborativos, permitan que ambas partes se reconozcan, se revaloricen y aprendan, en el proceso de resolución del conflicto, formas pacíficas de entender y superar el o los conflictos

2. Que a través de los contenidos, actividades y metodologías utilizadas en clase por los docentes se pueda contribuir a la estimulación del pensamiento crítico, a destacar la importancia que tiene la fundamentación de las posturas personales y el respeto por las posiciones diferentes, a ejercer prácticas de autoevaluación, a desarrollar capacidades de análisis y a la utilización de un lenguaje correcto y preciso para expresar un pensamiento y tantas otras competencias que favorecen las relaciones interpersonales. Aprender a convivir no debe verse como un aprendizaje aislado, propio de una disciplina específica, sino como un proceso de enseñanza aprendizaje transversal desarrollado a través de todos los espacios pedagógicos

Según señala el Documento emanado de MINEDUC Separata Nº30

http://portales.mineduc.cl/usuarios/basica/File/Separata30.pdf

La RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS es uno de los propósitos del Plan de Convivencia cuyo objetivo es anticiparse a la ocurrencia de conflictos o contar con mecanismos para resolver situaciones de crisis, los problemas surgen de la relación entre dos o más actores educativos y no siempre procede sancionar, sino generar condiciones para aclarar el conflicto y luego resolverlo. Frente a una situación de conflicto, son varias las habilidades que se ponen en juego: la autorregulación, el control, el diálogo, la escucha, la empatía, la creatividad, entre otras. Las habilidades, actitudes, comportamientos y valores que se sustentan en el respeto por sí mismo y por los demás, constituyen un elemento vital para superar situaciones conflictivas.

#### PROTOCOLO N° 12: DE ACCION FRENTE A MALTRATOS ENTRE PARES

#### ESTUDIANTE HACIA ESTUDIANTE.

La cortesía y el respeto mutuo debe ser la regla básica para las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Escolar. Sin embargo, las faltas en este aspecto, como las de carácter disciplinario o académico significarán la aplicación de sanciones como: Amonestación Verbal, Anotación en el Libro de Clases, Citación de Apoderado, Cambio de establecimiento.

# > PASO 1: SANCIONES

- El presente reglamento, garantiza el derecho de un procedimiento justo y racional en la aplicación de sanciones, considerando la presunción de inocencia, el ser informado de los cargos que se le hacen, derecho a ser escuchado en sus descargos y defensa, solicitar revisión y/o apelación de la medida, cuando corresponda.
- Cada una de las situaciones de conflictos en las que el establecimiento debe actuar para

resolver positivamente, contempla el escuchar a todas las partes involucradas, mediar o negociar, para lo cual se considera la participación del estudiante, su apoderado, profesor de asignatura, si procede, profesor jefe, Encargada de Convivencia, U.T.P., y Dirección.

- La acumulación situaciones de mala conducta en clases de la sala de clases serán derivadas a Convivencia Escolar. Las faltas a cualquiera de las normas señaladas en este Reglamento, significará la aplicación de cualquiera de las siguientes sanciones, según gravedad de la falta:
- El consejo de profesores y Dirección evaluará caso a caso la aplicación de estas sanciones, pudiendo, eventualmente aplicar una sanción en mayor grado. Ante la reiteración de faltas, se citará al apoderado, para dar a conocer la situación, buscar los mecanismos de solución, antes de solicitar el cambio de colegio como última medida disciplinaria.

# **PASO 3: CONDUCTAS FAVORABLES**

Durante el año 2022 se consignarán Observaciones tanto positivas como negativas; con el fin de estimular la integración y el desarrollo personal, formación ética y moral, y desarrollo social sobre la base de los OBJETIVOS ACTITUDINALES

De las conductas meritorias: Para consolidar un ambiente de sana convivencia escolar, se considera el reforzamiento positivo para aquellas acciones, conductas y actitudes favorables de los niños y niñas.

#### Conductas favorables:

- Impecable presentación personal.
- > Participación voluntaria en actividades organizadas por la Escuela.
- > Respeto a las normas impuestas por la Escuela.
- Representar al establecimiento en actividades deportivas, artísticas, y otras.
- > Puntualidad y asistencia a sus actividades académicas.
- Colaboración en el aseo y cuidado del mobiliario de la escuela.
- Cumplimiento de sus deberes escolares.

# Las acciones descritas anteriormente se hacen merecedoras de los siguientes reconocimientos:

- > Reconocimiento verbal, individual o grupal, según corresponda.
- > Anotación positiva en hoja de vida.
- > Citación al apoderado para comunicar la favorable conducta del o la estudiante.
- > Publicación de la fotografía del o la estudiante en el panel de destacados mensuales.
- Entrega de un distintivo especial por destacar en convivencia escolar, de forma periódica
- Entrega de estímulos en Actos Cívicos (Asistencia, rendimiento, responsabilidad etc)

# PROTOCOLO N°13 Acción Maltrato de un Estudiante o Apoderado, hacia un Funcionario del Colegio

Se entenderá por "maltrato estudiante, Padre o apoderado hacia funcionario del Colegio" cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de un funcionario del Colegio, la cual pueda provocar al funcionario en cuestión el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales, dificultando o impidiendo, de cualquier manera, su desarrollo o desempeño profesional, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Manejo de maltrato estudiante, padre o apoderado a funcionario:

#### 1.-Presentación del Reclamo:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de maltrato de un estudiante Padre o Apoderado hacia un funcionario debe informarlo dentro de las 24 hrs de conocido el hecho, por escrito, al Comité de Convivencia escolar habilitado para recibir el "reclamo".

El receptor deberá acoger al reclamante y registrar, en la medida de lo posible, la descripción de los hechos que motivan el reclamo, en general todos los datos que permitan entender de mejor manera lo ocurrido.

Si existiera más de un reclamante, el receptor debe consignar por separado los reclamos, con objeto de tener claridad acerca de las distintas versiones.

En general, se mantendrá la confidencialidad de la identidad del reclamante, cuando este no sea el funcionario afectado por el maltrato. No obstante, lo anterior, se le informará que, por razones justificadas, podría requerirse el conocimiento de su identidad, situación que, de ser necesaria, se realizará tomando las debidas precauciones para resguardar su honra y dignidad.

Una vez que el reclamo está clarificado, el receptor informará al equipo de convivencia escolar quién definirá quien realizará la indagación del mismo.

# 2.- Indagación del reclamo:

En general se solicitará la ayuda del profesor jefe de los alumnos, Padres o Apoderados involucrados, para aportar información al encargado de la investigación. Al inicio del proceso el encargado del proceso informara a los involucrados identificados como autores de la falta y al funcionario supuestamente afectado.

Se privilegiará la comunicación personal (entrevista) con el funcionario en cuestión, el alumno

- involucrado se citará con su apoderado. Si los actores fuesen Padres o Apoderados, deberán asistir al llamado.
- Se dejará registrado el medio que se utilizó para hacer las citaciones, sea cual fuere la forma de informar utilizada por el encargado de indagar, quedando constancia del envío y recepción de la información.
- El investigador buscará profundizar la descripción y clarificación de las circunstancias del reclamo, sin atribuir intencionalidad o culpabilidad al estudiante, Padre o apoderado señalado como autor de la falta, mientras dure esta fase del proceso.

Si el encargado de indagar lo estiman pertinente, podrá indicar las siguientes medidas:

1. Respecto del funcionario del Colegio: Se le derivará a entrevista con psicólogo (a) del Colegio, para evaluar su condición personal ante la situación que lo afecta. De acuerdo a los resultados de tal evaluación, se derivará a algún especialista si fuese necesario, los que serán encargados de orientar la renuncia o la reanudación de sus labores; debiendo ser informado al encargado de Convivencia Escolar y/o al Director.

Si el funcionario estima conveniente interponer de forma personal acciones legales contra los adultos involucrados, la dirección del establecimiento pedirá las órdenes judiciales correspondientes, para evitar que el funcionario tome contacto con el Padre o Apoderado en el establecimiento, dejando a la justicia interceder en la resolución del conflicto en su totalidad.

- 1. Respecto del alumno señalado como autor de la falta, se le solicitará tanto a este como a sus apoderados actuar con prudencia frente a estas circunstancias, de la misma forma al Padre o Apoderado señalado como autor; evitando interactuar en forma privada con el funcionario supuestamente afectado por la falta (interacciones que, de ser necesarias, deberán realizarse en presencia de una autoridad del Colegio), siempre y cuando no exista una orden judicial que impida que ambos adultos estén juntos.
- 2. El plazo máximo para indagar faltas de esta naturaleza será de diez días hábiles y sólo serán prorrogables por motivos justificados, caso en el cual, el encargado deberá informar al Encargado de Convivencia Escolar.

El encargado de indagar, atendiendo a las circunstancias del reclamo, determinará las acciones requeridas para cumplir su labor, las cuales pueden ser, entre otras: entrevistar a posibles testigos (presencial, virtualmente o por escrito), solicitar orientación y/o evaluaciones de especialistainternos o externos al Colegio, solicitar y analizar diversos antecedentes o evidencias atingentes, confrontar versiones, etc. Se debe garantizar la escucha de las versiones de los involucrados yacogida de sus posibles descargos.

# 3.- Medidas de Orientación:

Cuando el encargado de indagar haya agotado esta parte del proceso, analizará los antecedentes recabados y decidirán, en base a éstos, la acreditación del maltrato reportado o la desestimación del

mismo. En ambos casos, informarán sus conclusiones a la autoridad competente.

En el caso que se haya acreditado el maltrato al funcionario por parte de un alumno, el encargado de investigar debe considerar este hecho como falta de extrema gravedad y asumir las sanciones correspondientes a la falta, estipulada en el reglamento de convivencia escolar del Establecimiento.

Si el maltrato fue realizado por un apoderado(a) o Padre, el colegio se reservará el derecho de solicitar el cambio de éste o restringir la entrada de éste al establecimiento por un tiempo convenido, con el fin de proteger a las partes y evitar posibles desencuentros.

-El encargado deberá especificar la resolución y las condiciones de su cumplimiento (lugar, fechas, plazos, etc.), a través de un informe a la autoridad.

En el caso que se desestime el reclamo, el encargado de indagar remitirá a una autoridad superior su conclusión, para que ésta tome una resolución definitiva sobre lo expuesto.

La autoridad revisará el informe y las conclusiones del encargado de la indagatoria y emitirá una resolución definitiva. Tal resolución será comunicada por escrito a quien realizó el procedimiento de manejo del reclamo.

En los casos que se haya resuelto aplicar condicionalidad, no renovación, cancelación de matrícula, o solicitud cambio de apoderado, se requerirá que el Director, valide la pertinencia de la sanción y autorice su ejecución antes de informar a los afectados.

La información de lo resuelto a las partes será realizada preferentemente por el encargado de la indagatoria, trasmitirá la resolución del procedimiento a todos los involucrados y a quienes les corresponda conocer de la situación

(Ejemplo: Apoderados, Profesores Jefes, Encargado de Convivencia Escolar, etc.). Se privilegiará la comunicación personal (entrevista) en esta fase, pero se podrá hacer uso de otros medios escritos, debiendo quedar constancia del envío y recepción del mismo y se dejará registro a través de firmas la conformidad de la decisión de las partes.

Asimismo, esta misma persona entregará al Encargado de Convivencia Escolar los antecedentes del procedimiento para que sean resguardados en los archivos respectivos, registrando paralelamente una reseña en la Hoja de Vida de los alumnos involucrados.

# 4.- Recursos de Apelación:

El encargado de informar el cierre de un procedimiento de manejo de maltrato de estudiante, Padre o Apoderado contra un funcionario, deberá informar a las partes su derecho a apelar la(s) resolución(es) comunicadas y las condiciones para ejercer tal derecho.

La información entregada debe indicar claramente los siguientes elementos:

- 1. a) Que tienen el derecho a apelar sobre la o las resoluciones que les han sido comunicadas.
- 2. b) Que la apelación debe ser presentada por escrito o en formato virtual, con la autoría

- debidamente acreditada, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha en que se les haya notificado la resolución que la motiva.
- 3. c) Que la Autoridad de Apelación designada será el Director, el cual informará la decisión definitiva en un plazo máximo de diez días hábiles y que esta tendrá carácter de inapelable.

# 5.-Seguimiento.

En los casos que se hayan dispuesto medidas que deben ser cumplidas por el autor de la falta, el Profesor Jefe del alumno deberá realizar el seguimiento correspondiente, en su defecto, el Inspector General.

Si el resultado es satisfactorio al término del plazo o condiciones de cumplimiento de la(s) medida(s) indicada(s), el responsable del seguimiento dejará registrado el cierre del reclamo.

En caso contrario, se citará al alumno con su apoderado o de manera individual Padres o Apoderados, para evaluar la situación y determinar, a partir de los antecedentes disponibles, las líneas de acción a seguir, las cuales deberán respetar las normas del justo procedimiento.

#### 6.- Cierre.

Respecto del funcionario afectado, el psicólogo del Colegio, elaborará la ficha clínica con todos los antecedentes y procedimiento realizado. Como también otro profesional externo al que pudo ser derivado, generará un informe en virtud del cual, el encargado del procedimiento evaluará la mantención o levantamiento de las medidas especiales que le hayan sido aplicado, para dar cierre al procedimiento, siendo firmadas por el encargado de convivencia y dirección del establecimiento.

# PROTOCOLO N° 14 CEREMONIAS INSTITUCIONALES ESCUELA ESPAÑA

Las ceremonias institucionales serán definidas a principio del año en curso de acuerdo a calendario escolar y actividades internas propias del establecimiento, con el fin de solicitarlos recursos para la ejecución de la misma.

Posterior a la calendarización se asigna profesor coordinador responsable de cada actividad y a la vez distribución de roles de participación de todos los funcionarios

El profesor coordinador en conjunto con equipo de Gestión establecen fechas y horarios de ejecución de la Actividad

El profesor o encargado de coordinar la actividad deberá velar por el desarrollo de todas lasactividades previas que permitan el éxito de la misma, entre las cuales deben estar:

-Realización de Invitaciones Entrega de

invitaciones Realizaciones de Diarios Murales

Locución Libreto EscenografíaRecepción

Entrega de Estímulos, diplomas, medallas o reconocimientos especiales. Números artísticos Ubicación de los participantes en el Acto o Ceremonia.

# Registro Fotografía

- Posterior a la actividad se realiza análisis para reconocer dificultades y mejorar en próxima ejecución.

Las ceremonias del Establecimiento año 2020, producto de la Pandemia Covid se han reducido y las que se han realizado han sido virtuales, con uso de los recursos tecnológicos disponibles: teléfonos, computadores y aplicaciones como zoom, meet, whatsapp etc

# Protocolo N° 16 de Actuación frente a Violencia Verbal de Funcionario a Apoderado.

- -El apoderado deberá dejar constancia escrita de lo sucedido.
- la Dirección se entrevistará con las partes involucradas, con el fin de conocer los hechos.

# Si el funcionario acepta y reconoce la falta:

- -Debe entregar personalmente sus excusas y disculpas al apoderado ofendido; estableciendo por escrito que no volverá a ocurrir.
- -Si el funcionario no reconoce y/o acepta entregar disculpas a apoderado ofendido:

El director ,en caso de ser verdadera la acusación comunicará la situación a las jefaturas de la Corporación de la Educación

. De aquí se desprenderán acciones que las autoridades estimen pertinentes, director deberán generar los procesos de mediación, excusa y disculpas con el apoderado.

#### **FALTA GRAVE**

Si Funcionario acepta y reconoce la Falta:

- Debe entregar personalmente sus excusas y disculpas al apoderado ofendido.
- Se podrá evaluar cambio de establecimiento educacional y/o funciones (Dentro de la normativa legal vigente).

Se firmará constancia de que si se repite acción con el mismo y/u otro apoderado se procederá a desarrollar sumario administrativo.

- -Si el funcionario no reconoce y/o acepta entregar disculpas Y/o generar acciones remediales para el funcionario ofendido:
- En caso de negativa del funcionario (a) a lo anterior, se comunicará la situación producida a las jefatura de la corporación de educación de San Bernardo, en Nota suscrita por el apoderado(a) ofendido (a), avaladas por la firma del director(a).
- Se evaluará su continuidad o cambio de establecimiento educacional y/o funciones.

Una vez realizada la investigación se deberán generar sanciones y remediales atendiendo al nivel de gravedad de la actuación pudiendo la sanción ir de **amonestación escrita** hasta la **remoción del** 

cargo y el remedial desde las disculpas en entrevista privada hasta disculpas públicas como ejercicio de restitución y/o reparación de la acción violenta desarrollada

# PROTOCOLO N° 15 : EN CASO DE NEGLIGENCIA O MALTRATO PSICOLOGICO A UN ALUMNO POR SU MADRE, PADRE, APODERADO O QUIEN POSEA SU CUSTODIA.

- 1.- En caso de que sea una sospecha de vulneración de derechos de un niño, el Encargado de Convivencia Escolar deberá:
- **1.1.** Citará a los padres, apoderados y/o adulto responsable a una reunión en la cual notificará de los antecedentes recabados que constituyen una sospecha de vulneración de derechos hacia el estudiante. En dicha reunión informará del deber del establecimiento de resguardar los derechos de los niños y ofrecerá las herramientas que el colegio disponga para apoyar a la familia en la orientación y apoyo para el debido resguardo de los derechos del niño.
- **1.2.** Si producto de la entrevista con el apoderado el Encargado de Convivencia Escolar obtiene antecedentes que den cuenta del adecuado cuidado del niño y/o de la voluntad y disposición del apoderado para solucionar aquellas circunstancias que hayan puesto en riesgo alguno de los derechos del niño, entonces dará por cerrado el caso y hará seguimiento en un plazo no mayor a un mes.
- **1.3.** Si producto de la entrevista con el apoderado el Encargado de Convivencia Escolar obtiene antecedentes que den cuenta de la vulneración de derechos del niño y de la no disposición y/o recursos por parte del apoderado para restablecer el adecuado resguardo de los derechos del niño, entonces tomará contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención(especialmente la Oficina de Protección de los Derechos (OPD) u otras instituciones de la red SENAME, entre otros), a quienes derivará los antecedentes recopilados.
- **2.-** En caso de que **existan antecedentes fundados** de vulneración de derechos de un niño, el Encargado de Convivencia Escolar deberá:
- 2.1. Si quien vulnera los derechos del niño es sólo uno de los padres o tutor responsable:

Deberá comunicar de la situación al otro padre y/o a algún otro adulto protector que pueda apoyar al niño en el proceso de reparación, que independiente de su relación con el estudiante, tenga un vínculo cercano y a quien el estudiante identifique como una

figura significativa.

Se pondrá en contacto con las instituciones que permitan activar la atención y/o derivación a los organismos de la red local de protección a los menores, pudiendo así dar cuenta de todos los antecedentes a la Oficina de Protección de Derechos (OPD).

Asimismo, deberán denunciar en los Tribunales de Familia para que este determine la pertinencia de decretar una medida de protección en favor del alumno.

Si el hecho por el que se activa el protocolo es constitutivo de delito el colegio informará al adulto a cargo que se presentará la denuncia a las autoridades en un plazo de 24 horas (Carabineros, Ministerio Público o Policía de Investigaciones).

Se coordinará el Encargado de Convivencia Escolar con la dirección del colegio para efectuar un plan de apoyo y seguimiento al niño.

2.2Si quien vulnera los derechos del niño, son ambos padres o tutores responsables:

Deberá comunicar de la situación a algún otro adulto protector que pueda apoyar al niño en el proceso de reparación, que independiente de su relación con el estudiante, tenga un vínculo cercano y a quien el niño identifique como una figura significativa.

Se pondrá en contacto con las instituciones que permitan activar la atención y/o derivación a los organismos de la red local de protección a los menores, pudiendo así dar cuenta de todos los antecedentes a la Oficina de Protección de Derechos (OPD).

Asimismo, deberán denunciar en los Tribunales de Familia para que este determine la pertinencia de decretar una medida de protección en favor del alumno.

Si el hecho por el que se activa el protocolo es constitutivo de delito el colegio informará al adulto a cargo que se presentará la denuncia a las autoridades en un plazo de 24 horas (Carabineros, Ministerio Público o Policía de Investigaciones) Se coordinará el Encargado de Convivencia Escolar con la dirección del colegio para efectuar un plan de apoyo y seguimiento al niño.

# Protocolo N°15 Ceremonias Institucionales

- Las ceremonias institucionales serán definidas a principio del año en curso de acuerdo a calendario escolar y actividades internas propias del establecimiento, con el fin de solicitar los recursos para la ejecución de la misma.
- Posterior a la calendarización se asigna profesor coordinador responsable de cada actividad y a la vez distribución de roles de participación de todos los funcionarios

- El profesor coordinador en conjunto con equipo de Gestión establecen fechas y horarios de ejecución de la Actividad
- El profesor o encargado de coordinar la actividad deberá velar por el desarrollo de todas las actividades previas que permitan el éxito de la misma, entre las cuales deben estar:
- Realización de Invitaciones Entrega de invitaciones Realizaciones de Diarios MuraleLocución Libreto EscenografíaRecepción

Entrega de Estímulos, diplomas, medallas o reconocimientos especiales.

Números artísticos

Ubicación de los participantes en el Acto o Ceremonia

Registro Fotografía

- Posterior a la actividad se realiza análisis para reconocer dificultades y mejorar en próxima ejecución.

Las ceremonias del Establecimiento año 2020, producto de la Pandemia Covid se han eliminado, no podrán realizarse hasta que pase la emergencia sanitaria.

Durante el año 2022 se realizaran de acuerdo a Normativa Ministerial .

# PROTOCOLO N° 16 DE ACTUACION OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

- 1) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2) Asumir su rol de estudiante asistiendo oportuna y puntualmente al cumplimiento diario de todas sus labores y a las actividades programadas por el establecimiento, conforme al horario que se les asigne.
- 3) Asistir a toda actividad curricular y complementaria que el colegio establezca, o que la o las asignaturas requieran
- 4) No se podrá ingresar al colegio con objetos de valor, así como con artículos electrónicos tales como celular, radios, CD player, gameboy, MP3-4 Players, audífonos, juegos electrónicos, juegos de rol u otro elemento que perturbe las normales actividades docentes del colegio. El objeto será requisado si es utilizado en las horas lectivas y sólo será devuelto al apoderado.
- 5) En el caso de celulares, esta medida operará cuando el estudiante tenga el aparato encendido o haga uso de este en el transcurso de las asignaturas.

- 6) El colegio no se responsabiliza por la pérdida de estos u otros objetos.
- 7) de acuerdo a los criterios señalados por el docente. Mantener los cuadernos al día, legibles y ordenados, así como los materiales, apuntes o guías trabajados en clases.
- 8) El estudiante que se ausente a clases, por cualquier motivo, deberá, él y/o apoderado, responsabilizarse de conseguir y actualizar las materias respectivas.
- 9) Cuidar y no dañar el mobiliario del colegio, material didáctico, salas, talleres, laboratorios, biblioteca y, en general, todos los elementos y dependencias del establecimiento; en caso contrario, el alumno o el curso, deberán reponer lo deteriorado.
- 10) Velar por las pertenencias de su propiedad como las de sus compañeros (parkas, libros, mochilas, cuadernos, etc.)
- 11) No Manipular el libro de clases.
- 12) Durante los recreos, los estudiantes deberán abandonar la sala de clase, con el objeto de permitir la ventilación de esta, y otros beneficios que esto conlleva.
- 13) Por razones de higiene y seguridad, los alumnos deberán hacer abandono de la sala durante los recesos de clases.

#### PROTOCOLO N° 17 DE SALIDAS PEDAGOGICAS

- 1. Los estudiantes que participan en la visita pedagógica asistirán con su profesor jefe.
- 2. Por cada grupo de 5 estudiantes (Pre-Kínder, Kínder, 1° Básico, 2° Básico) asistirá un adulto responsable a cargo. Desde 3° a 8° Básico por cada grupo de 7 estudiantes se hará responsable 1 adulto.
- 3. Cada encargado Y/o responsable será comunicado previamente (2 días antes de la salida pedagógica) sobre su grupo a cargo, cuya lista se entregará fotocopiada.
- 4. Cada encargado Y/o responsable se responsabilizará desde la salida hasta el regreso de los estudiantes a su cargo dejándolos al interior de la Escuela. Cada encargado Y/o responsable contará con nóminas de adultos responsables y celulares paracomunicarse en caso de cualquier imprevisto.
  - Todos los estudiantes realizarán una actividad de inducción previa y conocerán el objetivo de la visita pedagógica.
- 1. Todos los estudiantes deberán realizar guía de aprendizaje que será evaluada por el docente de la asignatura, pudiendo ser esta correspondiente a evaluación sumativa o formativa.
- 2. No podrá realizar la visita pedagógica el estudiante que no presente autorización del apoderado, la cual será entregada al profesor(a) jefe correspondiente.
- 3. Los estudiantes realizarán la visita con el uniforme o buzo institucional, lo que será comunicado oportunamente.
- **4.** El director nombrará a un coordinador(a) de la visita quien se hará responsable del cumplimiento del protocolo y entregará una evaluación de la actividad en terreno una vez realizada

la salida al Director o quien esté a cargo del colegio en el momento de la llegada al colegio.

- **5.** La salida y llegada de los estudiantes se efectuará desde el frontis del establecimiento educacional (Escuela España)
- **6.** Los estudiantes de Pre-Kínder, Kínder, 1° Básico y 2° Básico asistirán con credencial de identificación.

# PROTOCOLOS N° 18 ACTIVIDADES RECREATIVAS

- 1. Las Actividades recreativas en el establecimiento se realizan previa calendarización y están
- 2. dentro de las acciones programadas por el establecimiento
- 3. Se utilizan los elementos deportivos que posee el colegio para el desarrollo de estas3. Las
- 4. actividades recreativas se financian con fondos PME
- 4. Se realizan durante recreos organizados con el fin de sacar al estudiante de la actividad formal de aprendizaje en aula, para promover el trabajo en equipo, respeto por la norma y promover valores debuena convivencia, partiendo de sus intereses.
- 5. Las actividades recreativas están supervisadas por funcionarios destinados para ese rol.
- 6. Se utiliza material deportivo y recreativo del establecimiento, tales como mesas de ping pong, taca tacas, juegos de mesa, balones de fútbol, camisetas etc.
  - 7. Las actividades recreativas también se desarrollan en Semana de Aniversario, Día del Estudiante, Día de la Convivencia Escolar, Día de la Actividad Física etc., las cuales se realizan en forma programada de acuerdo a calendario interno y con coordinador respectivo designado por Dirección.
  - 8. Los miembros de la Comunidad escolar participan todos, distribuyéndose roles de seguridad, orden, organización y a cargo de Coordinador de la Actividad.

# PROTOCOLO N° 19: ACCIDENTE ESCOLAR

# Procedimiento de un Accidentado Grave

- c) Toda persona que esté en conocimiento de un accidente debe informar inmediatamente a un profesor y/o dirección de la escuela.
- d) Se debe informar al apoderado
- c) Reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- d) Retiro del o los accidentados de terrenos o ambientes peligrosos, tratando de movilizarlo lo menos posible. Estos movimientos sólo deben ser hechos por personal especializado.
- e) Reconocimiento de las lesiones del accidentado por personal entrenado en primeros auxilios,

jerarquizando la atención hacia aquellas lesiones que representan un mayor daño o riesgo para la vida

- f) Llenar formulario de accidente escolar
- g) Solicitar ayuda inmediata al 131 SAMU / Mutual de Seguridad para que proporcionen las atenciones de primeros auxilios.

NOTA: Es de suma importancia el requerir ayuda médica oportuna del centro asistencial más cercano al sector donde ocurre el accidente, con el fin de obtener una atención rápida y segura al accidentado. (Sapu)

#### Procedimiento de un Accidentado Leve

- c) La comunicación del accidente debe hacerse inmediatamente a un profesor y/o a la dirección del colegio.
- d) Se debe informar al apoderadoSe debe hacer un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c) Retiro del o los accidentados del lugar del accidente, esto debe hacerse con personal entrenado en primeros auxilios.
- d) Llenar formulario de accidente escolar
- e) Reconocimiento de las lesiones, jerarquizando la atención.
- f) Traslado a un centro asistencial próximo para su atención.

# PROTOCOLO N°20 ANTE ESTUDIANTES CON TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO NEUROLOGICO Y/O CON PSICOFÁRMACOS

- El Encargado/a de Salud, que estará a cargo de:
- 1.-Solicitar a los apoderados el certificado de tratamiento médico.
- 2.-El certificado debe ser extendido por el profesional médico correspondiente.
- 3.-El documento debe tener todos los requerimientos e indicaciones:

diagnóstico, dosis, cantidad, nombre del fármaco, tiempo del tratamiento,

horario de consumo, nombre de la institución, nombre del especialista, firma y

timbre de la institución.

- 4.- Firmar documento de autorización del apoderado, para proceder a entregar los medicamentos a los estudiantes.
- 5.-Diseñar cuadro para llevar un control de entrega del medicamento al estudiante.

# PROTOCOLO N° 21: DE ATRASO

1.- Determinar a un inspector de patio como encargado de los atrasos de los

estudiantes, la cual será: inspector o encargado de la puerta.

- 2.- Control de atrasos en planilla mensual de todos los cursos que componen el establecimiento.
- 3.- Control de planilla de firmas y motivos de los tres primeros atrasos, de parte de los apoderados.
- 4.- Se repite el proceso del punto anterior incorporando citación con inspector.
- 5.- Con tres ausencias más consecutivas, tomará el caso el director del establecimiento.

# PROTOCOLO N° 22 : DE RETIRO DENTRO DEL HORARIO DE CLASES DE ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO

- 1.- Determinar a los encargados los retiros de los estudiantes del establecimiento por parte de los apoderados.
- 2.- El encargado en primera instancia será el inspector general, en segunda opción inspector o encargado de la puerta.
- 3.- Existirá una bitácora de registro para el retiro de los estudiantes, que contiene el siguiente proceso: fecha, nombre y apellido del apoderado y del alumno, hora de retiro, motivo y firma del adulto, curso, jornada, Rut de quien retira, firma de quien autoriza el retiro.
- 4.- El retiro se puede realizar mediante las siguientes un llamado telefónico tendrá que ser por parte del apoderado dirigido a director o inspector general y que autoriza al alumno a retirarse solo, en el caso del primer ciclo será acompañado por el algún inspector, y el segundo ciclo se podrá retirar solo.
  5.- La comunicación del apoderado del retiro del estudiante debe ser dirigida hacia el director o inspector general. esta debe especificar que el estudiante se retira solo, en caso de primer ciclo será acompañado por algún inspector y en el caso de segundo ciclo se podrá retirar solo.
- 6.- En el caso de retiro por agenda el inspector general sacar una copia del registro de retiro. **Buena convivencia escolar:**

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

La escuela, desde la Pre-básica hasta sexto básico, implementa actividades de tipo formativo y valórico, que involucra trabajo tanto con niños y apoderados, que aborda, entre otros temas, la convivencia escolar. Siendo el Manual de Convivencia Escolar un recurso que brinda los lineamientos para la regulación del comportamiento de los estudiantes.

El presente **Plan de Gestión de Convivencia Escolar** promueve el respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses

distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias.

Dado que todos los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidad frente al tema de la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes.

#### Conceptualizaciones.

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.

#### Buena convivencia escolar:

"Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes". Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

#### Acoso escolar:

"Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición". Ley 20. 536, artículo 16 B, Mineduc. (2011).

# **Buen trato:**

"El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas". Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

# PROTOCOLO N° 23 MALTRATO FÍSICO ENTRE FUNCIONARIOS

- El observador del hecho da cuenta en forma verbal y por escrito a Dirección, Inspectoría
- General, Convivencia Escolar
- Se deriva a involucrados a la ACH
- -
- Involucrados hacen entrega de informe ACH al establecimiento
- Se desarrolla proceso de investigación interna.
- Establecimiento notifica a autoridades superiores Corporación de Educación y Salud de San
- Bernardo,
- Organismos superiores aplican reglamentación respectiva: Reglamento interno de ORDEN,
- HIGIENE Y SEGURIDAD de la Corporación de Educación y Salud de San Bernardo.
- Posterior a la resolución del empleador se continua con lo dictaminado: proceso de reparación de las partes, mediación, cambio de establecimiento u otras.

# Seguimiento del proceso

- El hecho quedara registrado en la hoja de vida del funcionario involucrado
- Se fortalece el tema de respeto y buen trato en Consejo de Profesores, con el fin de que estas acciones no se vuelvan a repetir.
- En caso de que los funcionarios sigan trabajando en el mismo Establecimiento firmaran acuerdo de buen trato, como medida reparatoria.
- Los involucrados serán derivados a evaluación y tratamiento de Salud Mental.

#### PROTOCOLO N° 24 DE MALTRATO VERBAL ENTRE FUNCIONARIOS

El funcionario agredido deberá comunicar por escrito el hecho a Dirección completando documentode Queja o Reclamo.

Dirección investigara el hecho

Dirección comunican resultados de la investigación a las partes involucradas y se comienza procesoreparatorio de acuerdo al grado consignado: LEVE, GRAVE, GRAVISIMO.

Los funcionarios involucrados y pertenecientes a la Corporación de Educación de San Bernardo deberán firmar documento donde declaran conocer y respetar El Reglamento Interno de ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD. (TITULO VI - Articulo 31)

TÍTULO VI

# DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.

ARTÍCULO 31: Es obligación para cada uno de los trabajadores de esta Corporación cumplir estrictamente las estipulaciones del contrato, las órdenes escritas o verbales que se le impartan en función del trabajo y las de este reglamento.

En especial los trabajadores de la Corporación deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- -Todos los trabajadores están obligados a tener presente en su trabajo la misión, la visión y los objetivos de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo.
- Mantener una conducta personal irreprochable e intachable en todo, compatible con sucalidad de trabajador de la Corporación, a fin de ser un ejemplo positivo para sus pares, los estudiantes, pacientes, usuarios y la comunidad en general.
- Respetar los valores y principios propios del establecimiento o centros en que se desempeñe, expresados en los estatutos y los procedimientos internos de la Corporación;
- Guardar compostura y buenas maneras, tanto en sus relaciones entre sí, como en el restodel personal, jefes, pares, alumnos, apoderados, usuarios y comunidad en general.
- Dar un óptimo trato a los estudiantes, apoderados colaborar con ellosen todo lo pertinente.

# **ACCIONES A SEGUIR DE ACUERDO AL GRADO DE LA FALTA**

# LEVE

El funcionario agresor debe entregar personalmente sus excusas y disculpas al funcionario ofendido estableciendo por escrito que si vuelve a suceder con el mismo y/u otro funcionario se tomará como acción gravísima.

# **GRAVE**

El funcionario agresor debe entregar sus excusas y disculpas personalmente al funcionario ofendido.

Se podrá evaluar su amonestación en hoja de vida, acción determinada por Director.

# **GRAVISIMO**

Se comunicará la situación producida a las Autoridades Superiores (Departamento Educación, Superintendencia de Educación), en Nota suscrita por el funcionario (a) ofendido (a), avalada por la firma del director. Se desarrollará cambio de funcionario notificando a las autoridades pertinentes y situación deviolencia quedará su hoja de vida.

PROTOCOLO N $^\circ$  25: DE ACTUACIÓN ANTE RELATO DE MALTRATO DE UN FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO HACIA UN FAMILIAR

El maltrato o la negligencia, puede presentarse en cualquier tipo de familia, estrato social o establecimiento educacional. Por esto, nuestra comunidad educativa debe estar preparada e informada sobre los procedimientos que se deben llevar a cabo para resguardar a los familiares de nuestros funcionarios.

No debemos permitir golpes, gritos, amenazas, abandono, falta de cuidados, violencia intrafamiliar, abuso sexual, violencia económica o cualquier otro maltrato físico, psicológico o social.

Frente a la develación de un funcionario (de cualquier estamento del colegio) que ejerza maltrato a un o una menor o familiar (sea o no estudiante de nuestro establecimiento) se procederá:

Entrevista con inspectoría General o Convivencia Escolar.

Determinar el nivel de maltrato ejercido.

De tener los o las especialistas en el colegio para realizar acompañamiento, se apoyará al funcionario/a orientándolo/a, aconsejándolo/a y reforzando positivamente sus logros.

Se entregará material fotocopiado con tips o consejos necesarios de reforzar los valores del respeto, el buen trato y normas de buena convivencia.

Se buscará entidades para el apoyo de habilidades marentales o parentales.

Se derivará al cesfam o especialistas de manifestar descontrol de ira, duelos o depresiones no tratadas, etc.

Se informará a Dirección los procedimientos realizados.

Se denunciará a las entidades correspondientes de develar un maltrato que califique como delito mayor.

PROTOCOLO N°26 PARA QUEJA, RECLAMO Y/O DENUNCIA DE APODERADOS Y/O ESTUDIANTESCONTRA DOCENTE Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.

Toda vez que sea presentada una queja, reclamo y/o denuncia contra un docente y/o asistentes de la educación por apoderado, padre, madre y/o estudiante de nuestra comunidad, deber ser realizada enlos siguientes términos con el fin ser tramitada con la debida seriedad que requiere.

Toda queja, reclamo, denuncia deben ser realizadas por escrito, con el fin de dar seriedad y validez al acto del reclamo.

La persona debe presentar un texto o realizar un texto en el momento que hace la solicitud.

El reclamo debe cumplir con el siguiente protocolo estar escrito por el interesado, indicando sus datos, nombre completo, run, firma y fecha en que se realiz

a, elreclamo, queja y/o denuncia.

La dirección deberá acoger y dar curso a la queja, reclamo y/o denuncia. Realizando las siguientes acciones en orden aleatorio, de acuerdo la necesidad.

Tomado conocimiento directamente del problema.

Hablando con las partes en conflicto.

- -Mediando entre las personas en conflicto.
- -Tomar acta de las conversaciones.
- -Investigando las quejas planteadas.
- -Deberá presentar a las partes por escrito y/o verbalmente las conclusiones y las medidas tomadas para subsanar el problema en el caso de ser comprobada la veracidadde las quejas, reclamos y/o denuncia.
- -De cada etapa del debido proceso, debe quedar acta la cual será dada a conocer a laspartes.

De ser comprobados los hechos y el docente no acepta la responsabilidad que le compete, se informará a la jefatura de la Corporación de Educación de San Ver

#### PROTOCOLO N°27 IDEACIÓN SUICIDA

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar, cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad. Es importante considerarque, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar contrala propia vida serán consideradas como graves y serán abordadas por los pasos que se presentan a continuación.

El comportamiento suicida se manifiesta por: (a) ideación suicida, (b) planificación del suicidio y (c)intento de suicidio (no es parte de este protocolo) Cada una de estas conductas se asocia a distintosgrados de riesgo:

Ideación suicida: tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o como el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño.

Planificación: es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.

El intento de suicidio se entiende como una acción o comportamiento no moral.

# Indicadores a considerar en caso de riesgo suicida:

Sentir que anda mal consigo misma

Sentirse sola

No ver salida a sus problemas

Se siente sobrepasada, agobiada con sus problemas

Se guarda sus problemas para evitar agobiar a otros

Sentir que a nadie le importa o no la quieren lo suficiente

Ojalá le pasara algo y se muriera

Sentir que nadie la puede ayudar

Sentir que no encaja con su grupo de amigas o en su familia

Sentirse como una carga para sus seres queridos

La muerte puede ser una solución o salida a sus problemas

A veces se puede enojar o alterar tanto que puede hacer cosas que después se arrepiente

Recientemente ha tenido un quiebre con alguien importante para ella. No es capaz de encontrar solución a sus problemas

Sus seres queridos estarían mejor sin ella

Cuando se siente mal no tiene a quien recurrir para apoyarse

Siente que así es mejor no vivir

Ha buscado método que la conducirán a la muerte

Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar

Siente que su familia se podría reponer a su pérdida

Ha pensado en algo para quitarse la vida

Tiene un familiar que se suicidó

Ha atentado contra su vida antes

# Consideraciones importantes en cualquier caso de ideación suicida:

No abordar el tema en grupo.

Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.

Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otras compañeras que desconocen susituación o a otros adultos colegio.

Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto. Eficiente o efectivo en este caso, significa que el estudiante pueda explicar a la psicólogo/a, qué está haciendo y los posibles motivos de este comportamiento, para definir el tipo de apoyo y acciones se llevarána cabo.

I. Cuando el estudiante lo cuenta por primera vez en la escuela a un educador

1.-Recepción de la información:

Es muy importante que quien reciba esta información (ya sea una ideación, planificación o intento de suicidio) mantenga la calma, mostrar una actitud contenedora, no sobre alarmarse, mantener un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad por parte del adulto. Evitar el carácter de "super especial" y la alarma. Hacer el menor ruido.

- 2.- Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si estásiendo acompañada por algún especialista en salud mental.
- 3.-Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la psicóloga/o del colegio, así como también con sus padres. Sila alumna pide que se resguarde el secreto, es necesario decirle que no es posible ya que para cuidarla hay que pedir ayuda a otros adultos.
- 4.-Comprender la situación y qué es lo que le pasa. En este tipo de casos, no es necesario enjuiciar, sino que escuchar y acoger.
- 5.-La persona a quien le es revelada la información es quien se encarga de poner al tanto a Convivencia Escolar. Este tomará el caso y hará el seguimiento, así como también se distribuirán lassiguientes funciones: tramitar la búsqueda de apoyos en instituciones acorde a la situación presentada por estudiante de ser necesario, contacto con la familia, revisión de, derivación y contacto con especialistas, entre otros.
- 6.-Acoger al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de ésta. Indagaren las emociones experimentadas el estudiante que están a la base del deseo de querer morir.
- 7.-Si existe planificación o intentos previos, se firma un compromiso para no llevar a cabo laconducta.
- 8.-Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, así como también con sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, es necesario decirle que no es posible ya que para cuidarla hay que pedir ayuda a otros adultos.
- 9.-No se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado a otro adulto del colegio ya queestaríamos reforzando el llamado de atención.
- 10.-En caso de planificación un adulto de convivencia escolar acompaña al estudiante hasta que suspadres vengan a retirar.
- 11.-Informar a los padres el mismo día.

Convivencia llama a los padres y se les pide que se acerquen a la escuela para tener una reunión, enella se les entregan los detalles de lo ocurrido, se contiene y se informa acerca de los pasos a seguir.

En caso de ideación:

Se informa a los padres la necesidad de apoyo al estudiante a través de evaluación psiquiátrica y/o psicológica de forma urgente.

Se deriva al estudiante a atención psiquiátrica y/o psicológica, para que el profesional realiceuna evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación. Es necesario que el estudiante reciba todo el apoyo necesario, así como también que incorpore otras respuestas frente a la angustia.

Se ofrece a los padres la posibilidad de entregarles un informe para los especialistas sobre losucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor.

# 12.-En caso de planificación o ideación con intentos previos:

Se deriva al estudiante a atención psiquiátrica y/o, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación. Es necesario que el estudiante reciba todo el apoyo necesario, así como también que incorpore otras respuestas frente a la angustia.

Se le ofrece a los padres la posibilidad de entregarles un informe para los especialistas sobrelo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor.

Se informa a los padres que, por el cuidado del estudiante y de su comunidad, el estudianteno se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del estudiante, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N° 476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). En la hoja de entrevista se firma que los apoderados están informados de la situación.

De acuerdo al artículo 2320 del Código Civil, la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.

Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el estudiante está en condiciones de reintegrarse a la vida escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al estudiante.

Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con el equipo del ciclo correspondiente, para revisar la situación y pasos a seguir (reintegro gradual, revisar yrecalendarizar pruebas, medidas especiales, entre otros).

Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hija/hijos, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.

# 4. Seguimiento

Encargado de convivencia escolar hace seguimiento con la familia del estudiante, del trabajo del especialista, así como de informar a los profesores acerca de las indicaciones recibidas.

II. Cuando el tema se abre en el colegio y el estudiante ya está en tratamiento
ecepción de la información
l educador que se dé cuenta de la autoagresión, mantiene una conversación con la alumna, tomandoen uenta lo señalado en el punto
l igual que en la situación I, se aborda el caso por convivencia escolar y se informa a dirección.
ntrevista de
ncargada de convivencia realiza una entrevista individual con el estudiante , tomando en cuenta lasmismas onsideraciones que en caso I. 2
nformar a los padres el mismo día.
e informa a los padres el mismo día, con las mismas consideraciones que en caso I.
i los padres saben de la ideación, planificación o intentos previos: se les pide que se pongan en contacto con os profesionales tratantes, pedir recomendaciones e indicaciones para el colegio. Informar a los padres que a alumna, en caso de planificación se puede reintegrar al colegio una vez que el especialista explicite que la lumna está en condiciones de reincorporada a la vida escolar, presentando el certificado correspondiente.
i los padres no saben de la ideación, planificación o intentos previos: se les pide que se pongan en contacto nmediato con el especialista e informen de lo sucedido. Se esperará el mismo certificado que en el punto nterior.
ontacto con especialistas: previa autorización de los padres, la encargada de convivencia se pondrá en ontacto con los especialistas de la alumna, entregando antecedentes de lo sucedido y se pedirán ecomendaciones para el abordaje escolar.
l igual que en el punto anterior, convivencia hace el seguimiento del caso.
III. Cuando otros estudiantes dan a conocer el caso de una compañero/a

Cuando el equipo del ciclo (SD, psicóloga, orientadora, encargada de disciplina) o un educador, es informado de esto, y:

Ya se está en conocimiento del caso y la situación ya está siendo abordada

Se tranquiliza a los estudiantes y se tendrá una entrevista con cada una de ellos/as para abordar la situación. En entrevista con quienes informan del tema:

Agradecer la información a quienes abren el tema con el adulto, es importante aclarar que ellos no son las responsables de su compañero/a y que este es un tema que está siendo abordado por adultos.

Pedir que no compartan esta información y que se maneje de forma confidencial.

Es mejor hablar el tema "uno a uno" en vez de grupalmente, ya que por ser una conducta de carácter imitativo lo mejor es que no se masifique el rumor y tampoco haya un clima dealarma ni miedo, sino de tranquilidad y confianza en el manejo profesional.

Indagar en el grado de riesgo de cada estudiante, explorando qué le genera esta situación.

Preguntar si tiene alguna preocupación o inquietud sobre el tema.

Preguntarle si esto lo ha conversado con los padres; si es así, señalarle que, en caso de que éstos quieran entrevistarse, el colegio está disponible para acogerlos. En caso de que no haya conversado con los padres, pedirle que lo haga.

Si sucediera que toda una comunidad está informada de esta situación, se informará a la comunidadque los adultos del colegio estamos al tanto, y que las alumnas más cercanas a la afectada si necesitan hablar acerca de esto se pueden acercar al equipo del ciclo correspondiente.

En caso de que el caso no esté siendo abordado

Se abre el caso con la alumna afectada y sus padres, derivando a los especialistas correspondientes. Seguir los pasos señalados anteriormente.

En la entrevista con del estudiante, lo que se espera es que:

Psicóloga del ciclo de la oportunidad a que la alumna se pueda abrir, además de explicarle el procedimiento del colegio. Se le informa a los estudiantes que algunos estudiantes se acercaron, ya que estaban muy preocupados, a pedir ayuda.

Seguir las indicaciones descritas en el punto 1.2.

Al igual que en los casos anteriores, la encargada de convivencia hace el seguimiento pertinente.

IV. Cuando educador se da cuenta de la ideación, planificación e intentos previos

Cuando un educador se da cuenta que hay una estudiante que está presentando ideación, planificación o intentos previos de suicidio, se evalúa el caso con inspectoría general y dirección.
104

Encargada de Convivencia Escolar entrevistará al estudiante siguiendo lo descrito en el punto I.2 y elprocedimiento descrito anteriormente.
V. Cuando un apoderado del colegio o adulto externo de la comunidad, pone en conocimiento de la escuela de una situación de ideación, planificación o intento previo de
Cuando un apoderado del colegio o adulto externo de la comunidad pone en conocimiento a la escuela de una situación de ideación, planificación o intento previo de suicidio, se evalúa el caso conInspectoría General Dirección. La Encargada de Convivencia se entrevistará al estudiante siguiendo lodescrito en el punto I.2 y el procedimiento descrito anteriormente.
VII. Cuando resulta ser una falsa alarma
Cuando llega la información sobre la existencia de posible ideación, planificación o intento suicidapor cualquiera de las fuentes de información ya mencionadas, la encargada de convivencia escolarentrevista al estudiante siguiendo los pasos señalados en I.2, y el estudiante lo niega.
Informar a los padres el mismo día.
El equipo del ciclo llama telefónicamente a los padres y se le entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Se le explica que fue una falsa alarma dado que su hijo/a nególa situación pero que igualmente preferimos comunicárselo como medida de cuidado para su hijo/a.
. PROTOCOLO N° 28 FRENTE A FALLECIMIENTO, INTENTO DE SUICIDIO Y SUICIDIO DE ALGÚN/AESTUDIANTE Y/O FUNCIONARIO DEL COLEGIO
1 Fallecimiento de algún/a estudiante o funcionario de la Institución educativa.
105

El fallecimiento de algún/a estudiante siempre es un hecho que deja huella en la institución, sea cual fuere la causa por la que s da. La muerte no es una situación que esté dentro de las posibilidades en su cotidianeidad. En el caso de los niños no forma parte de sus intereses y experiencias habituales, y en el caso de los jóvenes confronta con cierto sentimiento de inmortalidady omnipotencia, propio de su edad. El impacto que una muerte puede traer aparejado en el grupo decompañeros puede ser muy significativo, y por ello debe prestarse mucha atención para poder transitar el duelo de la mejor manera posible.
106

Γ

Algunas de las orientaciones propuestas:

Considerar modos de acompañamiento al grupo (día de duelo, sepelio) y a la/s familias.

Dar encuadre a la intervención priorizando con quiénes se va a trabajar y cuándo, armar rutinas escolares para el día después, hacer mención del hecho, que no quede ignorado. Articular estrategias en función del trabajo para los días siguientes.

Atención del grupo impactado jerarquizando intervenciones. Diseño de estrategias específicas de acuerdo al impacto y características de la comunidad. Reuniones grupales (escuchar más que hablar) y cuando sea indispensable, el sostenimiento individual.

Realizar las derivaciones correspondientes al sistema de salud, en caso de necesitar unespacio de escucha y tratamiento a la familia nuclear y/o ampliada (primos/as, pololo/a, etc.). El duelo por la pérdida (del compañero/a, alumno/a, hermano/a, primo/a, pololo/a, etc.) si bien es un proceso que no puede dejar de considerarse, produce una tramitación singular para cada sujeto. Puede aparecer inmediatamente después de la crisis que provoca lapérdida, demorar en presentase o aparentar no existir.

Propiciar la implementación de propuestas que alienten la construcción de proyectos institucionales que tengan que ver con la vida, con el futuro, con la construcción colectiva en positivo (mesas de participación, proyectos proactivos, orientación para laeducación y el trabajo).

Evaluar los procesos realizando ajustes, de ser necesario.

2.- Fallecimiento de una persona, que se encuentre dentro del Colegio

En correlación al apartado anterior, el fallecimiento de una persona dentro de un establecimiento educativo, puede ser una situación extremadamente significativa para quienes estén presentes. Aquí los recaudos serán mayores, y a las orientaciones propuestas anteriormente ante el fallecimiento de alumnos, debemos agregar las siguientes, que como es obvio, serán las primeras en ejecutarse:

De ser posible se prestarán los primeros auxilios que la institución pueda brindar.

Ante la descompensación de una persona, se debe llamar inmediatamente al Servicio médico más cercano-llamar al 134 (ambulancia)

En caso que el origen del fallecimiento implique la acción de otra persona, se dará inmediata intervención Carabineros de Chile.

Se llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable de la persona fallecida.

En todo momento se preservará la escena de la mirada u observación estudiantes ypersonal del establecimiento.

Cada grupo de alumnos, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contenciónde parte de un adulto docente, mientras esté dentro del establecimiento educativo.

Se llamarán a los padres o adultos responsables para retirar a los estudiantes delestablecimiento.

De ser necesario se habilitarán salidas al exterior, lo más alejadas posibles de laescena del hecho.

Protocolo N° 29 de Actuación frente a Violencia Verbal de Funcionario a Apoderado.

-El apoderado(a) ofendido (a) deberá entregar un documento escrito de lo sucedido, el cual debeestar con sus datos personales y firma.

la Dirección tomará conocimiento del reclamo.

Citará las partes, con el fin de conocer los dichos, dejando acta escrita de las entrevistas. Se comprobará la veracidad de los acontecimientos.

De haber testigos serán citados.

Si el funcionario acepta y reconoce la falta, se procederá a una mediación para solución de laspartes, si el apoderado acepta.

Se realizará una mediación de las partes si fuese necesario en caso de ser comprobado que los hechosno corresponden a la realidad.

De ser comprobados los hechos se informará a la jefatura de la Corporación de Educación de SanBernardo.

De ser comprobados los hechos y el docente no acepta la responsabilidad que le compete, seinformará a la jefatura de la Corporación de Educación de San Bernardo.

PROTOCOLO N° 30: SOBRE USO DE REDES SOCIALES PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

ESCUELA ESPAÑA.

#### Introducción:

A través del presente documento se busca promover una sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, tiene una función instructiva y preventiva, puesto que está orientado a educar acerca del uso adecuado de los medios digitales y prevenir situaciones que afecten y/o perjudiquen a miembros de la Comunidad Escolar, informando el tipo y grado de falta ante el uso indebido de medios electrónicos y redes sociales.

# FUNDAMENTACIÓN Y MARCO LEGAL:

El derecho a la privacidad y el derecho a la intimidad de los menores respectivamente esta reglamentados en la constitución de Chile y la carta fundamental de derechos humanos.

La protección de la privacidad está reconocida, con carácter general, en el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, «Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques». Dos décadas después, se firmó en Nueva York el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 17 determina: «Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación. [...] Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques».

Se reconoce el derecho a la protección de la vida privada en el artículo 16 de Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

En particular, en su artículo sobre Derechos del Niño determina que:

«Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de niño requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado». La Constitución chilena no contiene una norma expresa en relación a la protección de datos personales, sin embargo, sigue en buena parte el modelo del artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por lo que dicha protección constitucional se puede derivar de lo establecido en el artículo 19 número 4 que establece que la Constitución asegura el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y de su familia.

La Corte Suprema chilena se ha servido de dicho precepto para condenar casos donde se suben a internet fotos de terceras personas unidos a posibles comentarios denigrantes, siendo éste uno de los contenidos esenciales del derecho a la protección de datos (Figueroa García, 2013: 875). Chile fue el primer país de Latinoamérica que promulgó una ley de protección a la privacidad, la Ley 19.6289 sobre Protección de la Vida Privada, del 18 de agosto de 1999, que contiene los principios fundamentales de la protección de datos personales en este país andino (Chen Mok, 2010: 128).

En segundo lugar en el Capítulo XVII de la Ley General De derechos de niña, niño y adolescente. Del Derecho a la Intimidad.

#### Artículo 76.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales.

Niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquélla que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez.

#### Artículo 77.

Se considerará violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación que cuenten con concesión para prestar el servicio de radiodifusión y telecomunicaciones, así como medios impresos, o en medios electrónicos de los que tenga control el concesionario o medio impreso del que se trate, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez.

#### DESCRIPCIÓN:

Dando respuesta a las nuevas herramientas de comunicación y redes sociales que son parte del quehacer diario de nuestra comunidad, La Escuela España prohíbe el uso de imágenes de menores de edad en redes sociales privadas de los funcionarios, pues no podemos garantizar a sus padres y apoderados el buen uso de estas imágenes.

Como institución no podemos controlar el uso de la imagen, o si se mal usa para menoscabar, agredir, o dañar la reputación de un estudiante por un tercero.

Por tanto, reconocemos como vía de comunicación oficial entre apoderados y el colegio la agenda escolar o el cuaderno de comunicaciones, de no ser posible o dada la emergencia o la urgencia, dicha comunicación se realizará vía telefónica, no mediante redes sociales.

• Se solicita evitar la comunicación mediante correos o celulares personales. Dado que la vía de comunicación oficial entre estudiantes y profesores es personalmente durante la clase es el profesor quien deberá procurar que sea en esta instancia donde se fijen las fechas de pruebas, trabajos, materiales, etc. Si eventualmente se requiriera realizar algún cambio este será informado a los apoderados vía comunicación o agenda semanal.

- Ningún funcionario podrá referirse de manera grosera u ofensiva contra otro integrante de la comunidad escolar o contra la organización misma a través de las redes sociales.
- Se recomienda y se solicita a los profesores no incluir a los estudiantes en sus cuentas personales de Facebook, Twitter u otras redes sociales. Esto con la finalidad de proteger su privacidad y mantener una relación de probidad y vínculo de respeto entre estudiante y profesor.
- Se prohíbe la publicación de cualquier artículo u imagen que sea de exclusiva competencia del colegio, ya sea para entregar información o dar aviso acerca de algún estudiante o situación en la que estos se involucren, en ninguna red social.
- Se solicita no subir fotos de alumnos a WhatsApp, Facebook u otros medios o redes sociales, que comprometan el uso del uniforme del establecimiento, sala de clases o dependencias del establecimiento.
- Se prohíbe grabar a funcionarios o estudiantes sin su consentimiento o autorización.
- Se prohíbe subir imágenes de estudiantes o funcionarios del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.
- Solamente se autorizará subir imágenes a página web del colegio.
- El encargado de la administración de la página Web, ésta autorizado por la Dirección del establecimiento a subir imágenes que comprometan la imagen de la institución y sus participantes en actividades tales como actos, celebraciones, aniversario, etc.
- Entendiendo, que las imágenes que se exhibirán serán de actividades escolares, en contexto de colegio, por lo que no dañarán ni entregan comentarios respecto de los estudiantes, ni el ánimo de dañar su imagen u honra. Manteniendo su administración en manos de un adulto responsable representante del colegio, como órgano protector de los derechos de los niños.

# **ESTUDIANTES**

- El uso de internet en el interior del Colegio es de carácter estricto y restringido solo a la realización de trabajos, tareas o actividades pedagógicas debidamente establecidas por el profesor o el encargado de la sala de computación o biblioteca.
- Se prohíbe grabar a funcionarios o estudiantes sin su consentimiento o autorización.
- Se prohíbe subir imágenes de estudiantes o funcionarios del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.
- Está estrictamente prohibido visitar sitios con cualquier tipo de contenido de carácter erótico o pornográfico en el interior del colegio, utilizando para ello cualquier medio tecnológico posible.
- El almacenamiento de material pornográfico infantil y la visita de sitios con igual contenido, es un delito debidamente tipificado por la ley, por lo que el Colegio o su personal tienen la obligación imperativa, moral y legal de denunciarlo a las autoridades competentes.
- Se prohíbe el uso de internet en el interior del colegio para visitar sitios que inciten a la violencia, discriminación o que se dediquen a denigrar a las personas.
- La vía de comunicación oficial entre estudiantes y profesores durante la clase es en la sala de clases o en el establecimiento de manera formal y personal, utilizando los canales oficiales.
- Es esa la instancia en donde se fijarán fechas de pruebas, trabajos, materiales, etc. Si eventualmente se requiriera realizar algún cambio este será informado a los apoderados vía agenda escolar o página Web del establecimiento.

- Eventualmente y, por lo general, en cursos superiores se les podrá solicitar enviar sus trabajos por correo electrónico. Este correo será una cuenta creada para este objetivo y no personal de los docentes.
- Cada correo deberá tener claramente identificado quién lo emite.
- A ningún estudiante le está permitido insultar, denigrar, burlarse o maltratar a cualquier integrante de la comunidad educativa causando menoscabo o la ofensa a través de las redes sociales.
- Está terminantemente prohibido utilizar la imagen de otra persona sin su consentimiento subiendo a redes sociales fotos, videos o comentarios que sean irrespetuosos, burlescos u ofensivos, o que afecten psicológicamente.
- El Colegio no se hace responsable del uso indebido por parte de los/las estudiantes y/o funcionarios/as de Facebook, Twitter, Whatsapps o cualquier otra red social, la responsabilidad de dichos actos recae única y exclusivamente sobre las familias, tutores o cuidadores que estén a cargo de los menores, especialmente cuando han mentido respecto de la información requerida y entregada para la obtención de una cuenta, o directamente en el funcionario como mayor de edad.
- El hacer caso omiso a lo anteriormente establecido puede acarrear sanciones de acuerdo a lo señalado en el manual de convivencia escolar.

# APODERADOS/AS

- Si un apoderado/a lo requiere, puede solicitar las instalaciones del colegio para utilizar internet en la biblioteca, respetando el horario de atención y contrato de los funcionarios, después del horario de clases y previa cita vía agenda, informando a todos los involucrados. Esta acción podrá ser realizada siempre y cuando las dependencias no estén ocupadas o estén dispuestas para otra acción de la unidad educativa.
- El uso de internet solicitado por los apoderados debe ser para apoyar a su hijo o hija en las tareas o trabajos, o en alguna situación de emergencia, entendiéndose que los primeros beneficiarios de este instrumento de trabajo deben ser los estudiantes y funcionarios del establecimiento.
- En toda situación se debe hacer un uso correcto: está estrictamente prohibido visitar sitios con cualquier tipo de contenido de carácter erótico o pornográfico en el interior del colegio, se prohíbe el uso de internet en el interior del colegio para visitar sitios que inciten a la violencia, discriminación o que se dediquen a denigrar a las personas.
- Se prohíbe grabar a funcionarios/as o estudiantes sin su consentimiento o autorización.
- Se prohíbe subir imágenes de los/as estudiantes o funcionarios/as del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.
- La vía de comunicación oficial entre apoderados/as y el colegio es la agenda escolar, los docentes no responderán llamados telefónicos para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
- Se enviará información del quehacer pedagógico vía agenda semanal o en la página Web del establecimiento.
- La información entregada a través de otras vías de comunicación y/o redes sociales entre distintos actores de la comunidad, no es la oficial y no reemplaza la comunicación por vías formales. Ningún apoderado podrá usar el correo electrónico, redes sociales u otro dispositivo para denigrar, insultar o perjudicar a otra persona sea en forma directa, por ejemplo, mediante insultos o apodos, ni de forma indirecta, como imágenes o cualquier otro tipo de forma de burla hacia algún miembro de la comunidad.
- Ningún apoderado/a podrá referirse de manera grosera u ofensiva a otro integrante de la comunidad escolar o contra la organización misma a través de las redes sociales.
- Para canalizar sus molestias o inquietudes se deberán utilizar las vías dispuestas para tal efecto (entrevista con el profesor/a, inspector/a, encargado/a de convivencia escolar, dirección, etc.). De no cumplirse lo dicho anteriormente el

afectado podrá tomar las acciones legales que considere pertinentes y podrá solicitarse como última medida el cambio de apoderado/a.

• En caso de emergencia o en casos justificados el establecimiento podrá realizar contacto telefónico para resolver situaciones emergentes o accidentes.

El Colegio promueve el uso de TIC en el entendido que son insumos para mejorar la efectividad pedagógica de los educadores y potencian los aprendizajes significativos en los/as estudiantes, posibilitando la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan tomar decisiones tecnológicas como usuarios, consumidores y creadores de tecnología.

Asimismo, las TIC contribuyen en una mejor gestión y administración más eficiente del sistema educativo. El propósito de este protocolo es el de normar sobre las prácticas éticas que regulan el uso de los recursos tecnológicos de la información y comunicaciones.

Un ciudadano digital, en este caso quienes integran la comunidad escolar, se espera actúe con responsabilidad e integridad, acorde a los valores de nuestro Colegio.

## 1. Propiedad y privacidad

Todos los dispositivos digitales, computadores y servidores del Colegio, son propiedad del establecimiento escolar. Como tal, el personal administrativo y académico podrá revisar archivos y comunicados para mantener el sistema íntegro y para asegurarse de que los estudiantes están usando estos recursos adecuadamente y con responsabilidad. No se garantiza la privacidad de los archivos guardados en los servidores del centro u otros equipos informáticos del Colegio.

2. Uso apropiado y aceptable de los Recursos Tecnológicos

Todos los recursos tecnológicos de la información y comunicación del Colegio deberán utilizarse como medio de apoyo educacional con el fin de apoyar y maximizar los recursos disponibles para el aprendizaje y el conocimiento.

El uso correcto de estos medios implica educar en el estudiante las destrezas necesarias para acceder, seleccionar, usar, crear y publicar información. Asimismo, implica desarrollar el pensamiento crítico para analizar, reconocer y reflejar los valores, creencias, perspectivas y predisposiciones en diferentes fuentes de información.

El uso adecuado de las TIC contempla:

- Tanto fuera como dentro del Colegio actuar con responsabilidad e integridad en la utilización de todo medio tecnológico, basada en los valores del Colegio y en las normas especificadas en este protocolo.
- Utilizar los medios tecnológicos bajo los valores de la convivencia y respeto mutuo, utilizando un lenguaje apropiado, sin ningún tipo de conducta constitutiva de maltrato escolar, usando medios tecnológicos de TIC o constitutivas de ciberbullying (especificado más adelante). Por lo tanto, reflexionar cuidadosamente acerca de lo que publica en línea y sólo enviar información fidedigna.
- Respetar la privacidad y confidencialidad propia y ajena, utilizar con confidencialidad la información tal como nombre, edad, contraseñas, dirección, teléfonos, horarios y otros datos personales, excepto en casos especiales y aprobados por el Colegio. No utilizar nombres de usuario, información ni contraseñas ajenas, ni grabar a profesores/as y otro personal del Colegio sin previa autorización.
- Cuidar los sistemas de informática del Colegio, tanto en cuanto a los materiales y equipos, como a sus archivos. No instalar ni desinstalar archivos ni programas sin la debida autorización
- Reportar a un adulto responsable y/o profesor(a) cualquier caso de acoso, ciberbullying, amenaza, comentarios de odio o contenido inapropiado. También deberá reportar si es que ocurre acceso inadvertido a material inapropiado, sospecha de recepción de mensajes que posean contenido de virus, robo o pérdida de recursos informáticos o de equipo, robo de información personal (claves, etc.), intento de estafa, etc.

#### 3. Consecuencias del mal uso

Cualquier acto intencional del estudiante donde se dañe la dignidad, integridad y/o privacidad de la persona o la propiedad del Colegio, tales como programas, computadores, tabletas, sistemas operativos, etc. se considerará como faltas y se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes. Según el tipo de falta (leve, grave, muy grave) se aplicará una sanción de acuerdo a los procedimientos disciplinarios y formativos del Colegio.

Cualquier acto que implique hacer reparaciones, reemplazo o correcciones en la tecnología del Colegio o datos, también es considerado como falta y los costos económicos de la reparación serán asumidos por el padre, madre y/o apoderado/a.

4. Definiciones de situaciones de riesgo en el uso de TIC:

Para una mejor comprensión definiremos algunos de los ataques por medios virtuales, más comunes:

a. Ciberbullying: El ciberbullying es el acoso psicológico entre pares, a través de medios tecnológicos (por ejemplo en Internet y redes sociales, telefonía celular y videojuegos online). Puede manifestarse a través de amenazas, burlas, envío de mensajes ofensivos, provocación con vocabulario grosero, trato irrespetuoso, difamación, propagación de información personal.

El ciberbullying se caracteriza por:

- Ser una situación sostenida en el tiempo, excluyendo circunstancias puntuales.
- Constituir situaciones de hostigamiento psicológico, pero no necesariamente con una intención sexual. Sin embargo, podría contener algunos rasgos de esta naturaleza.
- Tanto víctimas como acosadores suelen tener edades similares (siempre menores de edad).
- Desarrollarse a través de medios digitales, especialmente a través de las redes sociales.
- Vincularse la mayoría de las veces a situaciones de acoso en la vida real.
- Llegar a una audiencia mayor al generarse en un ambiente virtual, donde existen muchísimas posibilidades de replicar los comentarios, burlas o situaciones de acoso.
- El acosador suele ampararse en el anonimato.
- Contar generalmente con testigos, que suelen estar al tanto de la situación que vive la víctima, pero no siempre actúan para denunciar o ayudan a solucionar el conflicto.
- Tener graves consecuencias.

El ciberbullying puede darse de las siguientes maneras:

- Acoso: Es el envío constante y repetido de mensajes crueles, viciosos o amenazantes. Por ejemplo, organizar concursos de votaciones que promuevan la "marcada" de una persona, resaltando algún aspecto negativo de ella. Por ejemplo: "voten I LIKE quienes encuentran gorda a..."
- Denigración: Consiste en crear o utilizar sitios webs, portales de Internet u otras plataformas tecnológicas o virtuales, con el propósito deliberado y directo de insultar, denostar o atacar a una persona. Como por ejemplo, publicar en Internet secretos, información o imágenes (reales o trucadas), con el objetivo de avergonzar, humillar o denigrar la honra de ésta.
- Injurias y calumnias: La calumnia es la imputación de un delito determinado, pero falso. La injuria es toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona. Estas acciones tienen el fin de denigrar, dañar la reputación, la honra y amistades de la persona afectada. Por ejemplo, hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le atribuya un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal.

- •Suplantación: Suplantar la identidad de la víctima, creando un perfil falso en redes sociales u otros servicios webs, donde se escriben, a modo de confesiones, opiniones infundadas o de manera irrespetuosa respecto a una persona o un grupo en particular.
- Usurpación de identidad: Usurpar la clave de algún medio en redes sociales para utilizarla, enviando material vicioso o embarazoso para otros y para la víctima.
- Exclusión: intencionalmente excluir a alguien de un grupo en línea.
- Peleas en línea mediante mensajes electrónicos con lenguaje vulgar y denigrante.
- Amenazas: Se refiere al acto de causar temor al otro expresándole una intención de daño o riego serio hacia él o hacia su familia. En relación a su persona, honra o propiedad. Por ejemplo, enviar mensajes amenazantes en varios lugares de internet en los que se relaciona la víctima de manera habitual, provocándole una sensación de completo agobio.
- Happy-slapping: La acción de grabar, filmar o registrar agresiones y/o actos de violencia física, normalmente en el ámbito escolar, mediante teléfonos celulares, cámaras webs u otros aparatos o tecnologías, difundiendo tales agresiones para que circulen por la red o publicándolos en portales de Internet o servidores para videos.
- b. Grooming: Se llama grooming a la acción premeditada de un adulto de acosar sexualmente a un niño mediante el uso de Internet. El grooming solo lo ejercen los adultos hacia los menores de edad.

El grooming se caracteriza por:

- El acosador usa perfiles falsos: Generalmente el acosador se hace pasar por jóvenes, niños/as o adultos muy atractivos.
- Iniciarse a partir de una amistad: El acosador se contacta a través de las redes sociales o videojuegos en línea con el menor para conocer sus intereses y gustos. Después de generar el contacto inicial y ganar su confianza, se profundiza el vínculo de amistad a lo largo del tiempo.
- Establecerse a partir de una relación de confianza y amistad: Una vez establecida la confianza en la relación de amistad entre el acosador y el menor, el adulto propone diálogos personales e íntimos. El acosador, con frecuencia, le pide al menor que participe de actos de naturaleza sexual, grabaciones de videos o toma de fotografías.
- Es probablemente la más severa y peligrosa de los cyber-acosos. El objetivo final del adulto es seducir, engañar y/o abusar sexualmente de la víctima. Es considerado un delito y está penado por ley. Si se sospecha de este tipo de cyberacoso sexual, el adulto que reciba esta información debe realizar la denuncia ante Carabineros, Fiscalía o PDI dentro de las 24 horas de conocida la situación.
- c. Grabación y difusión de situaciones privadas.

Es la acción en que se capta, intercepta, graba o reproduce conversaciones o comunicaciones, imágenes o hechos, todos de carácter privado, que ocurre en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público, sin autorización del afectado y por cualquier medio. Es un delito que se sanciona legalmente. También se sanciona a quien sustraiga, fotografíe, fotocopie o reproduzca documentos o instrumentos de carácter privado.

# PROTOCOLO N° 31 DE ACCIÓN EN RECREOS DE CLASES PRESENCIALES EN TIEMPOS COVID-19.

El presente protocolo tiene como finalidad entregar indicaciones y medidas de prevención a la comunidad educativa para resguardar la seguridad de los estudiantes en los momentos de recreo.

El recreo es una pausa que se realiza en las jornadas de trabajo o estudio, para recobrar energías y seguir luego en las actividades normales. No siempre es un cese de actividades, pero sí un cambio en las mismas. Estas pausas son muy necesarias para el bienestar físico, psicológico y social de una persona y cumplen también la función de que las niñas y niños puedan comer o tomar algo e ir al baño, descansar, lo que en general no les es permitido en horario de clases; el objetivo es que el o la estudiante pueda distenderse y despejarse intelectualmente, para así obtener una mayor predisposición a instancias pedagógicas cognitivas en las clases siguientes. Por tal efecto, es de gran importancia cumplir a cabalidad el siguiente protocolo:

- 1. El Personal encargado del resguardo y seguridad durante los recreos serán los Inspectores de Patio, Inspectora General y con la colaboración Convivencia escolar.
- 2. Los espacios destinados para recreos son los espacios comunes y abiertos (cancha, jardineras y patio de entrada).
- 3. Todo funcionario, que estando en los recreos y que presencie una situación de conflicto o agresión, debe informar a Inspectoría General o Convivencia Escolar.
- 4. Estarán prohibidos todos los juegos de interacción violenta o riesgosa.
- 5. Los asistentes de la educación, encargados de los recreos, estarán ubicadas o ubicados en puntos estratégicos, que permitan visualizar gran parte de los espacios de recreación. Se hará entrega del plano de ubicación a cada funcionario que trabaja en patios.
- 6. Los baños, son espacios donde se debe garantizar la privacidad y debe ser un lugar seguro. Para este fin se requiere un o una inspector/a de patio en forma permanente durante los recreos para controlar la entrada y salida de los y las estudiantes.
- 7. Mientras los estudiantes permanezcan en patio, los inspectores y/o asistentes de patio deben cautelar disciplina y cualquier situación anómala que pueda poner en riesgo la seguridad de los y las estudiantes, por ejemplo; insultos, amenazas, ingreso a las salas, groserías, escalada de árboles, peleas, etc. Los inspectores deberán orientar a los estudiantes a través de un breve diálogo formativo o derivar a Inspectoría General o Convivencia Escolar de ser necesario.
- 8. Al momento de escuchar la campana avisando el término del recreo y antes de ingresar sus respectivas salas de clases se les solicitará a cada uno y una de las estudiantes lavarse las manos, considerando que aún estamos en tiempos de pandemia C19.
- 9. Al finalizar los recreos, las y los asistentes encargados y encargadas de los recreos, deben verificar que no queden estudiantes en los patios o los baños.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

A modo preventivo en la asignatura de orientación se contemplará dar a conocer los estudiantes los deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes, para así informar cuales son las situaciones que podrían transgredir estos derechos. A los apoderados en las reuniones se les informará de los protocolos pertinentes para que así puedan informarse de lo que implica para el colegio detectar una vulneración de derechos en un estudiante. Los profesores recibirán en consejo de profesores y/o jornadas de reflexión lineamientos institucionales referidos al tema.

PROTOCOLO N° 32 EN CASO DE VULNERACIÓN O POSIBLE VULNERACION DE DERECHOS

Se entenderá como vulneración de derechos las siguientes situaciones: cuando no se atienden las necesidades básicas como alimentación, vestuario o vivienda; cuando no se proporciona atención médica básica o no se brinda protección y/o se le expone ante situaciones de peligro o riesgo; cuando no se atienden las necesidades psicológicas o emocionales; cuando existe abandono; inasistencia a clases y cualquiera que califique como tal. El maltrato será tratado directamente en el protocolo de maltrato.

PASOS	RESPONSABLE	PLAZO	PROCEDIMIENTO
Paso 1: Recepción del caso y entrega de información a Encargada de convivencia.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.	Al conocer la ocurrencia del hecho.	Cualquier miembro de la comunidad educativa, que sea víctima o presuma, detecte o conozca alguna situación que pudiere implicar vulneración de derechos de algún estudiante, deberá comunicarlo por escrito a la Encargada de Convivencia Escolar.
Paso 2 Se informa a dirección para activación de protocolo	Encargada Convivencia	Un día hábil desde enterarse del hecho.	Directora autoriza activación de protocolo
Paso 3: Indagación del caso	Encargada de convivencia escolar	Dentro de los 3 días hábiles siguientes.	Deberá recopilar antecedentes de los hechos denunciados por sí misma, en conjunto o a través de la persona del equipo de convivencia escolar que designe.
Paso 4 : Entrega de antecedentes a Dirección	Encargada de convivencia Escolar Dirección	Al terminar la recopilación de antecedentes	Se entregan los antecedentes para que se tomen decisiones respecto al caso. Esta decisión se tomará de acuerdo a gravedad de los hechos, recurrencia en el tiempo, factores que expliquen la situación, y los criterios que el caso amerite. Está decisión puede ser desde una conversación con el apoderado hasta una denuncia formal ante tribunales de familia o fiscalía
Paso 5: Seguimiento del caso derivado	Encargado del caso	Durante el semestre	La encargada de convivencia escolar, o la persona del equipo que designe, deberá hacer un seguimiento del caso e informar a Dirección del Colegio, sobre el estado de avance de este.

## PROTOCOLO N° 33: EQUIPO CONVIVENCIA ESCOLAR

# Objetivo:

- -Ayudar y acompañar en la resolución de conflictos que ocurren dentro de la comunidad escolar.
- -Fomentar la reflexión en la comunidad educativa de acuerdo a su edad, que sean capaces de comprender y asumir los errores, y ponerse en el lugar del otro.
- Desarrollar el diálogo, la expresión de emociones, la empatía y la comunicación de forma efectiva.

## **PROCEDIMIENTO**

En el establecimiento escolar actuará un "equipo de convivencia" formado por distintos profesionales. Su objetivo central será establecer instancias de resolución constructiva de los conflictos, en los distintos niveles de la organización educativa.

Al momento de verificarse un hecho conflictivo y/o de violencia que afecte la buena convivencia escolar, Inspectoría General deberá intervenir en el conflicto procurando llegar a un acuerdo antes que la situación pase a mayores aplicando la normativa establecida en el protocolo de faltas leves , graves y gravísimas .

PASOS	RESPONSABLE	PLAZO	PROCEDIMIENTO
Paso 1 Recepción del caso	Inspectoría General. Encargada de convivencia Escolar.	En el momento que el afectado decide acercarse	Cualquier integrante de la comunidad educativa que tengan un problema de convivencia, puede acercarse a plantear. siempre de una manera respetuosa y seria, procurando tener una actitud favorable a lograr la resolución del conflicto. En caso que la encargada no estuviese cualquier otro integrante del equipo de convivencia podrá tomar el caso. Todo lo anterior quedará registrado en libro foliado.
Paso 2 Proceso de recopilación de antecedentes	Encargada convivencia o encargado del caso	3 días hábiles	Cualquier profesor o asistente que se entere de un conflicto entre estudiantes deberá acercarse a Inspectoría General.  La encargada podrá tomar el caso personalmente o designar a algún miembro de su equipo

Paso 3 Posibilidad mediación  Encargado del caso 5 días hábiles En el curvo con ca aporte se con	rgada del caso escuchará a s las partes involucradas y os integrantes de la inidad educativa que an aportar a la solución	todas las parte a otros integra comunidad edi			
Si el co inform apode que pri hogar.  Si el co comur vía libicolegia conocidos vei de la sino asis por co.  La eni el enci sugeri deriva algún estima pediat psiqui situaci.  Paso 4 Posibilidad de sanción Encargado convivencia 2 días hábiles El enci el cai inspeción del cai inspeció	caso de que los ucrados sean apoderados nversará por separado ada uno de ellos para car a una posible solución. conflicto es profesor diante, se solicitará al esor entrevistarse con no y/o apoderado y así	En el caso de q involucrados se se conversará p con cada uno c aportar a una p Si el conflicto e estudiante, se profesor entre alumno y/o ap resolver.  Si las partes so les dará la posi mediación volu aceptan se tral separado con c para lograr acu resolver, procu	5 días hábiles	cargado del caso	
Comur vía libi colegia conocidos ve de la sino asis por co  La encidad de sanción  Paso 4 Posibilidad de sanción  Inspector General Encargado convivencia  Comur vía libi colegia conocidos ve de la sino asis por co  La encidad de sino asis por co  La encidad de la sino asis por co  La encidad de	conflicto es menor se mará brevemente al erado la situación para ouedan conversar en su	Si el conflicto e informará brev apoderado la s			
Paso 4 Posibilidad de sanción  Encargado convivencia  el encargado el	conflicto es mayor se inicará a sus apoderados preta que asistan al ijo a entrevista para cer la situación. Se citará eces para hacer el cierre situación. Si apoderado iste a informarse se dará oncluido el caso.	comunicará a s vía libreta que colegio a entre conocer la situ dos veces para de la situación no asiste a info			
sanción Encargado convivencia del cas inspec Él eval	ncargada de convivencia o cargado del caso podrán rir a apoderado la ación del estudiante a profesional que se pertinente (médico, atra, psicólogo, neurólogo, liatra), de acuerdo a la ción.	el encargado d sugerir a apode derivación del algún profesion estime pertine pediatra, psicó			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	cargado de convivencia o aso comunicará a ector general la situación. aluará la posibilidad de exista una sanción blinaria de acuerdo al	del caso comui inspector gene Él evaluará la p que exista una	2 días hábiles	•	

		manual de convivencia.
		Notificará vía libreta al apoderado para concertar una entrevista en donde se le comunicará la falta, la sanción y se le explicará que puede hacer descargos por escrito en un plazo de 3 días hábiles. Se contestarán estos descargos por escrito en 3 días hábiles
Paso 5 Seguimiento	Inspector general Encargado de convivencia	Si el caso lo amerita se hará seguimiento de acuerdos y conducta con estudiante y/o apoderados.

#### A.- Intento de suicidio:

Por intento de suicidio se entiende a todas aquellas acciones que un sujeto puede llevar acabo poniendo en riesgo su vida de manera directa o intencional, sin llegar a la muerte.

Es necesario partir de que el intento de suicidio y el suicidio son cuestiones muy complejas, que deben pensarse como algo que va más allá del deseo de morir. Si bien no hay aspectos que puedan generalizarse, aquellas personas que intentan suicidarse (o se suicidan) suelen hacerlo porque morir es pensado como la única "solución" a determinados conflictos que provocan un profundo sufrimiento. Los mecanismos de adaptación con los cuales vivieron hasta ese momento se tornan inútiles, y encuentran como única alternativa el atentar contrasu propia vida.

Se debe intervenir prestando mucha atención a cada situación en particular. La intervención debe ser lo más inmediata posible, en tanto hay un estudiante que está poniendo en riesgo suvida.

El intento de suicidio debe abordarse con un cuidado especial y con absoluta reserva en lo querespecta al sujeto y su entorno familiar. Toda acción que se lleve a cabo con un estudiante debe ser en articulación con el Servicio de Salud, y/o Cesfam (Centro de salud familiar), más la Derivación asistida (acompañamiento de la Psicóloga del Establecimiento).

En ocasiones, algún o algunos adultos/s que forma/n parte de la institución pueden tener unvínculo más cercano con él o la estudiante. De ser así, junto al correspondiente acompañamiento del Equipo de Orientación, puede trabajarse para que ese o esa estudiantereciba apoyo y contención de esta/s persona/s. Ante situaciones de este tipo suelen surgir ciertos mitos en relación al sujeto que intentó suicidarse:

"El que intenta suicidarse no desea morir sino llamar la atención"; "El que intenta una vezsuicidarse no lo vuelve a hacer"; entre otros. Estas creencias deben ser trabajadas y cuestionadas siempre que surjan tanto con los adultos como con los estudiantes de la institución.

En algunas oportunidades el intento de suicidio es mantenido en reserva por las propias familias del o la Estudiante. Es pertinente estar atentos frente a esa posibilidad, con la intención de brindarle los espacios de escucha, acompañamiento y articulación a la afectada/o, así como generar espacios de encuentro en el ámbito familiar que pudieran modificar la situación. También el Equipos de Orientación estará atentos a las posibles reacciones que pudieran surgir en su grupo de pares, tales como pactos de silencio, procesosde veneración, aparición de conductas imitativas o identificadoras, entre otras.

En caso que el intento de suicidio se produzca en el Colegio, se deberá:

De ser posible se prestarán los primeros auxilios que el Cole	gio pueda brindar.
Se llamará inmediatamente al 134 (Ambulancia)	
Se llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable	ole del o la estudiante
	120

Cada grupo de alumnos, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contenciónde parte de un adulto docente, mientras esté dentro del establecimiento educativo.

#### B.- Suicidio

El suicidio es el tema más difícil en el que nos toca intervenir porque aquí hay algo que es inexorable: la pérdida de la vida, que siempre constituye un impensable para nuestra cultura. Lo es mucho más si la muerte es auto infligida y más aún cuando quien se suicida es un o una estudiante.

Sabemos que la cantidad de suicidios constituyen un dato altamente significativo, es la segunda causa de muerte después de los accidentes, en adolescentes entre 14 y 16 años. -pero sí es sumamente angustiante para las comunidades donde sucede.

Aunque en estos casos, la intervención del Equipo Directivo y/o de gestión es posterior al hecho, no debe demorarse su presencia, acompañando el proceso de duelo y preparando las condiciones para abordar la tramitación colectiva de los interrogantes que suscita esta actitudextrema. Es importante que más allá del primer impacto, no nos paralicemos tanto en situaciones ocurridas dentro como fuera del Colegio.

Algunas de las orientaciones propuestas son:

Considerar modos de acompañamiento a los diferentes actores institucionales (alumnos, docentes, otros) y a la familia durante el día del duelo y/o sepelio.

Preparar las condiciones para abordar la tramitación colectiva de los interrogantes quesuscita esta situación.

Generar espacio de escucha respetuosa, no forzar explicaciones, alojar los sentimientos de perplejidad y desesperación ante la ausencia, así como el sinsentido que expresa la decisión suicida.

Diseñar una estrategia particular (mapa de riesgo) que incluya a los miembros de la familia y a otros sujetos como compañeros/as, amigos/as, pololo/a que sean parte del Sistema Educativo.

Generar espacios institucionales de expresión y reflexión (Ver cap. IV, inc.A.).

Evitar y/o desarticular procesos de veneración (santuarios, valoración positiva del acto en cuanto a reconocer valentía o coraje de quien se ha suicidado, ideas de protección desde "el más allá" donde ahora "habita" su compañera/o, entre otros). Esto ayudará a evitar el efectode "imitación", dado que puede aparecer una tendencia de los niños y jóvenes a identificarsecon las spluciones destructivas adoptadas por personas que intentaron o cometieron suicidio.

La institución tiene que elaborar, previamente a que estos hechos sucedan, un plan de abordaje de situaciones de alta complejidad. En este caso, acerca de cómo informar al esto es a los docentes, y también a la/lsos estudiantes /os, compañeros/os y familias, con la finalidad de generar espacios donde se puedan expresar y reflexion

Protocolo N° 29 de Actuación frente a Violencia Verbal de Funcionario a Apoderado.

-El apoderado(a) ofendido (a) deberá entregar un documento escrito de lo sucedido, el cual debeestar con sus datos personales y firma.

la Dirección tomará conocimiento del reclamo.

Citará las partes, con el fin de conocer los dichos, dejando acta escrita de las entrevistas. Se comprobará la veracidad de los acontecimientos.

De haber testigos serán citados.

Si el funcionario acepta y reconoce la falta, se procederá a una mediación para solución de laspartes, si el apoderado acepta.

Se realizará una mediación de las partes si fuese necesario en caso de ser comprobado que los hechosno corresponden a la realidad.

De ser comprobados los hechos se informará a la jefatura de la Corporación de Educación de SanBernardo.

De ser comprobados los hechos y el docente no acepta la responsabilidad que le compete, seinformará a la jefatura de la Corporación de Educación de San Bernardo.

PROTOCOLO N° 30: SOBRE USO DE REDES SOCIALES PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

ESCUELA ESPAÑA.

# Introducción:

A través del presente documento se busca promover una sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, tiene una función instructiva y preventiva, puesto que está orientado a educar acerca del uso adecuado de los medios digitales y prevenir situaciones que afecten y/o perjudiquen a miembros de la Comunidad Escolar, informando el tipo y grado de falta ante el uso indebido de medios electrónicos y redes sociales.

# FUNDAMENTACIÓN Y MARCO LEGAL:

El derecho a la privacidad y el derecho a la intimidad de los menores respectivamente esta reglamentados en la constitución de Chile y la carta fundamental de derechos humanos.

La protección de la privacidad está reconocida, con carácter general, en el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, «Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques». Dos décadas después, se firmó en Nueva York el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 17 determina: «Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación. [...] Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques».

Se reconoce el derecho a la protección de la vida privada en el artículo 16 de Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

En particular, en su artículo sobre Derechos del Niño determina que:

«Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de niño requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado». La Constitución chilena no contiene una norma expresa en relación a la protección de datos personales, sin embargo, sigue en buena parte el modelo del artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por lo que dicha protección constitucional se puede derivar de lo establecido en el artículo 19 número 4 que establece que la Constitución asegura el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y de su familia.

La Corte Suprema chilena se ha servido de dicho precepto para condenar casos donde se suben a internet fotos de terceras personas unidos a posibles comentarios denigrantes, siendo éste uno de los contenidos esenciales del derecho a la protección de datos (Figueroa García, 2013: 875). Chile fue el primer país de Latinoamérica que promulgó una ley de protección a la privacidad, la Ley 19.6289 sobre Protección de la Vida Privada, del 18 de agosto de 1999, que contiene los principios fundamentales de la protección de datos personales en este país andino (Chen Mok, 2010: 128).

En segundo lugar en el Capítulo XVII de la Ley General De derechos de niña, niño y adolescente. Del Derecho a la Intimidad.

Artículo 76.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales.

Niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquélla que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez.

#### Artículo 77.

Se considerará violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación que cuenten con concesión para

prestar el servicio de radiodifusión y telecomunicaciones, así como medios impresos, o en medios electrónicos de los que tenga control el concesionario o medio impreso del que se trate, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez.

## DESCRIPCIÓN:

Dando respuesta a las nuevas herramientas de comunicación y redes sociales que son parte del quehacer diario de nuestra comunidad, La Escuela España prohíbe el uso de imágenes de menores de edad en redes sociales privadas de los funcionarios, pues no podemos garantizar a sus padres y apoderados el buen uso de estas imágenes.

Como institución no podemos controlar el uso de la imagen, o si se mal usa para menoscabar, agredir, o dañar la reputación de un estudiante por un tercero.

Por tanto, reconocemos como vía de comunicación oficial entre apoderados y el colegio la agenda escolar o el cuaderno de comunicaciones, de no ser posible o dada la emergencia o la urgencia, dicha comunicación se realizará vía telefónica, no mediante redes sociales.

- Se solicita evitar la comunicación mediante correos o celulares personales. Dado que la vía de comunicación oficial entre estudiantes y profesores es personalmente durante la clase es el profesor quien deberá procurar que sea en esta instancia donde se fijen las fechas de pruebas, trabajos, materiales, etc. Si eventualmente se requiriera realizar algún cambio este será informado a los apoderados vía comunicación o agenda semanal.
- Ningún funcionario podrá referirse de manera grosera u ofensiva contra otro integrante de la comunidad escolar o contra la organización misma a través de las redes sociales.
- Se recomienda y se solicita a los profesores no incluir a los estudiantes en sus cuentas personales de Facebook, Twitter u otras redes sociales. Esto con la finalidad de proteger su privacidad y mantener una relación de probidad y vínculo de respeto entre estudiante y profesor.
- Se prohíbe la publicación de cualquier artículo u imagen que sea de exclusiva competencia del colegio, ya sea para entregar información o dar aviso acerca de algún estudiante o situación en la que estos se involucren, en ninguna red social.
- Se solicita no subir fotos de alumnos a WhatsApp, Facebook u otros medios o redes sociales, que comprometan el uso del uniforme del establecimiento, sala de clases o dependencias del establecimiento.
- Se prohíbe grabar a funcionarios o estudiantes sin su consentimiento o autorización.
- Se prohíbe subir imágenes de estudiantes o funcionarios del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.
- Solamente se autorizará subir imágenes a página web del colegio.
- El encargado de la administración de la página Web, ésta autorizado por la Dirección del establecimiento a subir imágenes que comprometan la imagen de la institución y sus participantes en actividades tales como actos, celebraciones, aniversario, etc.

• Entendiendo, que las imágenes que se exhibirán serán de actividades escolares, en contexto de colegio, por lo que no dañarán ni entregan comentarios respecto de los estudiantes, ni el ánimo de dañar su imagen u honra. Manteniendo su administración en manos de un adulto responsable representante del colegio, como órgano protector de los derechos de los niños.

## **ESTUDIANTES**

- El uso de internet en el interior del Colegio es de carácter estricto y restringido solo a la realización de trabajos, tareas o actividades pedagógicas debidamente establecidas por el profesor o el encargado de la sala de computación o biblioteca.
- Se prohíbe grabar a funcionarios o estudiantes sin su consentimiento o autorización.
- Se prohíbe subir imágenes de estudiantes o funcionarios del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.
- Está estrictamente prohibido visitar sitios con cualquier tipo de contenido de carácter erótico o pornográfico en el interior del colegio, utilizando para ello cualquier medio tecnológico posible.
- El almacenamiento de material pornográfico infantil y la visita de sitios con igual contenido, es un delito debidamente tipificado por la ley, por lo que el Colegio o su personal tienen la obligación imperativa, moral y legal de denunciarlo a las autoridades competentes.
- Se prohíbe el uso de internet en el interior del colegio para visitar sitios que inciten a la violencia, discriminación o que se dediquen a denigrar a las personas.
- La vía de comunicación oficial entre estudiantes y profesores durante la clase es en la sala de clases o en el establecimiento de manera formal y personal, utilizando los canales oficiales.
- Es esa la instancia en donde se fijarán fechas de pruebas, trabajos, materiales, etc. Si eventualmente se requiriera realizar algún cambio este será informado a los apoderados vía agenda escolar o página Web del establecimiento.
- Eventualmente y, por lo general, en cursos superiores se les podrá solicitar enviar sus trabajos por correo electrónico. Este correo será una cuenta creada para este objetivo y no personal de los docentes.
- Cada correo deberá tener claramente identificado quién lo emite.
- A ningún estudiante le está permitido insultar, denigrar, burlarse o maltratar a cualquier integrante de la comunidad educativa causando menoscabo o la ofensa a través de las redes sociales.
- Está terminantemente prohibido utilizar la imagen de otra persona sin su consentimiento subiendo a redes sociales fotos, videos o comentarios que sean irrespetuosos, burlescos u ofensivos, o que afecten psicológicamente.
- El Colegio no se hace responsable del uso indebido por parte de los/las estudiantes y/o funcionarios/as de Facebook, Twitter, Whatsapps o cualquier otra red social, la responsabilidad de dichos actos recae única y exclusivamente sobre las familias, tutores o cuidadores que estén a cargo de los menores, especialmente cuando han mentido respecto de la información requerida y entregada para la obtención de una cuenta, o directamente en el funcionario como mayor de edad.

• El hacer caso omiso a lo anteriormente establecido puede acarrear sanciones de acuerdo a lo señalado en el manual de convivencia escolar.

## APODERADOS/AS

- Si un apoderado/a lo requiere, puede solicitar las instalaciones del colegio para utilizar internet en la biblioteca, respetando el horario de atención y contrato de los funcionarios, después del horario de clases y previa cita vía agenda, informando a todos los involucrados. Esta acción podrá ser realizada siempre y cuando las dependencias no estén ocupadas o estén dispuestas para otra acción de la unidad educativa.
- El uso de internet solicitado por los apoderados debe ser para apoyar a su hijo o hija en las tareas o trabajos, o en alguna situación de emergencia, entendiéndose que los primeros beneficiarios de este instrumento de trabajo deben ser los estudiantes y funcionarios del establecimiento.
- En toda situación se debe hacer un uso correcto: está estrictamente prohibido visitar sitios con cualquier tipo de contenido de carácter erótico o pornográfico en el interior del colegio, se prohíbe el uso de internet en el interior del colegio para visitar sitios que inciten a la violencia, discriminación o que se dediquen a denigrar a las personas.
- Se prohíbe grabar a funcionarios/as o estudiantes sin su consentimiento o autorización.
- Se prohíbe subir imágenes de los/as estudiantes o funcionarios/as del establecimiento a redes sociales sin su autorización y previo consentimiento.
- La vía de comunicación oficial entre apoderados/as y el colegio es la agenda escolar, los docentes no responderán llamados telefónicos para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
- Se enviará información del quehacer pedagógico vía agenda semanal o en la página Web del establecimiento.
- La información entregada a través de otras vías de comunicación y/o redes sociales entre distintos actores de la comunidad, no es la oficial y no reemplaza la comunicación por vías formales. Ningún apoderado podrá usar el correo electrónico, redes sociales u otro dispositivo para denigrar, insultar o perjudicar a otra persona sea en forma directa, por ejemplo, mediante insultos o apodos, ni de forma indirecta, como imágenes o cualquier otro tipo de forma de burla hacia algún miembro de la comunidad.
- Ningún apoderado/a podrá referirse de manera grosera u ofensiva a otro integrante de la comunidad escolar o contra la organización misma a través de las redes sociales.
- Para canalizar sus molestias o inquietudes se deberán utilizar las vías dispuestas para tal efecto (entrevista con el profesor/a, inspector/a, encargado/a de convivencia escolar, dirección, etc.). De no cumplirse lo dicho anteriormente el afectado podrá tomar las acciones legales que considere pertinentes y podrá solicitarse como última medida el cambio de apoderado/a.
- En caso de emergencia o en casos justificados el establecimiento podrá realizar contacto telefónico para resolver situaciones emergentes o accidentes.

El Colegio promueve el uso de TIC en el entendido que son insumos para mejorar la efectividad pedagógica de los educadores y potencian los aprendizajes significativos en los/as estudiantes, posibilitando la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan tomar decisiones tecnológicas como usuarios, consumidores y creadores de tecnología.

Asimismo, las TIC contribuyen en una mejor gestión y administración más eficiente del sistema educativo. El propósito de este protocolo es el de normar sobre las prácticas éticas que regulan el uso de los recursos tecnológicos de la información y comunicaciones.

Un ciudadano digital, en este caso quienes integran la comunidad escolar, se espera actúe con responsabilidad e integridad, acorde a los valores de nuestro Colegio.

#### 1. Propiedad y privacidad

Todos los dispositivos digitales, computadores y servidores del Colegio, son propiedad del establecimiento escolar. Como tal, el personal administrativo y académico podrá revisar archivos y comunicados para mantener el sistema íntegro y para asegurarse de que los estudiantes están usando estos recursos adecuadamente y con responsabilidad. No se garantiza la privacidad de los archivos guardados en los servidores del centro u otros equipos informáticos del Colegio.

2. Uso apropiado y aceptable de los Recursos Tecnológicos

Todos los recursos tecnológicos de la información y comunicación del Colegio deberán utilizarse como medio de apoyo educacional con el fin de apoyar y maximizar los recursos disponibles para el aprendizaje y el conocimiento.

El uso correcto de estos medios implica educar en el estudiante las destrezas necesarias para acceder, seleccionar, usar, crear y publicar información. Asimismo, implica desarrollar el pensamiento crítico para analizar, reconocer y reflejar los valores, creencias, perspectivas y predisposiciones en diferentes fuentes de información.

El uso adecuado de las TIC contempla:

- Tanto fuera como dentro del Colegio actuar con responsabilidad e integridad en la utilización de todo medio tecnológico, basada en los valores del Colegio y en las normas especificadas en este protocolo.
- Utilizar los medios tecnológicos bajo los valores de la convivencia y respeto mutuo, utilizando un lenguaje apropiado, sin ningún tipo de conducta constitutiva de maltrato escolar, usando medios tecnológicos de TIC o constitutivas de ciberbullying (especificado más adelante). Por lo tanto, reflexionar cuidadosamente acerca de lo que publica en línea y sólo enviar información fidedigna.
- Respetar la privacidad y confidencialidad propia y ajena, utilizar con confidencialidad la información tal como nombre, edad, contraseñas, dirección, teléfonos, horarios y otros datos personales, excepto en casos especiales y aprobados por el Colegio. No utilizar nombres de usuario, información ni contraseñas ajenas, ni grabar a profesores/as y otro personal del Colegio sin previa autorización.
- Cuidar los sistemas de informática del Colegio, tanto en cuanto a los materiales y equipos, como a sus archivos. No instalar ni desinstalar archivos ni programas sin la debida autorización

• Reportar a un adulto responsable y/o profesor(a) cualquier caso de acoso, ciberbullying, amenaza, comentarios de odio o contenido inapropiado. También deberá reportar si es que ocurre acceso inadvertido a material inapropiado, sospecha de recepción de mensajes que posean contenido de virus, robo o pérdida de recursos informáticos o de equipo, robo de información personal (claves, etc.), intento de estafa, etc.

## 3. Consecuencias del mal uso

Cualquier acto intencional del estudiante donde se dañe la dignidad, integridad y/o privacidad de la persona o la propiedad del Colegio, tales como programas, computadores, tabletas, sistemas operativos, etc. se considerará como faltas y se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes. Según el tipo de falta (leve, grave, muy grave) se aplicará una sanción de acuerdo a los procedimientos disciplinarios y formativos del Colegio.

Cualquier acto que implique hacer reparaciones, reemplazo o correcciones en la tecnología del Colegio o datos, también es considerado como falta y los costos económicos de la reparación serán asumidos por el padre, madre y/o apoderado/a.

4. Definiciones de situaciones de riesgo en el uso de TIC:

Para una mejor comprensión definiremos algunos de los ataques por medios virtuales, más comunes:

a. Ciberbullying: El ciberbullying es el acoso psicológico entre pares, a través de medios tecnológicos (por ejemplo en Internet y redes sociales, telefonía celular y videojuegos online). Puede manifestarse a través de amenazas, burlas, envío de mensajes ofensivos, provocación con vocabulario grosero, trato irrespetuoso, difamación, propagación de información personal.

El ciberbullying se caracteriza por:

- Ser una situación sostenida en el tiempo, excluyendo circunstancias puntuales.
- Constituir situaciones de hostigamiento psicológico, pero no necesariamente con una intención sexual. Sin embargo, podría contener algunos rasgos de esta naturaleza.
- Tanto víctimas como acosadores suelen tener edades similares (siempre menores de edad).
- Desarrollarse a través de medios digitales, especialmente a través de las redes sociales.
- Vincularse la mayoría de las veces a situaciones de acoso en la vida real.
- Llegar a una audiencia mayor al generarse en un ambiente virtual, donde existen muchísimas posibilidades de replicar los comentarios, burlas o situaciones de acoso.
- El acosador suele ampararse en el anonimato.
- Contar generalmente con testigos, que suelen estar al tanto de la situación que vive la víctima, pero no siempre actúan para denunciar o ayudan a solucionar el conflicto.
- Tener graves consecuencias.

El ciberbullying puede darse de las siguientes maneras:

- Acoso: Es el envío constante y repetido de mensajes crueles, viciosos o amenazantes. Por ejemplo, organizar concursos de votaciones que promuevan la "marcada" de una persona, resaltando algún aspecto negativo de ella. Por ejemplo: "voten I LIKE quienes encuentran gorda a..."
- Denigración: Consiste en crear o utilizar sitios webs, portales de Internet u otras plataformas tecnológicas o virtuales, con el propósito deliberado y directo de insultar, denostar o atacar a una persona. Como por ejemplo, publicar en Internet secretos, información o imágenes (reales o trucadas), con el objetivo de avergonzar, humillar o denigrar la honra de ésta.
- Injurias y calumnias: La calumnia es la imputación de un delito determinado, pero falso. La injuria es toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona. Estas acciones tienen el fin de denigrar, dañar la reputación, la honra y amistades de la persona afectada. Por ejemplo, hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le atribuya un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal.
- •Suplantación: Suplantar la identidad de la víctima, creando un perfil falso en redes sociales u otros servicios webs, donde se escriben, a modo de confesiones, opiniones infundadas o de manera irrespetuosa respecto a una persona o un grupo en particular.
- Usurpación de identidad: Usurpar la clave de algún medio en redes sociales para utilizarla, enviando material vicioso o embarazoso para otros y para la víctima.
- Exclusión: intencionalmente excluir a alguien de un grupo en línea.
- Peleas en línea mediante mensajes electrónicos con lenguaje vulgar y denigrante.
- Amenazas: Se refiere al acto de causar temor al otro expresándole una intención de daño o riego serio hacia él o hacia su familia. En relación a su persona, honra o propiedad. Por ejemplo, enviar mensajes amenazantes en varios lugares de internet en los que se relaciona la víctima de manera habitual, provocándole una sensación de completo agobio.
- Happy-slapping: La acción de grabar, filmar o registrar agresiones y/o actos de violencia física, normalmente en el ámbito escolar, mediante teléfonos celulares, cámaras webs u otros aparatos o tecnologías, difundiendo tales agresiones para que circulen por la red o publicándolos en portales de Internet o servidores para videos.
- b. Grooming: Se llama grooming a la acción premeditada de un adulto de acosar sexualmente a un niño mediante el uso de Internet. El grooming solo lo ejercen los adultos hacia los menores de edad.

El grooming se caracteriza por:

- El acosador usa perfiles falsos: Generalmente el acosador se hace pasar por jóvenes, niños/as o adultos muy atractivos.
- Iniciarse a partir de una amistad: El acosador se contacta a través de las redes sociales o videojuegos en línea con el menor para conocer sus intereses y gustos. Después de generar el contacto inicial y ganar su confianza, se profundiza el vínculo de amistad a lo largo del tiempo.

- Establecerse a partir de una relación de confianza y amistad: Una vez establecida la confianza en la relación de amistad entre el acosador y el menor, el adulto propone diálogos personales e íntimos. El acosador, con frecuencia, le pide al menor que participe de actos de naturaleza sexual, grabaciones de videos o toma de fotografías.
- Es probablemente la más severa y peligrosa de los cyber-acosos. El objetivo final del adulto es seducir, engañar y/o abusar sexualmente de la víctima. Es considerado un delito y está penado por ley. Si se sospecha de este tipo de cyber-acoso sexual, el adulto que reciba esta información debe realizar la denuncia ante Carabineros, Fiscalía o PDI dentro de las 24 horas de conocida la situación.
- c. Grabación y difusión de situaciones privadas.

Es la acción en que se capta, intercepta, graba o reproduce conversaciones o comunicaciones, imágenes o hechos, todos de carácter privado, que ocurre en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público, sin autorización del afectado y por cualquier medio. Es un delito que se sanciona legalmente. También se sanciona a quien sustraiga, fotografíe, fotocopie o reproduzca documentos o instrumentos de carácter privado.

#### PROTOCOLO N° 31 DE ACCIÓN EN RECREOS DE CLASES PRESENCIALES COVID-19.

El presente protocolo tiene como finalidad entregar indicaciones y medidas de prevención a la comunidad educativa para resguardar la seguridad de los estudiantes en los momentos de recreo.

El recreo es una pausa que se realiza en las jornadas de trabajo o estudio, para recobrar energías y seguir luego en las actividades normales. No siempre es un cese de actividades, pero sí un cambio en las mismas. Estas pausas son muy necesarias para el bienestar físico, psicológico y social de una persona y cumplen también la función de que las niñas y niños puedan comer o tomar algo e ir al baño, descansar, lo que en general no les es permitido en horario de clases; el objetivo es que el o la estudiante pueda distenderse y despejarse intelectualmente, para así obtener una mayor predisposición a instancias pedagógicas cognitivas en las clases siguientes. Por tal efecto, es de gran importancia cumplir a cabalidad el siguiente protocolo:

- 1. El Personal encargado del resguardo y seguridad durante los recreos serán los Inspectores de Patio, Inspectora General y con la colaboración Convivencia escolar.
- 2. Los espacios destinados para recreos son los espacios comunes y abiertos (cancha, jardineras y patio de entrada).
- 3. Todo funcionario, que estando en los recreos y que presencie una situación de conflicto o agresión, debe informar a Inspectoría General o Convivencia Escolar.
- 4. Estarán prohibidos todos los juegos de interacción violenta o riesgosa.

- 5. Los asistentes de la educación, encargados de los recreos, estarán ubicadas o ubicados en puntos estratégicos, que permitan visualizar gran parte de los espacios de recreación. Se hará entrega del plano de ubicación a cada funcionario que trabaja en patios.
- 6. Los baños, son espacios donde se debe garantizar la privacidad y debe ser un lugar seguro. Para este fin se requiere un o una inspector/a de patio en forma permanente durante los recreos para controlar la entrada y salida de los y las estudiantes.
- 7. Mientras los estudiantes permanezcan en patio, los inspectores y/o asistentes de patio deben cautelar disciplina y cualquier situación anómala que pueda poner en riesgo la seguridad de los y las estudiantes, por ejemplo; insultos, amenazas, ingreso a las salas, groserías, escalada de árboles, peleas, etc. Los inspectores deberán orientar a los estudiantes a través de un breve diálogo formativo o derivar a Inspectoría General o Convivencia Escolar de ser necesario.
- 8. Al momento de escuchar la campana avisando el término del recreo y antes de ingresar sus respectivas salas de clases se les solicitará a cada uno y una de las estudiantes lavarse las manos, considerando que aún estamos en tiempos de pandemia C19.
- 9. Al finalizar los recreos, las y los asistentes encargados y encargadas de los recreos, deben verificar que no queden estudiantes en los patios o los baños.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

A modo preventivo en la asignatura de orientación se contemplará dar a conocer los estudiantes los deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes, para así informar cuales son las situaciones que podrían transgredir estos derechos. A los apoderados en las reuniones se les informará de los protocolos pertinentes para que así puedan informarse de lo que implica para el colegio detectar una vulneración de derechos en un estudiante. Los profesores recibirán en consejo de profesores y/o jornadas de reflexión lineamientos institucionales referidos al tema.

#### PROTOCOLO N° 32 EN CASO DE VULNERACIÓN O POSIBLE VULNERACION DE DERECHOS

Se entenderá como vulneración de derechos las siguientes situaciones: cuando no se atienden las necesidades básicas como alimentación, vestuario o vivienda; cuando no se proporciona atención médica básica o no se brinda protección y/o se le expone ante situaciones de peligro o riesgo; cuando no se atienden las necesidades psicológicas o emocionales; cuando existe abandono; inasistencia a clases y cualquiera que califique como tal. El maltrato será tratado directamente en el protocolo de maltrato.

PASOS	RESPONSABLE	PLAZO	PROCEDIMIENTO
Paso 1: Recepción del	Cualquier miembro de la	Al conocer la ocurrencia	Cualquier miembro de la
caso y entrega de	comunidad educativa.	del hecho.	comunidad educativa, que

información a Encargada de convivencia.			sea víctima o presuma, detecte o conozca alguna situación que pudiere implicar vulneración de derechos de algún
			estudiante, deberá comunicarlo por escrito a la Encargada de Convivencia Escolar.
Paso 2 Se informa a dirección para activación de protocolo	Encargada Convivencia	Un día hábil desde enterarse del hecho.	Directora autoriza activación de protocolo
Paso 3: Indagación del caso	Encargada de convivencia escolar	Dentro de los 3 días hábiles siguientes.	Deberá recopilar antecedentes de los hechos denunciados por sí misma, en conjunto o a través de la persona del equipo de convivencia escolar que designe.
Paso 4 : Entrega de antecedentes a Dirección	Encargada de convivencia Escolar Dirección	Al terminar la recopilación de antecedentes	Se entregan los antecedentes para que se tomen decisiones respecto al caso. Esta decisión se tomará de acuerdo a gravedad de los hechos, recurrencia en el tiempo, factores que expliquen la situación, y los criterios que el caso amerite. Está decisión puede ser desde una conversación con el apoderado hasta una denuncia formal ante tribunales de familia o fiscalía
Paso 5: Seguimiento del caso derivado	Encargado del caso	Durante el semestre	La encargada de convivencia escolar, o la persona del equipo que designe, deberá hacer un seguimiento del caso e informar a Dirección del Colegio, sobre el estado de avance de este.

## PROTOCOLO N° 33: EQUIPO CONVIVENCIA ESCOLAR

# Objetivo:

- -Ayudar y acompañar en la resolución de conflictos que ocurren dentro de la comunidad escolar.
- -Fomentar la reflexión en la comunidad educativa de acuerdo a su edad, que sean capaces de comprender y asumir los errores, y ponerse en el lugar del otro.
- Desarrollar el diálogo, la expresión de emociones, la empatía y la comunicación de forma efectiva.

#### **PROCEDIMIENTO**

En el establecimiento escolar actuará un "equipo de convivencia" formado por distintos profesionales. Su objetivo central será establecer instancias de resolución constructiva de los conflictos, en los distintos niveles de la organización educativa.

Al momento de verificarse un hecho conflictivo y/o de violencia que afecte la buena convivencia escolar, Inspectoría General deberá intervenir en el conflicto procurando llegar a un acuerdo antes que la situación pase a mayores. Posteriormente se derivará a Convivencia Escolar.

PASOS	RESPONSABLE	PLAZO	PROCEDIMIENTO
Paso 1 Recepción del	Inspectoría General.	En el momento que el	Cualquier integrante de la
caso	Encargada de convivencia	afectado decide acercarse	comunidad educativa que
	Escolar.		tengan un problema de
			convivencia, puede acercarse a
			plantear la situación a la
			encargada de convivencia,
			siempre de una manera
			respetuosa y seria, procurando
			tener una actitud favorable a
			lograr la resolución del
			conflicto. En caso que la

			encargada no estuviese cualquier otro integrante del equipo de convivencia podrá tomar el caso. Todo lo anterior quedará registrado en libro foliado.
			Cualquier profesor o asistente que se entere de un conflicto entre estudiantes deberá acercarse a Inspectoría General, quien derivará a Convivencia Escolar y entregar los antecedentes.
Paso 2 Proceso de recopilación de antecedentes	Encargada convivencia O encargado del caso	3 días hábiles	La encargada podrá tomar el caso personalmente o designar a algún miembro de su equipo para hacerlo. La persona encargada del caso escuchará a todas las partes involucradas y a otros integrantes de la comunidad educativa que puedan aportar a la solución
Paso 3 Posibilidad mediación	Encargado del caso	5 días hábiles	En el caso de que los involucrados sean apoderados se conversará por separado con cada uno de ellos para aportar a una posible solución.  Si el conflicto es profesor estudiante, se solicitará al profesor entrevistarse con alumno y/o apoderado y así resolver.
			Si las partes son estudiantes se les dará la posibilidad de mediación voluntaria. Si no aceptan se trabajará por separado con cada uno de ellos para lograr acuerdos y resolver, procurando aplicar lo formativo en el transcurso de la entrevista.
			Si el conflicto es menor se informará brevemente al apoderado la situación para

			que puedan conversar en su hogar.
			Si el conflicto es mayor se comunicará a sus apoderados vía libreta que asistan al colegio a entrevista para conocer la situación. Se citará dos veces para hacer el cierre de la situación. Si apoderado no asiste a informarse se dará por concluido el caso.
			La encargada de convivencia o el encargado del caso podrán sugerir a apoderado la derivación del estudiante a algún profesional que se estime pertinente (médico, pediatra, psicólogo, neurólogo, psiquiatra), de acuerdo a la situación.
Paso 4 Posibilidad de	Inspector General	2 días hábiles	El encargado de convivencia o
sanción	Encargado convivencia	2 dias nasiies	del caso comunicará a inspector general la situación. Él evaluará la posibilidad de que exista una sanción disciplinaria de acuerdo al manual de convivencia.
			Notificará vía libreta al apoderado para concertar una entrevista en donde se le comunicará la falta, la sanción y se le explicará que puede hacer descargos por escrito en un plazo de 3 días hábiles. Se contestarán estos descargos por escrito en 3 días hábiles
Paso 5 Seguimiento	Inspector general Encargado de convivencia		Si el caso lo amerita se hará seguimiento de acuerdos y conducta con estudiante y/o apoderados.

# ESCUELA BÁSICA Nº 777"ESPAÑA"

Resolución Exenta N° 957 31.03.1982

R.B.D: 10574-0

#### REGLAMENTO INTEGRAL DE SEGURIDAD

## Objetivo general

La ESCUELA ESPAÑA preocupada por la seguridad y el bienestar físico de los componentes de la Unidad Educativa ha querido implementar y desarrollar un Plan de Seguridad para estudiantes, profesores y personal del establecimiento, con el fin de proteger y evitar accidentes, ya sean por causas naturales o por situaciones de riesgo causadas por el ser humano.

## Objetivos específicos

Prevenir los riesgos de accidentes que suelen ocurrir durante la estadía diaria en el establecimiento educacional.

Actuar con plena autonomía frente a catástrofes naturales (sismo, terremoto, etc).

Actuar con plena autonomía frente a riesgos y/o accidentes que atenten el bienestar físico (incendio, fuga de gas, contaminación masiva del aire, aviso de bomba, etc). el autocuidado.

## **Estrategias**

Formar un Equipo de Seguridad, integrado por Dirección, profesores, asistentes de la educación y estudiantes.

Diagnosticar los riesgos a los que está expuesta la comunidad educativa, para ello, debe contar con el máximo de información respecto a las amenazas, vulnerabilidades y capacidades, para realizar una evaluación en el establecimiento educacional y su entorno.

Invertir recursos en mantención, para solucionar las situaciones de riesgo encontradas.

Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de su seguridad y el autocuidado, tanto dentro como fuera del establecimiento.

Realizar capacitación a profesores y personal, con el fin que sea conocido por toda la Unidad Educativa, en clases y reuniones.

Mantener comunicación con Carabineros (Plan Cuadrante, Bomberos y Junta de Vecinos, para eventualidades.

Mantener en la recepción a la vista los teléfonos de emergencia.

Utilizar un elemento distintivo de seguridad escolar para estudiantes que colaboran en el comité de seguridad escolar.

Tener personal capacitado para uso de extintores.

Coordinar evacuaciones.

## - COMITÉ DE SEGURIDAD

**Objetivo General**: Apoyar en las emergencias, tales como: sismos de baja, mediana o alta intensidad, terremotos, incendios, fuga de gas o aviso de bomba, en la evacuación del establecimiento.

#### Integrantes:

Director: Sra. María Isabel Muñoz.

Responsable de la Seguridad Escolar: Inspectora general Sra. : Miriam Muñoz Herrera

Representante de los Profesores:

Representante de los Asistentes de la Educación: Inspectores de patio y asistentes e en general.

Representante de los Servicios Aseo e Higiene:

Representante de los estudiantes: Vicente

contreras

Representante de los apoderados: Rodolfo

Gutiérrez

#### Funciones de los integrantes

Directivo: Hacer cumplir el Plan de Seguridad, evaluar el Plan de Seguridad, llevar documentos.

Profesor responsable: Coordinar Plan de Emergencia, cumplir las tareas encomendadas.

Profesores: Conocer el Plan, mantener cursos en calma y evacuar alumnos Asistente de la educación:

# Apoyar

a los docentes, cumplir con tareas encomendadas, como corte de gasy luz.

Inspectoría General e Inspectores: Monitorear y ayudar en la evacuación de los estudiantes.

Personal de Servicios de limpieza e higiene: Hacerse cargo de tareas encomendadas como ejemplo, camillas, puertas, entre otros. Apoyar la labor de los profesores.

Estudiantes: entregar información de seguridad a todos los compañeros, apoyar en todos los simulacros, catástrofe y prestar ayuda en accidentes escolares con ayuda de la persona encargada de enfermería.

Apoderados presentes: Apoyar en toda la ejecución del Plan Integral de Seguridad Escolar, son colaboradores ante las distintas emergencias que puedan ocurrir.

# 1.- REGLAMENTO DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PROTOCOLO DE EVACUACIÓN (Operación Cooper)

#### En caso evacuación de alumnos al exterior. Señales:

Al momento de ocurrir el imprevisto, sonará una campana continúa dando aviso que existe una anomalía en el establecimiento.

- Los alumnos y docentes deben mantener la calma y prestar atención a la señal.
- Sonará una alarma o chicharra la cual indica la evacuación de los estudiantes de las salas de clases ala zona de seguridad.
- Cada integrante de seguridad estará en su punto de seguridad indicado previamente.
- En la recepción se cerrarán las puertas de acceso, y se evacuará con todos los apoderados y personasque se encuentren en el lugar a la zona de seguridad.
- -Una vez reunidos en la zona de seguridad, el docente a cargo debe registrar la asistencia de todos los estudiantes presentes en la sala.
- Los encargados de seguridad o monitores de apoyo revisarán la infraestructura.
- Solo la Dirección está autorizada a indicar los pasos a seguir.
- En caso de que la infraestructura vuelva a ser un lugar seguro volverán los estudiantes y docentes a

las

- salas, y los funcionarios a su rutina normal.
- ¿Qué deben hacer los profesores?
  - 1. Mantener la calma y darles instrucciones a los alumnos para:
  - \* Trasladarse a la zona de seguridad de la escuela, con el libro de clases, los alumnos deben ordenados en una fila, dejar la puerta abierta, según indicaciones emanadas por el equipo directivo y/o encargadode seguridad escolar.
  - \* Mantener unido al curso en su salida, en el lugar de seguridad designado y verificar asistencia.
  - 2. Permanecer atento a las indicaciones de Dirección.
    - 3. En caso de no estar a cargo de un curso, debe ponerse a disposición inmediata de las indicaciones, para colaborar en acciones de apoyo de evacuación de los estudiantes.
    - 4. Si la dirección da la orden de volver a las salas de clases, volverá con el curso a tomar sus funcionesnormales.
  - 5.- En caso de asistir un apoderado para hacer retiro del alumno, el inspector debe hacer registro de lasituación en hoja de registro, con fecha y firma del apoderado.

## ¿Qué deben hacer los alumnos?

- 1. Seguir las instrucciones del docente a cargo, para desplazarse a la zona de seguridad.
- 2. Formarse en una fila (damas y varones) y mantenerse unido al curso.

#### ¿Qué deben hacer los padres?

- 2. Los padres pueden comunicarse con el establecimiento para solicitar información. FONO: 227843490 227843491
- 2. Si ha decido retirar a su hijo(a) del establecimiento:
- a. Concurra con tranquilidad hasta el colegio.
- b. Informe al Inspector a cargo del curso que retira a su hijo(a).
- c. Debe firmar libro de retiro indicando su nombre y parentesco del alumno(a).

Y SU CEDULA DE IDENTIDAD.			
	140		

# ¿Qué deben hacer los asistentes de la educación en caso de evacuación?

- 1. Protegerse y alejarse de ventanas y/u objetos que pudiesen caer o estar en peligro. (Muebles, puertas, objetos grandes, objetos delicados que pudiesen reventar o explotar).
- 2. Dirigirse a la zona de seguridad que le corresponde según plan de evacuación luego de terminar elsismo al momento de la señal.
- 3.- Ponerse a disposición y colaborar con la evacuación de los
- estudiantes.4.- Cerrar puertas en la recepción.
- 5.- Apagar, desenchufar, desconectar todos los implementos eléctricos, y la sala de enlaces.
- 6. En caso de retiro masivo de alumnos, debe ponerse a disposición inmediata de los directores e inspectores, para colaborar en acciones de apoyo.

# 2.-REGLAMENTO DE SEGURIDAD ESCOLAR PROTOCOLO N° 13 DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO.

## ¿Qué deben hacer los alumnos en caso de sismo

- 1. Alejarte de la ventana de la sala, hacia el centro de esta.
- 2. A la orden del docente: agacharte, cubrirte (bajo la mesa) y afirmarte. (En caso de que caiga unequipo de iluminación, mueble o pizarrón).
- 3. Una vez terminado el sismo, el profesor(a) te indicará si debes o no salir de la sala, hacia la zona deseguridad que está en el plano de evacuación.
- 4. Formarse en una fila (damas y varones), los alumnos no deben portar nada consigo mismo. (Verificarel uso de zapatos para la evacuación).
- 5. Seguir la indicación del docente a cargo para retornar a la sala de clases, mantenerse en la zona deseguridad o dirigirse a una evacuación externa.

#### ¿Qué deben hacer los padres en caso de sismo?

- 4. Si está preocupado por la intensidad del sismo y los teléfonos hacen factible la comunicación, llámenos para saber cómo se encuentran los estudiantes.
- 5. Si ha decido retirar a su hijo(a) del establecimiento:

- \* Concurra con tranquilidad hasta el colegio.
- \* Un representante de la institución hará el retiro por escrito de su hijo(a), como habitualmente sehace.
- 6. Esperamos que comprenda que, por la tranquilidad, seguridad de los propios niños, niñas y la entrega adecuada de ellos a sus respectivos padres y/o apoderados, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE LOS PADRES Y APODERADOS A LAS SALAS DE CLASES NI A NINGUNA DEPENDENCIA QUE NO ESTÉN AUTORIZADOS.

## ¿Qué deben hacer los asistentes de la educación en caso de sismo?

- 1. Si trabaja en una oficina y/o se encuentra realizando labores en lugares cerrados (casino, oficinas, bodegas, etc.) agáchese, cúbrase bajo el escritorio o una mesa, afírmese hasta que el sismo sedetenga.
- 2. Posterior al sismo, concurra a la zona de seguridad que le corresponde según mapa de evacuación.
- 3. Si usted trabaja en el patio y/o pasillos del establecimiento, diríjase a las zonas de seguridad según en el lugar que se encuentre.
- 4.- Debe colaborar a la evacuación de los estudiantes y/o funcionarios.
- 5. En caso de retiro masivo de alumnos, debe ponerse a disposición inmediata de los directores, para colaborar en acciones de apoyo.

# REGLAMENTO DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PROTOCOLO N° 14, DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

En caso de incendio.

# ¿Qué deben hacer los profesores en caso de incendio?

- 1. Mantener la calma y darles instrucciones claras a los Estudiantes
- 2. Informar en qué lugar del colegio se está produciendo el incendio.
- \* Dar a conocer a los alumnos, dentro de la sala, por donde será la vía de evacuación a la zona deseguridad, en caso de Incendio.
- \* En caso de que el fuego sea leve y tiene los conocimientos para el uso del extintor, utilizarlo en lazona del problema.
- 3. Una vez terminado o controlado el incendio, escucha la orden, "trasladar el curso hacia la zona de seguridad" que dará algún representante del equipo directivo o a través de la campana -de modo continuo-, portando el libro de clases. (El profesor debe salir de los últimos, para verificar que no

quede nadie en la sala).

Dejar la puerta abierta sin llave.

- 4. Cuando los alumnos se ubiquen en la zona de seguridad, debe cotejar la lista de asistencia e informar inmediatamente al Equipo Directivo anomalías detectadas, como por ejemplo la ausencia de algún alumno.
- 5. Permanecer atento a las indicaciones de Dirección para retornar a la sala de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigir al curso para una evacuación externa.
- 6. En caso de no estar a cargo de un curso, debe ponerse a disposición inmediata del equipo Directivo para colaborar en acciones de apoyo.

# ¿Qué deben hacer los alumnos en caso de incendio?

- 1. A la orden del docente: poner atención en donde se está produciendo el incendio y por donde será lavía de evacuación.
  - 2. Una vez terminado el incendio, el profesor(a) a cargo te indicará si debes o no volver a la sala.
- 3. Formarse en una fila (damas y varones).
- 4. Seguir la indicación del docente a cargo para retornar a la sala de clases (Si es necesario), mantenerse en la zona de seguridad o dirigirse a una evacuación externa

## ¿Qué deben hacer los padres en caso de incendio?

- 1. Si está preocupado por la intensidad del incendio y los teléfonos hacen factible la comunicación, llámenos para saber cómo se encuentra su pupilo(a) o en qué situación está el establecimiento.
- 2. Si ha decido retirar a su hijo(a) del establecimiento:
- \* Concurra con tranquilidad hasta la escuela.
- \* Un representante de la institución hará el retiro por escrito de su hijo(a), como habitualmente se hace.
- 3. Los padres deben tener paciencia y esperar su turno para ser atendido. Lo peor que puede suceder en casos de emergencia es que no tengamos la capacidad de brindarle seguridad y tranquilidad a los niños y niñas con nuestro propio actuar.
- 4. Esperamos que comprenda que, por la tranquilidad, seguridad de los propios niños, niñas y la entrega adecuada de ellos a sus respectivos padres y/o apoderados, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE LOS PADRES Y APODERADOS A LAS SALAS DE CLASES NI A NINGUNA PARTE DE LA ESCUELA SIN AUTORIZACIÓN.

## ¿Qué deben hacer los asistentes de la educación en caso de incendio?

- 1. Si su trabajo es administrativo en una oficina y/o se encuentra realizando labores en lugares cerrados (comedor, oficinas, bodegas, etc.) salga inmediatamente a la zona de seguridad de la escuela para casos de incendio, hasta que el siniestro pasa o sea controlado.
- 2. Si usted trabaja en el patio del establecimiento, diríjase a las zonas de seguridad según en el lugar que se encuentre.
- 3. En caso de retiro masivo de los alumnos, debe ponerse a disposición inmediata de los directivos, para colaborar en acciones de apoyo.

# REGLAMENTO DE SEGURIDAD PROTOCOLO N° 14 ACTUACIÓN EN CASO DE BOMBA

Se avisará a cada profesor por medio de los miembros del Comité de Seguridad Escolar e inspectores. Los alumnos junto al docente, funcionarios, administrativos y apoderados deberán evacuar hacia las zonas seguras para formarse y dirigirse al punto de encuentro. El equipo directivo dará las indicacionesa seguir e información de lo sucedido. Regresarán al establecimiento cuando lo ordene el GOPE.

#### 5.- OTRAS EMERGENCIAS

Si fuésemos amenazados por fuga de gas, aire tóxico, peligro de derrumbamiento entre otros, con eluso de la sirena de emergencia o campana a cargo del Comité de Seguridad Escolar, darán la señal para que estudiantes, profesores y funcionarios evacúen hacia las zonas de seguridad y dirigirse al punto de encuentro, a través de la campana -de modo continuo-. Los docentes deben "trasladar el curso hacia

la zona de seguridad" portando el libro de clases. (El profesor debe salir de los últimos, para verificar

que no quede nadie en la sala). Dejar la puerta abierta sin llave.

# 6.- RECOMENDACIONES GENERALES

Para tales efectos y como una manera de reanudar las prácticas de esta operación el Comité de Seguridad Escolar se ha acordado:

- 4. Crear conciencia en los alumnos(as), en cuanto a la responsabilidad que les cabe en estosensayos, cuya finalidad va en beneficio propio.
- 5. Hay que destacar la importancia de formar hábitos de control personal (autocuidado) antecualquier emergencia, ya sea dentro o fuera del establecimiento.

6. Exigir la participación seria y responsable en cada ensayo de todos los miembros de la UnidadEducativa.

### Profesores y funcionarios:

- 5. Cada profesor y funcionario es responsable de lo emitido en este documento.
- 6. Es deber de los profesores y funcionarios conocer este Reglamento.
- 7. Lo más importante es controlar el pánico, para evitar males mayores. Recuerde que hay niños y niñas que dependen de Usted.
- 8. Los profesores y/o funcionarios entregarán los alumnos a sus padres previa autorización.
- 5. En caso de terremoto o temblor los alumnos deberán estar bajos sus mesas, el profesor en la puerta y evitar que los alumnos salgan antes del aviso y después evacuar en fila en forma rápida y ordenada.
  - 6.-Los funcionarios deben resguardarse en zonas fuera de peligro.
  - 7. No olvidar que el libro de clases es responsabilidad de cada profesor.
- 8. Cada profesor debe pasar lista después de la emergencia.
- 9. Avisar de inmediato si algún alumno no se encuentra.

- 10. Avisar de inmediato a Dirección sobre algún deterioro o problema.
- 11. Ningún profesor ni funcionario puede abandonar el establecimiento, mientras queden alumnos a su cargo y sin la orden de Dirección.

### Padres y Apoderados:

- 5. Confíe en los profesores y personal del establecimiento.
- 6. Evite pedir explicaciones por teléfono, dado que el establecimiento puede necesitar el teléfono. Además, recuerde que en caso de terremoto las líneas telefónicas se podrían cortar.
- 7. Trate de dominar su pánico y espere la entrega de su hijo o hija pacientemente, de este modo podremos proteger a los estudiantes en su máxima totalidad. Cuando llegue al establecimiento a buscar a sus hijos, debe estar tranquilo y calmado, sin gritos ya que los más pequeños pueden entrar en pánico.
- 8. Si sus hijos no se van solos y usted está imposibilitado de venir a buscarlos, el colegio esperará hasta que usted llegue. Esto es para todos los siniestros.

### - PROGRAMA DE SEGURIDAD ESCOLAR Y AUTOCUIDADO

La Escuela España en su afán de educar a los estudiantes y funcionarios y generar hábitos de seguridady cuidado, es que realiza diversas actividades durante el año que enseñan las conductas preventivas para evitar algún accidente o eventualidad.

Las conductas preventivas son las siguientes:

Dar a conocer y mantener en la puerta de cada dependencia, las evacuaciones de cada zona de seguridad del establecimiento a través de mapas de vías de evacuación en cada sala. En consejo administrativo se dará a conocer al personal el PISE y se realizará un simulacro mensual sinaviso previo.

Realizar capacitación a profesores y personal sobre el uso adecuado de herramientas u otro materialque le corresponda a sus funciones, para evitar accidentes.

Solicitar al comité Paritario un informe ubicando los espacios de riesgo dentro del establecimiento y estudiar la forma de resolverlos.

Reunión del Comité de Seguridad Escolar, integrado por Dirección, profesores, asistentes de la educación y estudiantes, una vez al mes para revisar plan y acciones preventivas de seguridad

Realizar una vez al mes una operación Cooper, para internalizar el hábito de evacuación desde la sala de clase y cada lugar del colegio.

Sensibilizar a los funcionarios y estudiantes sobre la importancia de su seguridad, tanto dentro como fuera del establecimiento a través de actividades curriculares que promuevan el autocuidado y la seguridad escolar.

Reportar a algún superior directo cualquier anomalía de funcionamiento o deterioro que pudiese existir, que fuese zona de peligro para el establecimiento.

Mantener en la recepción a la vista los teléfonos de emergencia.

Capacitar a todos los funcionarios para el uso de extintores.

Establecer apoyo de redes externas orientadas al trabajo de seguridad y autocuidado.

### Programas preventivos de autocuidado

Programa de cuidado y el buen uso de artefactos en dependencias del establecimiento. El establecimiento cuenta con el personal idóneo que revisa y mantiene en buen estado las dependencias del establecimiento.

El establecimiento entrega a los estudiantes informativos que promuevan conductas que prevengan accidentes y orientan el buen uso de artefactos.

Evaluación del Plan Integral de Seguridad Escolar con entidad externa especializada (Carabineros, Bomberos, ACHS). Aplicación anual de encuesta de satisfacción a estudiantes sobre Plan Integral de Seguridad Escolar.

Educación vial busca el cuidado básico del bienestar del transeúnte. Corresponde a un nivel más profundo o desarrollado de los procesos de autocuidado, por sobre la enseñanza de normas del tránsito en sí mismas. La inclusión de valores éticos y de actitudes adquiere un rol transversal y central en este proceso, complementando los elementos conductuales y normativos que también estructuran la educación vial.

Para efectos del Seguro Escolar, se define accidente de trayecto "como los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares".

### 12.- PLAN DE EVALUACIÓN

Las observaciones que se detecten en las simulaciones de evacuación que se realicen en el establecimiento, serán registradas en un libro de acta del Comité de Seguridad.

Los programas preventivos relacionados sobre seguridad escolar o autocuidado serán evaluados semestralmente por el Equipo Directivo y representantes del Comité de Seguridad.

Cada año el PISE será revisado por el Comité de Seguridad, indicando observaciones para su perfeccionamiento.

#### 13.- GLOSARIO

Los conceptos básicos sobre los cuales se construye el Proyecto son:

- -Seguridad escolar: "el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile."
- -Autocuidado: capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.
- -Prevención de riesgos: refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

**Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

**Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

**Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

**Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

**Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

**Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

**Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación. Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas. Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

**Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

#### PROTOCOLO DE SEGURIDAD.

- . En caso de una emergencia en la que sea necesaria la evacuación, se deberá proceder de la siguiente manera:
- 1., La orden de alarma será dada por el Inspector General Sr. Ramón Núñez Plaza, y ejecutada por Doña Carmen Saravia, Asistente de la Educación de la Escuela.

Sonido de la alarma y primeras acciones.

1.- Se tocará la campana en forma prolongada por 10 segundos.

2. Al momento del toque de la alarma, se procederá al corte de energía eléctrica en el tablero central y del suministro de la cocina, el corte de energía eléctrica será efectuado por los funcionarios en funciones, respectivamente.

### - PUERTAS DE ESCAPE:

- 1. Las puertas de escape deberán ser abiertas por los asistentes los funcionarios que estén en funciones en el momento respectivamente permaneciendo en sus puestos hasta terminada la emergencia.
- 2. Para la evacuación del Kínder, el responsable será la educadora y la asistente respectiva.

### PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EVACUACIÓN

Una vez dada la alarma se debe proceder a la evacuación de los alumnos hacia las zonas de Seguridad correspondiente de la siguiente manera.

- 5. -El alumno ubicado más cerca de la puerta debe abrirla rápidamente (Cada profesor jefe de curso asignar al alumno correspondiente).
- 6. Los alumnos deben abandonar la sala lo más ordenadamente posible; el profesor deberá ordenar la formación en hileras e inmediatamente se desplazarán en forma serena y cautelosa por el lado derecho de sala hacia la multicancha, situación que debe ser velada por el profesor desde el final de la fila, esto para que él no pierda el control de sus alumnos y además no permitir el regreso a la sala de algún estudiante.
  - 7. El profesor al retirarse de la sala deberá llevar el Libro de Clases correspondiente.
- 8. La evacuación deberá realizarse con paso firme y rápido, en forma silenciosa, prestando atención a las ordenes emitidas por el profesor.
- 9. Si por alguna razón los alumnos, junto con su Profesor, encontraran bloqueado el camino, deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida a fin de evitar el peligro.
- 10. Los cursos deben ubicarse en las zonas de seguridad correspondiente, de acuerdo al Plano de Evacuación del Colegio
  - 11. Una vez llegado a la zona de seguridad los estudiantes se formarán de acuerdo al esquema

establecido haciendo un círculo y sentándose en el piso. El profesor chequeará la ausencia de alumnos y lo informará al jefe de seguridad de la zona correspondiente (Inspector)

- 12. Si se detecta la ausencia de algún estudiante, los inspectores de patio procederán a su búsqueda al interior del establecimiento.
- 13. Los profesores junto a los alumnos permanecerán en las zonas de seguridad hasta que reciban la orden del Coordinador General para retornar al interior del colegio.

#### Nota:

- 1.- Si la alarma es tocada durante el recreo, los profesores, inspectores de patio que se encuentren de turno en las zonas de seguridad procederán a reunir a los alumnos y formarlos ordenadamente, mientras el personal retoma sus funciones.
- 2.- Los profesores que se encuentren en dependencias del colegio deberán hacer evacuación a las zonas de seguridad que corresponda a esa dependencia apoyando la labor de los demás docentes.

### **EMERGENCIA DE INCENDIO**

- -Cualquier persona que detecte un principio de incendio deberá dar aviso al profesor o personal más cercano para proceder a dar alarma y evacuación general del colegio.
- -Junto a la alarma interna se procederá a dar la alarma externa, dirigida primeramente al Cuerpo de Bomberos y Carabineros.
- -El funcionario o docente que se encuentre en la zona de principio de incendio buscará el extintor más cercano para atacar el fuego con máxima precisión y rapidez.

### **EMERGENCIA DE SISMO**

-La acción a adoptar por el estudiante y profesor (a) es la de permanecer en la sala y protegerse sentándose en el suelo al lado de sus mesas, adoptando una posición fetal cubriéndose la cabeza con las manos.

-La alarma a través de la campana ES LA ÚLTIMA ORDEN de inicio de evacuación con el propósito de no alarmar más a los estudiantes, por tanto, cada profesor (a) debe esperar la orden para comenzar a evacuar a sus alumnos de la sala.

### EMERGENCIA POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

- -Ante un anuncio de esta naturaleza los Inspectores de Patio revisarán sus zonas correspondientes en busca de bultos o paquetes extraños. Si en estas zonas se descubre algo anormal, se procederá al Plan de Evacuación establecido.
- -En el supuesto de encontrarse en esta zona un objeto extraño que merezca duda, las evacuaciones se realizarán por otra zona de seguridad determinada por el Inspector General.
- -Se realiza llamado a Carabineros para informar sobre la situación. El objeto solo deberá ser revisado por funcionarios especializados, quien tomará el control y responsabilidad de la situación.
- -La reanudación de clases será evaluada por Dirección de acuerdo con la información técnica del personal especializado.

# PROTOCOLO DROGAS Y ALCOHOL ASPECTOS LEGALES

El presente instrumento se basa en lo dispuesto en la ley 20.000 de drogas, ley 20.084, normas pertinentes del Código Procesal Penal, artículo 19 de la Constitución Política y normas aplicables de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

### a) PRINCIPIOS INSPIRADORES.

El texto normativo que se presenta se apoya fundamentalmente en las directrices que emanan del Proyecto Educativo del Establecimiento y en los principios que pasamos a exponer:

### 1) PRINCIPIO DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN.

El presente instrumento normativo, garantiza a toda la comunidad escolar el pleno respeto a los Principios de Prevención e Información.

Dado lo anterior, las decisiones y resoluciones que se dicten en aplicación del presente protocolo, tendrán como objeto principal la prevención de toda conducta relacionada con el consumo porte y tráfico de drogas.

Para llevar este principio a la práctica, la escuela implementará un programa de información y prevención de drogas, que será instalado en las clases de orientación y consejo de curso, y que se basará en los contenidos propuestos por el Ministerio de Educación, SENDA y en lo que resulte aplicable por Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

### 2) PRINCIPIO DE PRIVACIDAD Y RESERVA.

Los hechos que se puedan ventilar en la aplicación del presente protocolo y que involucren a alumnos o miembros de la comunidad escolar en el consumo, venta o tráfico de drogas, se guardaran bajo estricta reserva, salvo para los interesados y las autoridades competentes dentro del colegio y ante la justicia (en este caso Consejo de ciclo, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Ministerio Público, Juzgado de Garantía, etc.).

### 3) PRINCIPIO DE COLABORACIÓN.

En virtud del presente protocolo, el colegio se compromete a entregar todos los antecedentes requeridos por la autoridad, así como a ejecutar todas las acciones necesarias para detectar y/o auxiliar al alumno o miembros de la comunidad escolar que se vea o se crea involucrado en un caso de consumo, porte o

tráfico de droga.

### 4) PRINCIPIO DE OBLIGACIÓN DE DENUNCIA.

En virtud de lo dispuesto en al artículo 175 del Código Procesal Penal y artículo 12 de la ley 20.000, el establecimiento se encuentra obligado a denunciar a la autoridad competente los casos de tráfico y consumo de drogas verificados en la comunidad escolar.

El artículo 175 del Código Procesal Penal señala: Denuncia obligatoria. Estarán obligados a denunciar: e) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

La norma del artículo 12 de la ley 20.000, dispone en su parte pertinente: Quien se encuentre, a cualquier título, a cargo de un establecimiento de comercio, cine, hotel, restaurante, bar, centro de baile o música, recinto deportivo, establecimiento educacional de cualquier nivel, u otros abiertos al público, y tolere o permita el tráfico o consumo de alguna de las sustancias mencionadas en el artículo 1º, será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de cuarenta a doscientas unidades tributarias mensuales, a menos que le corresponda una sanción mayor por su participación en el hecho. El tribunal podrá, además, imponer las medidas de clausura a que hace referencia el artículo 7º.

### MEDIOS DE PREVENCIÓN.

El establecimiento implementará las siguientes medidas de prevención:

- 1. charlas informativas de diferentes Redes de apoyo
- 2. información reservada
- 3. derivación salud mental

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

- 1. SOSPECHA DE CONSUMO problemático
- Conversación con alumno para indagar situación.
- -Sugerencia de apoyo en salud mental.
- -Conversación con apoderado
- -Derivación si apoderado lo autoriza.
- 2. LLEGAR BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL O DROGAS AL ESTABLECIMIENTO O A ALGUNA ACTIVIDAD EN OTRO ESPACIO FÍSICO, PERO QUE SEA PARTE DEL HORARIO Y LABOR ESCOLAR
- -Conversación con alumno para indagar situación

- -Llamar apoderado
- -Informar situación
- -Alumno se va del establecimiento con el apoderado con el fin de resguardar integridad física
- -Se le informará en 3 días hábiles sanción disciplinaria, la cual dependerá de la situación disciplinaria en la que se encuentre el alumno al momento de la falta
- -Ingreso obligatorio a Salud mental para diagnóstico y tratamiento especializado o bien acreditar la realización del tratamiento a cargo de los profesionales competentes.

### 3- SOSPECHA DE CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

### a) Si las sospechas son de que el CONSUMO HA SIDO ANTERIOR y el alumno NO RECONOCE su consumo

- Conversación con alumno para indagar situación.
- Llamar apoderado para dar a conocer situación a modo de prevenir situaciones futuras.
- -Se deberá dejar constancia escrita de situación en acta
- b) Si las sospechas son de que el consumo ha sido anterior y el alumno RECONOCE su consumo:
- -Conversación con alumno para indagar situación.
- -Llamar apoderado para que se informe de situación.
- -Sugerencia derivación salud mental.

### 4- CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO O EN ALGUNA ACTIVIDAD EN OTRO ESPACIO FÍSICO, PERO QUE SEA PARTE DEL HORARIO Y LABOR ESCOLAR

- -Conversación con alumno para indagar situación.
- -Si el alumno reconoce su consumo o es sorprendido con indicios o elementos que permitan concluir inequívocamente que el alumno acaba de consumir sustancias ilícitas, llamada apoderado para que se informe de situación y retire a su hijo.
- -Suspensión por un día hábil (día hábil siguiente al cometido la falta).
- -Se le informará en 3 días hábiles sanción disciplinaria, la cual dependerá de la situación disciplinaria en la que se encuentre el alumno al momento de la falta.
- -Ingreso obligatorio a salud mental.
- -La reincidencia será motivo de expulsión.

### 5.-SOSPECHA DE TRÁFICO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO O EN ALGUNA ACTIVIDAD EN OTRO ESPACIO FÍSICO, PERO QUE SEA PARTE DEL HORARIO Y LABOR ESCOLAR

- -Ante una denuncia firmada por apoderado o persona mayor de 18 años, se procederá a solicitar a persona realizar la denuncia ante carabineros/PDI, conjuntamente con el colegio.
- -Si la denuncia es realizada por un alumno menor de edad se citará a apoderado del alumno y se le solicitará acudir a carabineros/PDI conjuntamente con el colegio.

-La labor del colegio en estos casos se centrará en la entrega de todos los antecedentes que estén a su disposición y que requiera el ministerio público en el curso de la investigación.

### 6.-TRÁFICO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO O EN ALGUNA ACTIVIDAD EN OTRO ESPACIO FÍSICO, PERO QUE SEA PARTE DEL HORARIO Y LABOR ESCOLAR

- -Llamada a apoderados
- -Llamar a carabineros/PDI (con los procedimientos que carabineros/PDI manejan frente a estas situaciones)
- -Aplicación de proceso de suspensión temporal mientras dura la investigación
- 1) Si existe comprobación de tráfico expulsión inmediata del alumno por poner en riesgo a la comunidad educativa
- 2) Si no existe comprobación de tráfico y solo se comprueba consumo personal, reintegrar al alumno y aplicar mismo situación de CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

### 7.- DE LAS PENAS O MEDIDAS SANCIONATORIAS.

Sin perjuicio del registro en el extracto de filiación correspondiente y según lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 20.000 las medidas a adoptar en los casos regulados por el presente protocolo, son las medidas establecidas en la ley N° 16.618 o de las siguientes, según estimare más apropiado para su rehabilitación:

- 1. Asistencia obligatoria a programas de prevención, hasta por sesenta días, o tratamiento o rehabilitación, en su caso, por un período de hasta ciento ochenta días, en instituciones consideradas idóneas por el Servicio de Salud de la ciudad asiento de la Corte de Apelaciones respectiva. Esta medida se cumplirá, en lo posible, sin afectar la jornada escolar o laboral del infractor.
- 2. Participación del menor, con acuerdo expreso de éste, en actividades determinadas a beneficio de la comunidad, a propuesta del departamento social de la municipalidad respectiva, hasta por un máximo de treinta horas, o en cursos de capacitación por un número de horas suficientes para el aprendizaje de la técnica o arte objeto del curso. El juez de menores deberá indicar el tipo de actividades de que se trate, el lugar en que se desarrollarán y el organismo o autoridad encargada de su supervisión. Esta medida se cumplirá sin afectar la jornada escolar o laboral del infractor.
- 3. Las que fije el Juez de la causa según los hechos conocidos y antecedentes del caso.

En nuestro establecimiento está prohibido portar todo tipo de armas (blanca y/o de fuego, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes) ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de éstos.

Bajo ninguna circunstancia se justificará el porte de armas dentro del establecimiento, tal como se estipula en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar en su artículo 5.3 de los procedimientos para evaluar y graduar la falta, que detalla como falta grave "Portar o utilizar armas de fuego, o armas cortopunzantes, o armas o elementos biológicos o químicos que pueden causar peligro para la integridad física de las personas de la comunidad educativa"

El presente protocolo se refiere al porte y uso de armas de cualquier tipo según la legislación vigente en Chile, principalmente las Leyes N° 17.798, Decreto N° 400 del Ministerio de Defensa y las siguientes leyes del Ministerio del Interior, Ley N° 20.014, Ley N° 20.061, Ley N° 20.226. Ley N° 20.813.

### **DEFINICIONES GENERALES**

Se entenderá por:

- 1. Arma "blanca" o "corto punzante" aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o lastimar de cualquier forma, mediante bordes afilados o puntiagudos.
- 2. Se entenderá por Arma de "fuego" a un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente. Dentro de esta definición también se incluyen las armas hechizas, así como las de fantasía, como fogueo, u otras similares. También abarca a las municiones y balas no percutadas.
- 3. Se entenderá por otras Armas: otros instrumentos que pueden ser considerados como armas, por ejemplo: armas con municiones que se disparan con gas, objetos contundentes, armas de shock eléctrico, etc."

### GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO

Los involucrados en las acciones de este protocolo tienen el derecho a que se presuma su inocencia, a ser escuchados, a presentar descargos y a que las resoluciones puedan ser revisadas o apeladas según corresponda.

### 1) ETAPA DE DENUNCIA INTERNA

Todo integrante de la Comunidad Educativa del Colegio La Fuente puede denunciar sospecha de porte de armas.

a) Todo funcionario que reciba una denuncia de esta naturaleza debe informar directamente al Encargado de Convivencia Escolar para que se haga cargo del procedimiento respectivo.

- b) El Encargado de Convivencia Escolar registra por escrito el contenido de la denuncia.
- c) Ante la sospecha fundada de la existencia de un arma de cualquier tipo, el colegio se comunicará con el apoderado que deberá asistir de forma inmediata a informarse del hecho denunciado y colaborar con la situación.
- d) El Encargado de Convivencia informa a los padres de la denuncia a las autoridades externas y de las etapas en las cuales serán participes.
- e) El Encargado de Convivencia se hará cargo de la indagación dentro del establecimiento para establecer los supuestos involucrados en la situación.

### 2) ETAPA INDAGACION

En el caso de uso de arma blanca, el indagador dispondrá de un máximo de 7 días hábiles, para llevar a cabo una investigación interna para recabar los hechos ocurridos al interior del establecimiento respecto de esta situación

### a) Acciones principales:

- Escuchar versión de los involucrados y dejar registro por escrito
- Revisar evidencias y dejar registro de estas observaciones por escrito
- Entrevistar terceras personas que puedan aportar información relevante, ya sea alumnos, padres, apoderados u otros miembros de la comunidad educativa
- Revisión de registros, imágenes, videos, audios, entre otros, atingentes al hecho.
- Analizar documentos legales atingentes
- De ser posible se recomienda disponer de fotografías de las lesiones o agresiones sufridas, si hubiese daño físico
- b) Acciones complementarias de acuerdo a la situación indagada: (optativas; las cuales no constituyen una sanción)
- Proporcionar o sugerir apoyo psicosocial y/o académico a los involucrados
- Establecer medidas protectoras y preventivas, para el resguardo de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa
- La Dirección tendrá la facultad de solicitar asesoría judicial
- De manera preventiva, suspender de clases a el o los estudiantes involucrados
- Otros que apoyen la medida preventiva
- c) Síntesis de la etapa de indagación la cual consta de:

- Descripción objetiva de los hechos y de cada una de las acciones llevadas a cabo.
- Anexos: Registro de entrevistas

### 2) ETAPA DE RESOLUCION

Una vez recabados todos los antecedentes, la Dirección evalúa y determina si la denuncia se confirma o se desestima, para ello tiene un plazo no superior a 2 días hábiles.

- a) Si la denuncia se desestima: Se informará a los involucrados y definirán las acciones de cierre.
- i. Generará informe de la resolución, se revisará todos los antecedentes recopilados en la indagación, así como los atenuantes y agravantes presentes
- ii. Evaluará y definirá posibles medidas de acompañamiento formativo y/o sanciones de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar.
- iii. En entrevista entregará informe de resolución a los involucrados, ya sean alumnos y sus padres o apoderados, u otros miembros de la comunidad educativa
- iv. Se informará el derecho de apelación correspondiente y las formalidades que se deben respetar para ejercerlo.

### b) Si la denuncia se confirma:

Para definir la medida correspondiente, se considerará al momento de definir la medida disciplinaria, formativa y/o constitutiva de sanción y/o reparadora, según sea el caso. Cuando no se haya podido acreditar el autor y/o la falta, el o los responsables de la resolución deberá:

- i. Dejar el procedimiento suspendido por un periodo a definir en cada caso.
- ii. Si al finalizar el período no hay nuevos antecedentes, se cierra definitivamente.
- iii. Se realizarán acciones formativas de protección a todo quien hubiese sido afectado.

Cuando se haya podido acreditar el autor y/o la falta, el o los responsables de la resolución deberá:

- i. Recibir sanción apegado a Protocolo de actuación y gradualidad de la falta que se establece en el Reglamento de Convivencia Escolar, de uno a cinco días, y si fuera necesario prorrogados la misma cantidad de tiempo, para informar la falta al Consejo Escolar. Esta sanción será analizada en función de las agravantes o atenuantes que se hayan expuesto
- ii. Participar de la consejería del Encargado de Convivencia Escolar, cuando el alumno vuelve de la sanción.
- iii. Se establece procedimiento de carta de condicionalidad por semestre a petición expresa del Consejo Escolar y del Encargado de Convivencia Escolar.
- iv. El establecimiento oficiará y solicitará intervención, y mediación escolar de parte de la

Superintendencia de Educación.

v. El Director del Establecimiento informará al apoderado la cancelación de la matrícula del alumno.

### 4) ETAPA APELACION

Procedimiento realizado por los padres/apoderados y estudiantes, en el plazo de 5 días hábiles una vez recibida la resolución, mediante el envío de una carta de apelación, dirigida al Director.

### 5) ETAPA RESPUESTA DE APELACION

La Dirección responderá en un plazo máximo de 5 días hábiles recibida la solicitud. Esta decisión del Director será inapelable.

### PROTOCOLO APOYO PSICOLOGICO DE REDES EXTERNAS PARA DOCENTES , ESTUDIANTES Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

- 1.- Encargada de Convivencia Escolar activa redes externas de Salud ( CESFAM JUAN PABLO II , PASMI HABILIDADES PARA LA VIDA JUNAEB).
- 2.-Se realiza diagnostico a través de encuesta aplicada por encargada de Convivencia y docentespara conocer realidad de estudiantes y familias.
- 3.-Se derivan estudiantes a Salud Mental, para atención de equipo multidiciplinario.
- 4.-Se planifica y ejecuta intervención de Autocuidado para Docentes por parte de Equipo Junaeb Habilidades para la vida.
- 5.-Se evalúan actividades.



# ESCUELA ESPAÑA PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2023

### **INDICE**

IÍndice pág. 2	
IIdentificación de la Instituciónpág.	. :
II Introducciónpág. 4	1
IIIObjetivo Generalpág. 5	5
IV Objetivo Específicopág. 5	
V Estrategiaspág. 6-7	
VI - Acciones pág 9- 18	

### I.-IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

La Escuela España, N° 777, fue fundada en el año 1965, posteriormente con la ley de municipalización de las escuela pasa a ser administrada por la Municipalidad de San Bernardo. Hoy cuenta con reconocimiento legal por Resolución Exenta N° 957 del 31 de marzo de 1982, Rol Base de Datos 10574-0, dependiente de la Corporación de Educación de Educación y Salud de San Bernardo desde el año 1982, existe desde el año 1965.

Niveles educacionales que imparte, Pre básica y Básica hasta octavo año.

Ubicación geográfica Avda. Chile 225, población Provini, San Bernardo, Región Metropolitana.

El régimen es mixto en todos los niveles de enseñanza

La escuela está clasificada en nivel Medio BAJO de aprendizaje SAC, Sistema de aseguramiento de la Calidad.

### II.- INTRODUCCION

El Plan de Apoyo a la Inclusión se fundamenta en la Ley número 20. 845 de mayo de 2015, también llamada, "Ley de Inclusión", que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

En el texto se señala, el sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.", "Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos,

ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos"

En nuestra escuela se aplica el Sistema de Admisión Escolar, SAE, es el sistema centralizado de postulación que tiene el Ministerio de Educación para que padres y apoderados puedan, a través de una plataforma en internet, postular a los establecimientos educacionales que deseen para sus hijos, según el nivel en que estén.

Además, dentro de PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL se consagra y explicita el perfil de nuestra escuela, como una escuela abierta, solidaria, respetuosa, que promueve el respeto a las personas y sus diferencias,

En el Manual de Convivencia se encuentra consagrada la universalidad de la comunidad educativa, Proyecto Educativo Institucional consagra la identidad de nuestra identidad.

Nuestro establecimiento proporciona atención a estudiantes con NEE a través de Programa PIE y proporciona matricula a todos y todas las/los estudiantes sin selección, dando respuesta a nuestro sello visión y misión institucional.

### Objetivo General:

Propiciar en nuestros estudiantes una formación integral, respetando las diferencias entre las personas, permitiendo formar una comunidad educativa inclusiva, eliminando los sistemas de la selección de los postulantes a los cupos de matrícula que la escuela dispone cada año.

### **Objetivos Específicos:**

1.- Facilitar la educación a los estudiantes en sin distingos de; credo religioso, nacionalidad, etnia, socioeconómicas económicas, culturales, genero, necesidades educativas especiales u otra condición.

2Propiciar la formación de una comunidad educativa inclusiva donde sean respetadas las personas sin distingo de credo religioso, nacionalidad, etnia, socioeconómicas económicas, culturales, género, necesidades educativas especiales u otra condición.
<b>3.</b> -Aplicar programas orientados al apoyo de es estudiantes que presentes dificultades y o facilidades para desarrollar aprendizaje.
<b>4</b> Implementar el programa El Sistema de Admisión Escolar, SAE, es el sistema centralizado de postulación del Ministerio de Educación donde padres y apoderados pueden, a través de una plataforma en internet, postular a los establecimientos educacionales que deseen para sus hijos, según el nivel en que estén.
5Promover el ejercicio de derechos y deberes de los estudiantes.
6Propiciar espacios en el establecimiento educativo para el encuentro entre los y las estudiantes.
7Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la inclusión.
8Potenciar la idea de la escuela como comunidad educativa ligada al sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida.
ESTRATEGIAS INCLUSIVAS:
166

- 1) Implementación progresiva de sistema SAE ( Sistema de Administración Escolar) de incorporación de estudiantes, de acuerdo con las políticas nacionales de la Ley de Inclusión, siendo este año centro de apoyo y orientación a la matrícula de los postulantes y sus apoderados en los niveles que corresponde según el plan paulatino de cambio de sistema de postulación y matricula.
- 2) Implementar sistema de trabajo tipo proyectos, como una forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las que el estudiantado aprenda metodologías que le ayuden a buscar, organizar, comprender y desarrollar aprendizajes significativos.

3) Plan lector. Estrategia que implementa un sistema de trabajo orientado a la mejora continua de los aprendizajes de la lecto-escritura, con el apoyo de material de lectura y audio visual, texto escrito, capsulas de lectura, docente a cargo de trabajo remoto. Desarrollado en todos los niveles.

4) Apoyos especializados del Programa de Integración Escolar (PIE) tanto en el aula y como fuera de esta, cualquier tipo de cooperación entre el/la programa y los docentes, los estudiantes y sus apoderados reciben apoyo, según sea sus necesidades y el profesional docente y asistente, que corresponda, tanto en su grupo de curso como fuera de este. Esto fomenta el sentimiento de pertenencia en el alumnado y aumenta su autoestima y autonomía, lo que es en sí mismo un importante facilitador para la inclusión de todos los niños, niñas y jóvenes proporcionando igualdad de condiciones de aprendizajes.

5)	Implementar Ayudantes de aula en primero y segundo básico un docente y ayudante
	desarrollan trabajo en el aula con el grupo curso alternando su intervención con cada
	estudiantes según sea la necesidad. Ambos dan soporte, clarifican cuestiones y
	complementan sus explicaciones para garantizar un mejor aprendizaje. Permite trabajar con
	distintas estrategias metodológicas dentro del aula ofreciendo mayor atención al estudiante.

6) Implementar Currículo flexible: La Escuela Inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexible de acuerdo con las necesidades cambiantes, durante este año la aplicación de un Curriculum Interno Priorizado, orientado disminuir la brecha en de

Insuficiencia de aprendizajes entre los estudiantes el parámetro establecido por el Mineduc.. El curriculum se priorizan objetivos de aprendizaje, planifican y ordenan de acuerdo con la necesidades indicadas por los diagnósticos de los aprendizajes logrados por los niños, niñas y jóvenes.

7) Implementar participación de los padres, apoderados y estudiantes en actividades internas. Importante una relación de colaboración entre todos los actores del proceso: entre los estudiantes y directivos, docentes, asistentes, padres y apoderados participan en las actividades de la escuela, programáticas y extra programáticas en el apoyo a los aprendizajes, la buena convivencia y las disminución de diferencia y la promoción de la cultura inclusiva, tanto en la escuela como en el hogar y en el monitoreo del progreso de sus hijos y pupilos, sobre todo en el periodo de trabajo a distancia aplicado, por la situaciones especiales como la pandemia mundial de Covid 19, que se vive este año 2020. También se implementa regularmente para un mejor logro de los aprendizajes en general.

- 8) Abrir la comunidad educativa al entorno estableciendo redes de colaboración y apoyo con las distintas instituciones, como Cesfam, Pasmi, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD), Rucahueche, Mi Familia, Juzgados de Familia entre otros. También a Instituciones Benefactoras y Junta de Vecinos con la finalidad crear mejoras en las condiciones de vida de los niños posibilitando el resguardo de derechos de los niños, niñas y jóvenes, siempre desde una perspectiva pedagógica y de una comunidad inclusiva.
- 9.- Implementar reconocimiento a la multiculturalidad de Nuestra comunidad, en el reconocimiento y valoración de la multiculturalidad ha desarrollado las feria multicultural, que este año consistirá en una muestra virtual de bailes y comidas autóctonos de diferentes regiones de Chile y de otros países.

### **ACCIONES**

ACCIÓN 1	Implementar el sistema SAE de matrícula de estudiantes nuevos, en los niveles que la modalidad considere, orientar y apoyar a los/as apoderados/as en la operatividad del sistema y facilitar los medios para realizar dicho trámite en la medida de ser	
OBJETIVO	Aplicar la ley de inclusión en la incorporación de los estudiantes de la escuela.	
	INICIO	agosto
FECHAS	TERMINO	diciembre
RESPONSABLE	Inspectora General y Encargado SAE.	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Computadores, internet, tinta, hojas, otros.	
INDICADORES	Niños matriculados online en los niveles que implementa el sistema SAE.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Matricula realizadas online.	
EVALUACIÓN	Diciembre con registro de pre matricula online	
FINANCIAMIENTO	Subvención escolar preferencial (SEP)	

	Desarrollar Proyectos como metodología de trabajo donde se involucre más de una asignatura.
OBJETIVO	Desarrollar metodologías innovadores que propicien más y mejores aprendizajes, generando nuevas prácticas de aprendizaje y estudios en los niños, niñas y jóvenes, que

	propicien disminuir la brecha de insuficiencia de los aprendizajes.	
	INICIO agosto	
FECHAS	TERMINO	diciembre
RESPONSABLE	Unidad Técnico Pedagógica y docentes en general	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	tinta, hojas, otros hojas, tinta, internet, material didáctico, buses, computadores, otros no especificados según sean la necesidad de cada proyecto.	
INDICADORES	Proyectos realizados	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Proyectos y los productos derivados de estos.	
EVALUACIÓN	Diciembre con presentación de proyectos.	
FINANCIAMIENTO	Subvención escolar preferencial (SEP)	

	Aplicación de plan lector en todos los niveles de básica de la escuela.	
	Mejora continua de los niveles de aprendizaje de la lecto- escritura en los diferentes niveles	
	INICIO	agosto
FECHAS	TÉRMINO	diciembre
RESPONSABLE	Unidad Técnico Pedagógico, docentes en general docente encargada de la aplicación del programa	

RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Tinta, hojas, otros hojas, tinta, internet, material didáctico, buses, computadores, otros no especificados según sean la necesidad de cada proyecto.		
INDICADORES	Mejora en habilidades lectoras y de redacción de los estudiantes		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	textos impresos, fotografías, evaluaciones de progreso.		
EVALUACIÓN	Tabla indicadora de niveles de progreso en lectura y		
	escritura, por curso.		
FINANCIAMIENTO	Subvención escolar preferencial (SEP)		

ACCIÓN 4	Implementación de proyecto PIE.	
OBJETIVO	Posibilitar más y mejores aprendizajes a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.	
	INICIO	marzo
FECHAS	TERMINO	diciembre
RESPONSABLE	Coordinadora PIE, equipo PIE y docentes en general docente.	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Tinta, hojas, otros hojas, tinta, internet, material didáctico, buses, computadores, otros no especificados según sean la necesidad de cada proyecto.	
INDICADORES	Mejoras en los aprendizajes los niños con necesidades educativas especiales.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Insumos propios de evaluación de trabajo realizados con niños. Niñas y jóvenes inscrito en el programa	
EVALUACIÓN	informes, evaluaciones mediciones de estudiantes integrados al programa.	
FINANCIAMIENTO	Subvención programa PIE	

ACCIÓN 5	Incorporar en el aula de primero y segundo básico ayudantes pedagógicos.	
OBJETIVO	Disminuir la brecha de insuficiencia en los niveles de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes, aumentado las posibilidades de éxito en enseñanza media	
	INICIO	marzo
FECHAS	TERMINO	diciembre
RESPONSABLE	directora y sostenedor (corporación de educación)	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Ayudante técnico.	
INDICADORES	mejoras en los logros de aprendizaje y en condiciones de convivencia en el aula de ambos niveles.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	fotografías, videos, material didáctico confeccionado por ayudante, gráficos de impacto en la implementación de la acción.	
EVALUACIÓN	listas de cotejos, fotografías, encuestas de percepción, otros.	
FINANCIAMIENTO	Sep	

ACCIÓN 6	Generar redes de	Generar redes de colaboración y apoyo con instituciones	
	de protección del	de protección del niño, niña y jóvenes	
OBJETIVO	Resguardar los de	rechos del niño, niña y joven de nuestra	
	comunidad.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	INICIO	marzo	
FECHAS	TERMINO	diciembre	
RESPONSABLE	Encargada de Con	Encargada de Convivencia Escolar y Trabajadora Social.	
RECURSOS PARA IMPLEME	NTAR transporte, hojas, tinta, otros.		
INDICADORES		xitosas de encargada de convivencia y al en problemáticas de estudiantes y	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	casos tratados e i de apoyo.	incorporados a instituciones y programas	
EVALUACIÓN	encuestas de per inclusión.	encuestas de percepción sobre mejora de convivencia e inclusión.	
FINANCIAMIENTO	SEP		
CCIÓN 7	Aplicación de cu priorización de OA.	urriculum flexible por medio de	

OBJETIVO	Disminuir la brecha de la desigualdad en los niveles de aprendizaje de nuestros niños, niñas y jóvenes.		
	INICIO	marzo	
FECHAS	TERMINO	diciembre	
RESPONSABLE	Encargada Unidad Téc general.	nico Pedagógica docentes en	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	material fungible y no fungible.		
INDICADORES	incorporación en las planificaciones de clases, evaluaciones de diagnóstico, proceso y finales la priorización de OA.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	planificaciones de clases, evaluaciones tales como: listas de cotejo, pautas de observación, otros, material didáctico, guías con OA priorizados.		
EVALUACIÓN	Medición de habilidades logradas considerando los OA.		
FINANCIAMIENTO	Sep		

Los padres, apoderados y estudiantes participan en actividades programáticas y extra programáticas de la escuela.
El apoyo a los aprendizajes, la buena convivencia y las disminución de diferencia y la promoción de la cultura inclusiva, tanto en la escuela como en el hogar.

	INICIO	Agosto
FECHAS	TERMINO	Diciembre
RESPONSABLE	Equipo de gestión, docent	es y comunidad educativa.
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	otros.	
INDICADORES	actividades programáti realizadas	cas y extra programáticas
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	fotografías, listas de cot de satisfacción, encuestas	ejo, videos, libretos, encuestas s de percepción, otros,
EVALUACIÓN	Encuestas de percepción educativa.	a los integrantes de comunidad
FINANCIAMIENTO	SEP	

ACCIÓN 9	Generar redes de colaboración y apoyo con institucione		
	de protección del niño, n	iña y jóvenes	
OBJETIVO	Resguardar los derechos del niño, niña y joven de nuestra comunidad.		
	INICIO	marzo	
FECHAS	TERMINO	diciembre	
RESPONSABLE	Encargada de Convivencia Escolar y Trabajadora Social.		
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	transporte, hojas, tinta, otros.		
INDICADORES		de encargada de convivencia y problemáticas de estudiantes y	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	casos tratados e incorporados a instituciones y programas de apoyo.		
EVALUACIÓN	encuestas de percepción inclusión.	sobre mejora de convivencia e	
FINANCIAMIENTO	SEP		

ACCIÓN 10	Feria intercultural	
	a través de la invest	e diversas realidades culturales igación y exposición, dando o institucional y a los principios
	INICIO	SEPTIEMBRE

FECHAS	TERMINO	SEPTIEMBRE	
RESPONSABLE		Escolar Profesores jefes.	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Banderas, Notebook, Vestimenta típica, Cartulinas,		
	Temperas, Papel crepe, tinta, otros.	Pegamento, Engrapadora, hojas	
INDICADORES	Estudiantes participar multicultural.	n virtualmente en feria	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro fotográfico de S	tand	
	trípticos con información	relevante de cada país	
	afiches en el colegio,		
	Evaluación : encuesta con	n pregunta cerradas y abiertas	
EVALUACIÓN			
	Evaluación : encuesta cor	n pregunta cerradas y abiertas	
	Evaluación : encuesta con	pregunta cerradas y abiertas	
FINANCIAMIENTO	SEP		



## ESCUELA ESPAÑA PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

### **INDICE**

I índice	
IIIdentificación de la instituciónpág.3	
III Fundamentaciónpág.4-5	
IV Diagnósticopág.7	
VPerfil del docente de nuestra escuelapág.8-	9
VI:-Ejes Temáticos en el DPD pág. 10	
VII Objetivo Generalpág.11	
VIII Objetivo Específicopág. 11	-12
IX Accionespág.13-18	3
X Anexospág. 19	

### II.-IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

La Escuela España, N° 777, fue fundada en el año 1965, posteriormente con la ley de municipalización de las escuela pasa a ser administrada por la municipalidad de San Bernardo. Hoy cuenta con reconocimiento legal por Resolución Exenta N° 957 del 31 de marzo de 1982, Rol Base de Datos ,10574-0, dependiente de la Corporación de Educación de Educación y Salud de San Bernardo desde el año 1982, existe desde el año 1965.

Niveles educacionales que imparte, Pre básica y Básica hasta octavo año.

Ubicación geográfica Avda. Chile 225, población Provini, San Bernardo, Región Metropolitana.

El régimen es mixto en todos los niveles de enseñanza

La escuela esta clasificada en nivel Medio BAJO de aprendizaje SAC, Sistema de aseguramiento de la Calidad.

## III.-FUNDAMENTACIÓN

Este plan de Desarrollo Profesional Docente se sustente en la Ley 20.903, comúnmente llamada "carrera docente", consagra el derecho de las profesoras y profesores a un desarrollo profesional gratuito y pertinente a su contexto, que les permita cumplir con su responsabilidad de avanzar en la carrera y, con ello, favorecer el desarrollo educativo de sus alumnos. El avance profesional se construye a través de un Sistema de Apoyo Formativo y de un Proceso de Acompañamiento Profesional Local expresado en: Inducción al ejercicio profesional docente, llevado a cabo a través de docentes mentores que apoyen a colegas que se inician en ejercicio profesional (docentes principiantes). Plan comunal de Formación para el desarrollo profesional del conjunto de docentes del establecimiento y del Proyecto educativo (PEI).

El Plan Desarrollo Profesional docente tiene por fin asegurar el desarrollo educativo de las y los estudiantes mediante el desarrollo profesional de los docentes, procurando que este sea pertinente y de carácter situado. Propósitos convergentes son también: Fortalecer capacidades de los docentes, para que puedan optimizar su desempeño profesional y obtener mejores resultados en la evaluación que les permite avanzar de tramos en la carrera docente. Potenciar el liderazgo pedagógico de los directivos y el de los docentes, en el marco de la implementación de acciones de Desarrollo Profesional Docente (DPD) que estén basadas en la colaboración entre profesoras y profesores y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas (especialmente las que se despliegan en el aula).

Promover una cultura de colaboración en la escuela que mejore la convivencia y genere un entorno más favorable para el desarrollo de aprendizajes de distintos miembros de la comunidad. La ley 20.903 establece que la "tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica". Por lo tanto, las actividades formativas por las que opta el Plan (para alcanzar sus propósitos) se sustentan en modalidades de DPD que a continuación se describen: Trabajo colaborativo entre docentes Forma de organizar la mejora continua de las capacidades docentes, sustentada en el dialogo profesional e intercambio de ideas y conocimientos entre un grupo de docentes, orientada a mejorar prácticas pedagógicas y, consecuentemente, mejorar aprendizajes. Una modalidad de trabajo colaborativo característica son las comunidades de aprendizaje profesional. Retroalimentación de la práctica docente Forma de organizar la mejora continua de las capacidades docentes, sustentada en el dialogo e intercambio entre un profesor, observado en su desempeño y, por ejemplo, un miembro del equipo directivo o técnico-pedagógico de la escuela, que, ejerciendo liderazgo pedagógico, "devuelve"

información sobre lo observado para mejorar prácticas que a su vez mejoren aprendizajes. Modalidades de Desarrollo Profesional Docente y donde está enfocado este plan, lo más importante articulando al PEI. El Plan de Formación para el desarrollo profesional es el instrumento por medio del cual la escuela se organiza y define acciones para el mejoramiento continuo de sus docentes, promoviendo el trabajo colaborativo entre estos y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas. Comprende procesos en los cuales los docentes, en equipo e individualmente: preparan el trabajo en el aula, reflexionan sobre sus prácticas de enseñanza-aprendizaje, y se evalúan y retroalimentan par ésta, con el fin de fortalecer aprendizajes de las y los estudiantes priorizados por la comunidad educativa. a mejorar esas prácticas. Las acciones consignadas se ejecutan en la escuela. (Fuente: Orientaciones Sobre Plan Local de Formación Docente para el Desarrollo Profesional en la Escuela (fundamentos, características y propósitos, Mineduc).

El presente Plan de Desarrollo Profesional comprende también el Decreto de Evaluación N° 67 de 2018, que establece las formas mínimas de nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de Educación Básica y Media, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2° del título II, del decreto con fuerza de ley N° 2, del ministerio de Educación en adelante la ley. (decreto N° 67 de 2018, curriculumnacionalenlinea.cl)

Para la obtención información de las necesidades de formación docente y posterior elaboración de este Plan fueron aplicadas encuesta a los docentes de nuestra escuela en dos instancias, encuesta internas y encuestas realizadas por la Corporación de Educación y Salud de San Bernardo.

## IV.-DIAGNÓSTICO:

El diagnóstico de los aprendizajes de los estudiantes de nuestra escuela realizados en consejos Técnicos y Generales arrojo la necesidad de realizar priorizaciones en los AO que los docentes debía trabajar en el aula, para lograr mejoras en los niveles de aprendizaje, esta sustentado en las situaciones de suspensiones de clases ocurridas durante el año 2019, que afectaron en dos ocasiones el proceso de aprendizaje de nuestro estudiantes, la primera en el primer semestre con la paralización de actividades de los docentes y después el segundo semestre con el conflicto de revuelta social iniciado en octubre y que continúo todo diciembre.

Agregado a lo anterior este año 2020 nos vemos enfrentados como escuela a la pandemia, que es por el momento el mayor desastre sanitario ocurrido en la historia de la humanidad, en la que a partir de del

13 de marzo sus suspendidas indefinidamente las actividades en las escuelas, iniciando un sistema de trabajo a distancia donde se combina trabajo online y entrega de material impreso.

Este panorama genera en los docentes necesidades de formación diferentes, se piensan que requieren de mayor manejo en redes sociales, en tecnologías digitales e incluso lenguaje digital diferente a acorde con los tiempos que viven nuestros estudiantes.

Para la obtención información de las necesidades de formación docente y posterior elaboración de este Plan fueron aplicadas encuesta a los docentes de nuestra escuela en dos instancias, encuesta internas aplicadas por equipo de gestión y externas realizadas por la Corporación de Educación y Salud de San Bernardo.

### I. PERFIL DEL DOCENTE DE NUESTRA ESCUELA

- a. Con la libertad para trabajar y expresarse en su quehacer pedagógico.
- b. Profesional creativo, innovador proactivo interesado en mejorar sus prácticas pedagógicas.
- c. Interesado en adquirir nuevos conocimientos en pos de las mejoras pedagógicas.
- d. Consciente de la importancia y beneficios que tiene el trabajo en equipo.
- e. Empático y deseoso de privilegiar la sana convivencia con todos los miembros de la comunidad.
- f. Solidarios, dispuesto a brindar apoyo a sus pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- g. Deseoso de facilitar la comunicación en la comunidad educativa.
- h. Creativos, reflexivos, activos, tolerantes, metódicos, alegres, innovadores.

- i. Preparados para brindar y recibir ayuda, capaces de escuchar y observar.
- j. Capaces de promover una participación activa de todos los alumnos, alumnas y de toda la ciudadanía en el cuidado compartido del medio ambiente.
- k. Deseoso de mantener con los estudiantes, padres y apoderados, un trato siempre acorde con rol que cumple como; formador, guía y promotor de valores.
- Utiliza un lenguaje adecuado en toda instancia de relación o comunicación con los integrantes de los diferentes estamentos de la comunidad escolar.

# VI.- EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE:

- **1.-Planificación curricular**; Considera priorización de objetivos de aprendizaje necesarios para lograr las habilidades que requeridas para construir los aprendizajes necesarios para superar los niveles de insuficiencia en Lenguaje oral y escrito en matemáticas de nuestros niños, niñas y jóvenes.
- **2.-Estrategias y metodologías** de enseñanza y aprendizaje en una educación inclusiva; en lo que dice relación a las necesidades de aprendizaje de nuestros estudiantes.
- **3.-Recursos didácticos y tecnológicos**; relacionados con la realidad actual de nuestros niños, niñas y jóvenes.

**4.- Evaluación de aprendizaje:** Considerando el decreto N° 67 de 2018.

### VII.-OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el que hacer pedagógico de docente mediante el perfeccionamiento y profundización de conocimientos en tecnologías digitales, audiovisuales y computacionales, que permitan la adaptaciones a las nuevas necesidades derivadas de las condiciones de trabajo distancia. Junto a lo anterior profundizar la reflexión y retroalimentación del que hacer pedagógico del docente incluyendo en la reflexión a otras áreas de profesionales propiciando el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

### VIII.-OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- 1) Implementar mejoras metodológicas y didácticas en los procesos y ambientes de aprendizaje, apoyados por recursos didácticos tales como guías de aprendizajes, fichas de trabajo, ppt, videos, otros para ser trabajados virtualmente.
- 2) Propiciar el desarrollo de competencias en los y las docentes en el diseño de ambientes de aprendizaje y didácticas de tecnologías digitales para ser aplicadas en las asignaturas que imparten.

- 3) Proporcionar a los y las docentes herramientas conceptuales y metodológicas del curriculum priorizado internas de OA para el desarrollo de sus actividades en una educación inclusiva de nuestros estudiantes.
- 4) Lograr una actitud proactiva en los y las docentes siendo un facilitador (a) de los del proceso de aprendizajes de los estudiantes.
- 5) Aplicar estrategias de evaluación activas y contemporáneas que contribuyan al proceso de aprendizaje inclusivo de nuestros estudiantes. Aplicar nuevas estrategias para hacer de las matemáticas y del lenguaje un proceso de aprendizaje interesante, activo, desafiante, que facilite la labor de los docente y el aprendizaje de los estudiantes de primer siclo.
- 6) Aplicar nuevas estrategias para hacer de las matemáticas y del lenguaje un proceso de aprendizaje interesante, activo, desafiante, que facilite la labor de los docente y el aprendizaje de los estudiantes de primer siclo.

### IX.-ACCIONES:

ACCIÓN 1		as y didácticas de la enseñanza,
OBJETIVO 1	Implementar mejoras metodológicas y didácticas en los procesos y ambientes de aprendizaje, apoyados por recursos didácticos tales como guías de aprendizajes, fichas de trabajo, ppt, videos, otros para ser trabajados virtualmente.	
	INICIO	marzo
FECHAS	TERMINO	Diciembre.
RESPONSABLE	Encargada de UTP y docentes	
INIDICADORES	Los docentes pueden aplicar metodologías y didácticas innovadores en el trabajo en el aula virtual y presencial.	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Computadores, internet,	

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Material virtual
EVALUACIÓN	Encuestas de apreciación
FINANCIAMIENTO	

ACCIÓN 2	Apropiación de técnicas c	
OBJETIVO 2	Propiciar el desarrollo de competencias en los y las docentes en el diseño de ambientes de aprendizaje y didácticas de tecnologías digitales para ser aplicadas en las asignaturas que imparten.	
	INICIO	abril
FECHAS	TERMINO	Diciembre.
RESPONSABLE	Encargado de Enlaces	
INIDICADORES	Docentes pueden utiliz digitales en clases virtuale	zar herramientas tecnológicas es.
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Computadores, internet	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Material didáctico confec	cionado por docentes
EVALUACIÓN	Encuestas de opinión	
FINANCIAMIENTO	Sep	

ACCIÓN 3	Priorizando OA para la mejora en los aprendizajes de	
	nuestros estudiantes.	
	Dranaraianar a las v	las dacentes havvamientas
OBJETIVO 3	Proporcionar a los y conceptuales y metodoló	las docentes herramientas ogicas del curriculum priorizado
05021110 5		lesarrollo de sus actividades en
	una educación inclusiva d	e nuestros estudiantes.
	INICIO	Marzo
FECHAS	TERMINO	Diciembre.
RESPONSABLE	Docentes y UTP	
	Docentes confeccionan red de priorización de OA.	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Hojas, curriculum nacional, tinta, fotocopiadora.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Red de OA priorizados, planificaciones, guías de trabajo	
EVALUACIÓN	Encuestas de opinión	
FINANCIAMIENTO	Sep.	

ACCIÓN 4	Definiendo un perfil proactivo en los docentes de nuestra escuela.
OBJETIVO	Lograr una actitud proactiva en los y las docentes siendo un facilitador (a) de los del proceso de aprendizajes de los estudiantes.

	INICIO	marzo
FECHAS	TERMINO	Diciembre.
RESPONSABLE	equipo ege y docentes	
INIDICADORES	Los docentes aplican facilitan los aprendizajes	metodologías innovadoras que de los estudiantes
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Material didáctico, hojas	, tinta, internet, teléfonos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Videos, impresiones, mate	erial didáctico de estimulación.
EVALUACIÓN	Encuestas de opinión.	
FINANCIAMIENTO	Sep	

ACCIÓN 5	Implementando nuevas	s estrategias e evaluación
	inclusivas orientadas a la	aplicación del decreto 67.
OR JETIMO	l ·	valuaciones activas e inclusivas olicación del decreto 67 y que
OBJETIVO	·	de aprendizaje de nuestros
	estudiantes	de aprendizaje de naestros
FEGUA	INICIO	agosto
FECHAS	TERMINO	Diciembre.
RESPONSABLE	Grupo Ege y Encargada de Unidad técnico pedagógica.	
INIDICADORES	Docentes aplican evaluac	iones innovadoras orientas a la
	aplicación del decreto 67	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Hojas, tinta, videos, ppt, etc.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Escalas de apreciación listas de cotejo, pautas de evaluación, etc.	

EVALUACIÓN	Encuestas de opinión.
FINANCIAMIENTO	Sep

ACCIÓN 6	Aplicando nuevas es lenguaje y matemáticas e	. ,
OBJETIVO	proceso de aprendizaje	s para hacer de las matemáticasy del lenguaje un interesante, activo, desafiante, que facilite la aprendizaje de los estudiantes de primer siclo.
	INICIO	marzo
FECHAS	TERMINO	Diciembre.
RESPONSABLE	Docentes de primer siclo	y Encargada de Unidad técnicopedagógica.
INIDICADORES	Docentes aplican estrategias nuevas de aprendizaje enlecto-escritura y en matemáticas.	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Hojas, tinta, videos, ppt.,	etc.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Escalas de apreciación listas de cotejo, pautas deevaluación, etc.	
EVALUACIÓN	Encuestas de opinión.	
FINANCIAMIENTO	Sep	

X ANEXOS:
1Encuestas interna
2Encuestas Corporación de Educación y Salud.
NOTA: durante el año 2022 se realizaran perfeccionamientos de acuerdo a las necesidades de los docentes, el plan será flexible de acuerdo a los requerimientos y condiciones externas sanitarias producto de Pandemia COVID 19.
192



Plan de Sexualidad,

Afectividad y Género

2023

**INDICE** 

IIndice
IIIdentificación de la Instituciónpág. 3.
III Instrucciónpág. 4.
IVFundamentación pág. 5-7.
V Objetivo Generalpág. 9.
VI Objetivo Específicopág. 10.
VIIDimensionespág.11.
VIII Accionespág. 12

## II.-Identificación de la Institución:

La Escuela España, N° 777, fue fundada en el año 1965, posteriormente con la ley de municipalización de las escuela pasa a ser administrada por la municipalidad de San Bernardo. Hoy cuenta con reconocimiento legal por<sup>iii</sup> Resolución Exenta N° 957 del 31 de marzo de 1982, Rol Base de Datos ,10574-0, dependiente de la Corporación de Educación de Educación y Salud de San Bernardo desde el año 1982, existe desde el año 1965.

Niveles educacionales que imparte, Pre básica y Básica hasta octavo año.

Ubicación geográfica Avda. Chile 225, población Provini, San Bernardo, Región Metropolitana.

El régimen es mixto en todos los niveles de enseñanza.

La escuela está clasificada en Nivel Medio BAJO de aprendizaje SAC, Sistema de aseguramiento de la Calidad.

Los porcentaje de vulnerabilidad de los estudiantes es de 67,

### II.-Introducción

El presente "*Programa de Sexualidad*, *Afectividad y Género*" nace como respuesta a la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente que instruye a los establecimientos educacionales de formar y orientar en; sexualidad, afectividad y género a los niños, niñas y jóvenes.

La sexualidad es una parte inherente y esencial de la vida de todos los seres humanos, biológicamente el ser humano nace sexuado, es por esta razón que en la escuela la educación sexual ha estado presente en las clases de orientación en el curriculum escolar se encuentra presente explícitamente en todos los niveles. En la actualidad ya no sólo se entiende al ser humano como ser sexuado, sino que se incorpora los conceptos de género y afectividad, entendiendo por género aquellas características que se asigna culturalmente a unos y a otras personas según su sexo.

LA afectividad es expresiones de sentimientos y emocionalidad asociadas a la conducta sexual.

Con este plan lo que se incorporar es la orientación sexualidad, afectividad y género es recibir formación que promueva conductas de autocuidado, fomentando relaciones en un marco de respeto mutuo coherente con la cultura social, la emocionalidad y etapas biológicas de del niño, niña y joven es por esta razón que este programa viene a hacer suya esta gran tarea, compartida entre padres y apoderados y sociedad en general, de acuerdo a las características propias de nuestros estudiantes, atendiendo a las necesidades específicas manifestadas y observadas en ellos.

### IV.- Fundamentación:

La Ley de Salud N° 20.418 (2010) de nuestro país, en su artículo primero indica la obligatoriedad de los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado de contar con un programa de educación sexual: "Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados." . Así mismo, señala que, "para implementar dicho programa, el equipo técnico o los docentes a cargo deben, en primer lugar, reflexionar sobre sus propios sesgos y prejuicios, con el fin de resguardar la objetividad en la entrega de contenidos a los educandos. De este modo, "el contenido y alcance de la información deberá considerar la edad y madurez psicológica de la persona a quien se entrega."

Ley General de Educación (Art. 4°), y le corresponde la responsabilidad primordial en su crianza y desarrollo: "La familia es la base de la afectividad y es el espacio donde se construyen los vínculos primarios, en el que niños y jóvenes comienzan a desarrollar su identidad, incorporando nociones acerca de los afectos". Sin embargo, las familias no siempre cuentan con estas herramientas para abordar adecuadamente la formación en sexualidad, afectividad y genero de sus hijos; algunas por desconocimiento, temor o por experiencias dolorosas que les han impedido, incluso de adultos,

desarrollar su sexualidad de manera natural y responsable, así como establecer vínculos afectivos sanos, resultándoles muy complejo transmitir valores y sentimientos positivos sobre el tema. Además, existe un bajo nivel de comunicación con sus padres e hijos, lo que refleja las dificultades que las propias familias presentan para afrontar el tema. Los seres humanos somos seres sexuados, y como tales requerimos del acompañamiento, orientación y apoyo por parte de los adultos para descubrir y valorar esta dimensión de su desarrollo como sujeto integral.

De ahí la relevancia que cobra la formación que se brinda desde la familia y la escuela, abordando esta dimensión de manera positiva y entregando oportunidades de aprendizajes significativos para su vida cotidiana. Entonces, la necesidad de formar en sexualidad, afectividad y género, se basa en que: a. Al implementar contenidos sobre sexualidad y afectividad en nuestro colegio permite a niños, niñas y jóvenes contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales. Uno de los pilares de esta formación es brindar a todos los estudiantes las oportunidades para que, acompañados por adultos, reconozcan en sí mismos las actitudes que tienen o están construyendo en referencia a estos temas.

b. Motiva a niños, niñas y jóvenes a asumir responsabilidad de su propia conducta y a respetar los derechos de las demás personas; a convivir respetando las diferencias. c. Genera factores protectores en los niños, niñas y jóvenes, para resguardarse "de la coerción, el abuso, de la explotación, del embarazo no planificado y de las infecciones de transmisión sexual". En otras palabras, una formación en este tema debiese explicitar aquellas situaciones y conductas de riesgo a que están expuestos nuestros niños, niñas y jóvenes, brindándoles recursos para tomar decisiones y actuar, mejorando, así, sus conductas de autocuidado. d. Permite a los estudiantes comprender procesos afectivo - biológicos, personales y sociales, generando una mayor cercanía consigo mismos, y al mismo tiempo mejora su seguridad y autoestima. e. Propicia la apreciación crítica de los modelos y estereotipos de género, que ofrece la sociedad.

La formación en sexualidad, afectividad y género considera la existencia de múltiples miradas y formas de valorarla y entenderla, debido a que la formación en sexualidad implica valores, creencias, costumbres, mitos, entre otras variables que se van transmitiendo de generación en generación (MINEDUC, 2015) y que conviven con un conjunto de transformaciones sociales y culturales en las que se visualiza y reconoce la diversidad y la virtualidad de las relaciones y la comunicación.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la educación en sexualidad debe desarrollarse desde una perspectiva multidimensional e integral, con un enfoque inclusivo, de género y derecho; para fomentar

la adquisición progresiva de habilidades asociadas a la toma de decisiones informadas y responsable, con la intención de aumentar la autonomía, la capacidad de agencia y el bienestar de los y las estudiantes, y con esto, disminuir las posibilidades de enfrentar situaciones que atenten contra su integridad física, emocional y calidad de vida, como lo confirman diversos estudios encabezados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otras. Éstas investigaciones señalan, que tener una educación sexual integral desde temprana edad fortalece las competencias para tomar decisiones fundamentadas, consolidando valores y actitudes positivas.

La educación en sexualidad y afectividad cobra especial importancia como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, entendiendo que los seres humanos somos seres sexuados y por ende la sexualidad es inherente al ser. Así que es muy natural que en los estudiantes surjan inquietudes y preguntas en torno al desarrollo afectivo, sexual y de género.

Todo ello motiva y hace necesario desarrollar un plan que promueva a dar respuesta a esta necesidad, entregando un conjunto de valores que estimulen el desarrollo de actitudes y comportamientos.

Una adecuada formación en este ámbito promueve a la reflexión sobre opciones de vida, desarrollar la capacidad de discernir de manera informada y el respeto hacia sí mismo y otros al establecer relaciones afectivas y sexuales.

La familia y la escuela tienen la responsabilidad y el rol de promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración de niños, niñas y adolescentes y por cierto, ayudarles a formar su sexualidad potenciar su afectividad, respetando su orientación de género y prepararlos para entablar relaciones interpersonales positivas.

### **ENFOQUE BIOSICOSOCIAL Y SEXUALIDAD**

El enfoque biopsicosocial defiende que la Sexualidad, no nos viene dada por nacimiento, sino que la vamos construyendo día a día a través de la interacción de factores que nos influyen, los que podríamos clasificar como factores biológicos, psicológicos y sociales.

Según este enfoque, podemos obtener los siguientes fines para cada una de las dimensiones en relación a la sexualidad, NIVELES BIOLÓGICO ¿Cómo somos?, PSICOLÓGICO ¿Cómo nos sentimos? y SOCIAL ¿Cómo actuamos?

### V.-OBJETIVO GENERAL

Propiciar el desarrollo en nuestros estudiantes conductas, actitudes y habilidades de cuidado y respeto hacia si, como hacia otros (as) entendiendo que la sexualidad, la afectividad y género son parte de la vida cotidiana del ser humano y por tanto debe ser vista en un marco de responsabilidad, inclusión, respeto a la diversidad y valoración de la vida del ser humano integral, es el planteamiento de nuestra escuela acogiendo lo planteado por el Mineduc, "Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable; apreciando la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual". (Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. MINEDUC. 2014).

### VI.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

- 1. Favorecer el desarrollo conductas de auto cuidado, en el contexto de la valoración y respeto de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.
- Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones estableciendo diferencias entre los conceptos: sexo, sexualidad, género en las relaciones interpersonales basadas en el respeto apreciado la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.
- 3. Reflexionar sobre la negatividad del comportamiento violento presentes en el entorno social valorando la importancia de incorporar en nuestra vida diaria actitudes de afecto y respeto como amistad, amor, tolerancia, hacia el otro.

- 4. Apoyar y orientar a la familia en la tarea educativa, de desempeñar efectivamente su papel y participar activamente en la definición de los contenidos valórico de la educación en sexualidad y afectividad de sus hijos e hijas.
- 5. Establecer información objetiva sobre métodos de regulación de la fertilidad y señalar conocimientos y mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana).

VII.- Dimensiones de los estándares esenciales para la implementación de una cultura de respeto hacia la sexualidad, afectiva y de género de las personas.

DIMENSIONES	CONOCIMIENTOS	
Sexo, sexualidad, género.	••Conceptos de sexo, sexualidad y género     ••Identidad de género y orientación sexual	
Relaciones Interpersonales	••Relaciones familiares	
	••Relaciones de amistad	
	••Rol del respeto en la formación de relaciones	
	••Diferentes formas de expresar amistad, amor y convivencia	
	••Relaciones románticas y/o sexuales	
	••Relaciones a largo plazo	
	••El diálogo y la negociación como mecanismos para la resolución de conflictos y la sana convivencia.	
Corporalidad	••Pubertad y adolescencia.     ••Órganos sexuales y maduración     ••Reproducción humana.	
	••Concepciones culturales de la corporalidad     ••Cuerpo como espacio de expresión de las categorías sexuales y de género.	

Tecnologías preventivas y reproductivas	••Anticoncepción, anticoncepción de emergencia,
para la salud sexual	prevención del embarazo, embarazos no deseados.  ••Transmisión, tratamiento y prevención de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH
Crecimiento Personal	<ul> <li>••Autoconocimiento, desarrollo emocional y afectivo, procesos identitarios.</li> <li>••Construcción, valoración e integración de la autoimagen y autoestima.</li> <li>••Proyecto de vida.</li> </ul>
	Valoración y aceptación de la diversidad.
Bienestar y Autocuidado	••El cuerpo como espacio privado.     ••Responsabilidad y respeto hacia uno/a mismo/a y otros/as.     ••Experiencias sexuales no deseadas y/o riesgosas.     ••Prevención del grooming y acoso.     ••Importancia del consentimiento.

# VIII.-ACCIONES:

ACCIÓN 1	Taller de auto cuidado en cápsulas de video.		
OBJETIVO 1	Favorecer el desarrollo conductas de auto cuidado, en el contexto de la valoración y respeto de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.		
	INICIO	agosto	
FECHAS	TERMINO	Diciembre.	
RESPONSABLE	Encargada de Convivencia APOYO CESFAM	Escolar y asistente social.	
INIDICADORES	Estudiantes aplican es su vida cotidiana en los hogares, durante la pandemia, los aprendizajes trabajados en el video.		
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Data, notebook, hojas,	tinta, cartulinas, transporte,	

	locomoción, cap	sulas de videc	o, otros.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Capsulas	(	de	video.
	Plataforma	de	google	drive.
	Fotografías.			
	Encuestas de			
EVALUACIÓN	Encuestas	d	le	opinión.
	Evaluación forma	Evaluación formativa		
FINANCIAMIENTO	Subvención escolar preferencial (SEP)			

ACCIÓN 2	Implementación de unidades de orientación desde Pre básica a 8° básico.		
OBJETIVO	dimensiones establecie conceptos: sexo, sexual interpersonales basadas importancia que tiene	la importancia que tienen las endo diferencias entre los idad, género en las relaciones en el respeto, apreciado la en las dimensiones afectiva, para un sano desarrollo sexual.	
	INICIO	agosto	
FECHAS	TERMINO	diciembre	
RESPONSABLE	Encargada de convivenci básica a octavo.	ia , profesores Jefes desde pre	

INDICADORES	Estudiantes de acuerdo al nivel, incorporan actitudes de buen trato y respeto en sus hogares durante la pandemia y en la escuela después del retorno a clases.
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Hojas. Tinta, datashow, radio, cartulina, cd, otros.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificaciones, evaluaciones, encuestas de opinión, otro.
EVALUACIÓN	Encuestas de opinión, otro.
FINANCIAMIENTO	Subvención escolar preferencial (SEP)

ACCIÓN 3	Taller de virtual en capsulas de video		
OBJETIVO 3	Reflexionar sobre la negatividad del comportamiento violento presentes en el entorno social valorando la importancia de incorporar en nuestra vida diaria actitudes de afecto y buen trato como amistad, amor, tolerancia y respeto hacia el otro.		
FECUAC	INICIO	agosto	
FECHAS	TERMINO	diciembre	
RESPONSABLE	Encargada de Convivencia, profesores jefes.		
INDICADORES	Los estudiantes		
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Material didáctico.		

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Trabajo de evaluación de
FINANCIAMIENTO	Subvención escolar preferencial (SEP)

ACCIÓN 4	Taller de orientación a la familia, padres, apoderados, tutores, cuidadores		
OBJETIVO 4	Apoyar y orientar a la familia en la tarea educativa, de desempeñar efectivamente su papel y participar activamente en la definición de los contenidos valórico de la educación en sexualidad y afectividad de sus hijos e hijas.		
FEGUAS	INICIO	agosto	
FECHAS	TERMINO	diciembre	
RESPONSABLE	Encargada de Convivencia Escolar Equipo de Gestión		
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Hojas, tinta, afiches, capsulas de video. Google drive.		
INDICADORES	Conversaciones en el seno de las familias sobre el tema.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Encuesta a las familias. Videos, material impreso.		
FINANCIAMIENTO	Subvención escolar preferencial (SEP).		

ACCIÓN 5	Charla de profesionales de Cesfam o capsulas de orientación para cursos de 6°, 7° y 8°		
OBJETIVO 5	Establecer información objetiva sobre métodos de regulación de la fertilidad y señalar conocimientos y mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana).		
	INICIO	agosto	
FECHAS	TERMINO	diciembre	
RESPONSABLE	Encargada de Convivencia Escolar y asistente social.		
INIDICADORES	Los jóvenes de los cursos 6°, 7° y 8°, usan adecuadamente conceptos como; ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) y métodos de regulación de la fertilidad.		
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Data, notebook, hojas, tinta, cartulinas, transporte, locomoción, capsulas de video, otros.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Material impreso. Autorizaciones de los apoderados.Fotografías. Encuestas		
EVALUACION	Encuestas de opinión.		
FINANCIAMIENTO	Subvención escolar prefe	erencial (SEP)	



# Resolución Exenta N° 957 31.03.1982

R.B.D: 10574-0

# **ESCUELA ESPAÑA**

REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA 2023

						,
		Th	$\sim$	110	~1	<b>^</b> \.
		IIV				ıın.
1.	- 117		$\mathbf{v}$	-	VI.	ON:

Nuestro reglamento interno del nivel de educación Parvularia se sustenta sobre las bases del Reglamento Interno de nuestra Escuela España, dependiente de la Corporación de Educación de San Bernardo.

Este Reglamento tiene como objetivo determinar los procedimientos para el buen funcionamiento, sobre los deberes y obligaciones de Padres, Madres y Apoderados, de las funciones y roles de la Educadora y Técnico en Educación Parvularia, de los derechos y deberes de los estudiantes.

I. <u>SELLO:</u> La escuela España tiene como sello educativo ser un espacio público de aprendizaje para todos y todas, sustentado en los valores del respeto, solidaridad, responsabilidad y en equidad de género, cuya visión y misión son:

<u>NUESTRA MISIÓN EDUCATIVA:</u> Educar para la vida mediante el desarrollo de todas las potencialidades para que se desenvuelvan con éxito en los procesos educativos y sociales, en una sociedad en constante cambio.

<u>NUESTRA VISIÓN EDUCATIVA:</u> Ser una escuela comprometida en la formación de estudiantes sin exclusión en: lo académico, en el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas, con una sólida formación de valores, que les permita asegurar la continuidad de estudios en cualquier establecimiento educacional.

## **PERSONAL**

Educadoras de Párvulos			1
Técnicos	écnicos en Educación		1
Parvularia			

# **REQUISITOS DE INGRESO:**

De acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación, la edad requerida para el ingreso a la enseñanzadel primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia es:

NT1 : Pre-kínder	4 años cumplidos al 31 de marzo
NT2: Kínder	5 años cumplidos al 31 de marzo

# VII: <u>DE LOS HORARIOS:</u>

Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en los siguientes horarios:

Jornada de Tarde: Pre-kínder y Kínder	14:00 a 18:15 hrs.
Horario de almuerzo escolar	13:00 a 13:45 hrs.

"La puerta de acceso se abrirá a partir de las 13:50 hrs."

A la salida los estudiantes serán entregados personalmente a los apoderados por la Educadora o Asistente del nivel. El apoderado deberá avisar oportunamente a través de la libreta de

comunicaciones el nombre de la persona autorizada, presentando el carnet de retiro del estudiante

# VIII, DE LA SISTENCIA:

Seguros de que los Aprendizajes de los estudiantes se logran a través de una asistencia sistemática durante el año los Padres y estudiantes:

Los padres deberán justificar la inasistencia a través de la libreta de comunicaciones y en forma personal a la educadora, adjuntando cuando lo requiera, el certificado médico.

Los estudiantes deberán tener como mínimo 85% de asistencia durante el año.

Si el estudiante se siente enfermo se le avisará al apoderado para su retiro, quedando registrado consu nombre y firma en el libro de retiro, que se encuentra en secretaría.

El establecimiento no está autorizado para suministrar ningún tipo de medicamento sin receta médica, por lo que debe adjuntar en caso de seguir algún tratamiento.

En caso de presentarse alguna enfermedad Infecto-Contagiosa, el estudiante deberá presentar certificado de alta para reincorporarse a clases.

En caso de accidente durante la jornada escolar, se activará el manual de accidentes escolares; dependiendo de la gravedad de éste, el apoderado podrá hacer uso del seguro escolar que se hace efectivo en secretaría.

El apoderado debe hacerse responsable de acudir al servicio de urgencias, siempre y cuando su hijo(a)haya sido trasladado a ese lugar, acompañándolo y preocupándose del tratamiento indicado.

# **IX. DEL UNIFORME**

En caso de una situación conductual que afecte a sus pares o adulto que provoque algún desequilibriodentro o fuera de la sala de actividades, se informará a la dirección del colegio activándose los Protocolos

El uniforme deberá venir marcado con el nombre y apellido del estudiante para evitar confusiones opérdidas.

Todos los estudiantes deberán venir con uniforme: polera de la escuela, buzo de la escuela, zapatillas.

En los meses de Marzo, Noviembre y Diciembre los estudiantes podrán venir con calza corta azulmarina o short.

## **DEL FUNCIONAMIENTO**

Los Niveles Pre kínder y Kínder de la Escuela España, funciona de Marzo a Diciembre, con una interrupción de 2 semanas de vacaciones de invierno en el periodo que establezca el Ministerio de Educación.

Los estudiantes serán recibidos por la Educadora o Técnico en párvulos, siendo obligación de los Padres y Apoderados respetar el horario de ingreso y salida de sus hijos(a) a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de los niveles.

Todos los elementos de uso personal (uniforme, mochila y útiles escolares) deberán estar debidamente marcados con el nombre y apellido del estudiante.

Todo estudiante que no pueda ser retirado por sus padres en el horario preestablecidos, podrán ser entregados a otra persona siempre y cuando acredite la autorización correspondiente a través de previo aviso en la libreta de comunicaciones y presentando el carnet de retiro del estudiante.

Los estudiantes que dejen de asistir por enfermedad u otra causa, debe ser justificada su inasistencia con certificado médico.

Los Apoderados serán informados en entrevista personal sobre el comportamiento del estudiante en elhorario establecido para atención de apoderados y previamente comunicado por la Educadora.

Todo apoderado que necesite una entrevista personal con la Educadora de su hijo(a), deberá solicitarla por escrito a través de la libreta de comunicaciones o personalmente con previo aviso. Debeevitar conversar sobre temas personales con la Educadora al momento de entregar y retirar a su hijo(a) para evitar que se descuide a los estudiantes que están a su cargo.

Los convenios entre apoderados y trasportistas, son de exclusiva responsabilidad de ambas partes. Los apoderados que empleen estos servicios deberán dejar registrados en el colegio, el nombre, cedula de identidad y patente del conductor. En el caso que la Educadora y la Técnico no estén presentes a la hora de salida de los estudiantes, habrá una inspectora designada para entregarlos a sus padres y/o apoderado, según la información registrada en el libro de clases.

Si el apoderado se atrasa en llegar al establecimiento para el retiro del estudiante, se le llamará por teléfono. Si no es posible comunicarse, se enviará a un auxiliar a la a para dar aviso. Si no hay nadie y el establecimiento se debe cerrar, se dará aviso a Carabineros. El apoderado deberá justificar al día siguiente, en inspectoría el motivo por el cual no llegó a buscar a su hijo(a).

Los Padres y Apoderados deberán asistir a las reuniones avisadas con antelación por la Educadora de Párvulos a través de la libreta de comunicaciones. El apoderado que no pueda asistir por una razón justificada deberá avisar con anticipación su posible ausencia y enviar a un adulto responsable en su reemplazo para informarse sobre lo tratado, debiendo venir a justificar su inasistencia a inspectoría.

Es de vital importancia informar y registrar los cambios de domicilio y teléfono a través de la libreta de comunicaciones antes de materializarse cualquier improvisto que pueda suceder durante la jornadade estudio.

La minuta de colación será entregada durante la primera semana de inicio del año escolar, la que deberá ser respetada para evitar diferencias entre los estudiantes.

La minuta será la siguiente:

LUNES	Lácteo (yogurt, leche) más cereales
MARTES	Fruta trozada
MIERCOLES	Lácteo (yogurt, leche), más galletas
JUEVES	Fruta trozada
VIERNES	½ pan con agregado o queque, más jugo o
	leche

Cada estudiante deberá traer sus materiales de trabajo que fueron requeridos por la Educadora, los que podrán ser utilizados de forma personal o colectiva.

En caso de accidente durante la jornada escolar se le avisará al apoderado en forma oportuna, dependiendo de la gravedad del accidente del estudiante será trasladado al centro de urgencia donde el apoderado podrá hacer uso del seguro escolar.

Durante la jornada de trabajo la Educadora de párvulos y Asistente no están autorizadas para limpiar alos estudiantes en el baño, por lo que se deberá reforzar este hábito en el hogar para evitarinconvenientes.

Los padres deben autorizar las salidas pedagógicas de su hijo(a) de acuerdo a las actividades de aprendizaje, a través de un comunicado entregado previamente por la Educadora, el cual deberá firmar.

# **ASPECTOS EDUCATIVOS**

Conforme al proyecto educativo de nuestraescuela, será dividido el año escolar en:

**Primer semestre:** adaptación, organización, diagnóstico, desarrollo de actividades y evaluación. Duración, marzo a julio.

Segundo semestre: desarrollo de actividades, evaluación y fiestas de finalización. Duración, agosto a diciembre.

La modalidad de evaluación del primer y segundo nivel de transición es cualitativa y consta de tres etapas:

Evaluación diagnóstica: permite conocerlas conductas y aprendizajes de entradas de los estudiantes.

Evaluación formativa: permite conocer los progresos alcanzados el primer y segundo semestre.

Evaluación sumativa: permite conocer los aprendizajes alcanzados durante el año escolar.

La escala evaluativa será la siguiente: primeros años de vida ,desarrollando aspectosclaves como los vínculos afectivos ,la confianza, la identidad, el lenguaje ,la psicomotricidad ,el pensamiento concreto y la representación simbólica.

Realizar labores administrativas docentes.

Reportar y registrar la evolución académica de los estudiantes

Involucrar colaborativamente a los apoderados en el proceso educativo.

Implementar planes de acción preventivos y de desarrollo de los niños y niñas y sus familias.

Ejercer un rol profesional con un carisma convalores y actitudes en su desempeño dentro de la Comunidad Educativa.

# XIV. PERFIL TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA

L	Logrado
ML	Medianamente Logrado
PL	Por Lograry
N/O	No Observado

Debido a la Pandemia, se realizó una Priorización curricular, ajustando lasactividades de acuerdo a las posibilidades de ser realizadas desde el hogar. Del mismo modo, se modificó el tipo de evaluación.

# XIII. PERFIL: EDUCADORA DE PÁRVULOS

Profesional de la educación que buscafavorecer aprendizajes de calidad en los1. Colaborar activamente con la Educadora de párvulos en la atención y cuidado de los niño y niñas, en la preparación de Materiales Didácticos, Ornamentación del aula, espaciosrecreativos y en todos aquellos aspectos quela Educadora estime conveniente para laatención integral de los estudiantes en todo momento de la jornada de Trabajo.

Colaborar en la realización de las actividades de enseñanza aprendizaje, preparando, estimulando y asistiendo en todo momento

Elaborar el material didáctico asignado por la Educadora.

Ser responsable de la mantención, orden demuebles y casilleros de la sala de clases, Útiles escolares, material en general, baño y dependencias.

Velar por la integridad física y psíquica de los estudiantes en todo momento, evitándoles situaciones de peligro, siendo su responsabilidad cuando la educadora no se encuentre presente.

Informar a la Educadora oportunamente y en detalle cualquier situación relacionada con los estudiantes a fin de que sea ésta quien tome las decisiones que correspondan.

Participar en la organización, planificacióny ejecución de celebraciones y actividades extra programáticas.

Realizar técnicamente el trabajo convenidoen conformidad a las indicaciones e instrucciones dadas por la Educadora.

Participar en reuniones, actos celebracionesy ceremonias que se le cite en forma positiva ycolaboradora.

Recibir y despedir a los estudiantes.

Cautelar y Participar activamente en las actividades de: Hábitos de Higiene, de Orden yCortesía en los estudiantes, en la ingesta de Colación y almuerzo.

Responsabilizarse del grupo de estudiantesa su cargo en ausencia de la Educadora.

### PERFIL DE LA ALUMNA EN PRACTICA DE EDUCACION PARVULARIA

La alumna en práctica en Educación Parvularia (Educadora o Técnico), es una persona con conocimientos y habilidades que le permiten ser un colaborador eficaz de la educadora de párvulos y del equipo profesional en el trabajo con los estudiantes.

Debe cumplir con los lineamientos de la Unidad Educativa, los objetivos de la prebásica y con una adecuada presentación personal.

FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR UNA ALUMNA EN PRÁCTICA EN EDUCACIÓN PARVULARIA.

Crear ambientes pedagógicos adecuados al nivel.

Preparar y utilizar material didáctico, para apoyar las actividades con los estudiantes, aplicando criterios pedagógicos.

Comunicarse en forma efectiva y afectiva con los estudiantes, de manera individual y colectiva, creando ambientes cordiales y debienestar para ellos.

Colaborar en el desarrollo de hábitos desalud, higiene y autocuidado de los estudiantes de acuerdo a normas y criterios establecidos por el establecimiento.

Comunicarse en forma respetuosa condirectivos, Educadoras, Técnicos, funcionarios del Establecimiento, padres, madres y/o apoderados.

## **DE LOS APODERADOS: DERECHOS Y DEBERES**

Derechos de los Padres, madres y/oApoderados (as)

No ser discriminado

Recibir constantemente informe por escritodel rendimiento académico del estudiante.

Solicitar entrevista a la educadora, directivos y/o profesiones del establecimiento.

Dialogar con quien corresponda sobre los problemas y dificultades en el proceso de formación de su estudiante.

Ser tratado con respeto por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Ser un activo participante del Centro General de Padres y Apoderados y directiva decurso.

Tener una participación en las actividades programadas por la unidad educativa.

Designar a un apoderado suplente que lo represente en situaciones que le impidan ejercer este rol.

Conocer los registros positivos y negativos de la hoja de vida de su estudiante.

Ser informado del Proyectoeducativo y reglamento interno dela escuela.

Recibir oportunamente toda información referida a los cambios de horarios, citacionesa reunión y entrevistas.

Ser atendido por cualquier profesional del colegio previo una solicitud de entrevista.

# Deberes de los Padres, madres y/o Apoderados/as:

Corresponde preferentemente a los padres y madres, el deber de educar a sus hijos(as). En virtud de ello el padre, madre y/o apoderado(a) tiene y cumple ciertos roles y funciones que no pueden ser reemplazadas. El

Padre, madre y/oapoderado (a), es quien debe apoyar ycontrolar que haya una continuidad en el trabajo que desarrollamos, apoyar el proyectoeducativo de la Escuela España. Por esta razón, la Escuela exige de sus padres, madres y/o apoderados (as) ciertas acciones concretas que facilitan especialmente la formación de hábitos y responsabilidad en los estudiantes; cimiento fundamental para el éxito de cualquier acción que emprendan nuestros estudiantes en el futuro. Como se dijo es de laesencia de esta reglamentación que los padres, madres y/o apoderados(as), asuman y cumplan con sus deberes, partiendo poreducar a sus hijos(as), informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo, Reglamento Interno y Normas de funcionamiento del establecimiento que elijanpara éstas.

Conocer, interiorizarse y respetar lanormativa interna del establecimiento.

El padre, madre y/o apoderado (a) debe cerciorarse que los estudiantes realicen diariamente sus deberes escolares, lo que implica tanto la realización de tareas como el estudio y retroalimentación, profundizando los contenidos entregados. En caso de inasistencia a clases debe hacerse responsablede conseguir los contenidos tratados durante la ausencia para que el estudiante mantenga sus cuadernos al día, de no ser así el Apoderado deberá tomar las medidas necesarias para normalizar esta situación a la brevedad. El padre, madre y/o apoderado (a), debe asistir a la Escuela cuando su presencia sea requerida por la Dirección, Profesor Jefe u otro representante del Establecimiento. LaNO presentación a dicha citación personal o reunión de padres, madres y/o apoderados (as), debe ser justificada, personalmente, al día siguiente a la citación y, en la misma oportunidad, solicitar una nueva fecha parala entrevista con la educadora. La reiteraciónde esta conducta, entendiéndose que existe reiteración cuando no se presentarse aentrevista en más de 3 oportunidades o cuando la citación tuviese el carácter de urgente, la escuela podrá solicitar el cambio de apoderado (a), si la Dirección así lo determina.

El padre, madre y/o apoderado (a), debe asistir a las reuniones solos, sin ser acompañados por los estudiantes.

Apoyar la labor de la Educadora, en la ejecución de las metas que el grupo curso se haya propuesto, las que a su vez derivan del Proyecto Educativo Institucional.

Dar aviso inmediato a inspectoría general, y a la educadora de cualquier cambio en la salud de su hijo(a) que implique una modificación a los datos registrados en ellibro de clases y dar aviso en caso de que se deba someter a tratamientos o medicaciones por un período definido de tiempo.

Retirar a su hijo(a) de la Escuela, en caso que el estudiante presente problemas de salud no traumática, una vez siendo evaluadopor la educadora.

Justificar la inasistencia de su hijo(a), personalmente o mediante la libreta de comunicaciones, al inicio de la jornada del día que ésta se reincorpore a las actividades escolares. Cuando la ausencia sea de tres días o más se deberá presentar certificadomédico u otro documento validado por Inspectoría, al momento de la incorporaciónde su hijo(a) a clases.

Verificar diariamente que su estudiante se presente al establecimiento sin celular.

Velar por la adecuada higiene y presentación personal del estudiante, lo que incluye su uniforme completo, en buen estadoy acorde a las condiciones climáticas con elfin de resguardar el bienestar y la salud del estudiante.

Frente a cualquier dificultad o inquietud, hacer uso de los canales de comunicación, respetando los conductos regulares (Educadora, Inspectoría General, Dirección de la escuela) en el horario de atención de apoderados establecido para ello.

Respetar los horarios de entrada y salida de los/as estudiantes, cumpliendo puntualmente.

Frente a su ausencia a la hora del retiro del estudiante disponer de un apoderado suplente, quién debidamente autorizado y presentando el carnet respectivo, podrá retirar a su hijo(a).

Respetar el horario de cierre de la Escuela, cualquier atraso posterior al cierre seconsiderará una falta grave, debiendo el Apoderado dejar consignado el incidente en laFicha de Retiro Extraordinario, Inspectoría citará a entrevista al Apoderado(a).

En el caso que el estudiante ensucie su ropa al ir al baño, el apoderado deberá ir al establecimiento a cambiarle la ropa o retirarlo dependiendo la situación. Nota: Los horarios de clases de estudiantes serán informados al inicio del Año Lectivo.

Por estrictos motivos de seguridad para nuestros estudiantes, no se aceptará que sea retirado por personas distinta de su padre, madre y/o apoderado (a), en su caso, a menosque cualquiera de éstos últimos, avise y comunique por escrito a la Educadora o Inspectoría a quien lo suceda o reemplace, firmando la comunicación enviada en la libreta de comunicaciones, dando cuenta de que el retiro del estudiante será efectuado por un tercero distinto de ellos. La comunicación deberá contener el nombre completo de la persona que retira, su parentesco o relación con él o la menor, y N° cédula de identidad de la persona que retira, en caso contrario la Escuela, por razones de seguridad, no permitirá que el estudiante searetirado del establecimiento.

Lo anterior será especialmente exigible cuando se trate del retiro del estudiante en forma anticipada al término de su jornada escolar.

## **LAS DIRECTIVAS DE CURSO:**

Las directivas de	curso serán elegidas en	la primera	reunión er	n forma	democrática,	Dichadirectiva	estará
conformada por	los siguientes integrante	S					

Presidente

Secretario(a)

Tesorero(a)

Delegado 1

Delegado 2

Colación especial:
Los estudiantes deberán traer una colación diferente sólo cuando se solicite con previo aviso, para alguna celebración en especial. Esto se comunicará mediante una nota que será enviada por medio de su libreta de comunicaciones.
Medicamentos:
Las educadoras no están autorizadas para administrar medicamentos a los estudiantes. En caso de ser muy necesario, este puedeadministrarse con la debida indicación médica(certificado médico).
Cumpleaños:
Si un apoderado(a) desea celebrar elcumpleaños de su hijo(a) durante la jornadade clases, la Escuela admite algo sencillo, como una torta para compartir y bebestibles, a servirse en el momento de la colación y estará solamente a cargo de la educadora. No está permitido traer regalos ni sorpresas.
Nota: Para el día del niño, término de semestre o año escolar no se reciben regalospara repartir en clases, por parte de lospadres.
Salidas pedagógicas:
Las salidas pedagógicas programadas para el año, se realizarán durante la jornada escolar. La Educadora organiza e informa por escrito a los apoderados las características de dicha salida.
Los estudiantes van acompañados por la Educadora, técnico, y profesora de PIE que trabaja en el aula y algunos apoderados que lo soliciten.
Sin la autorización firmada del apoderado los estudiantes no podrán salir del Establecimiento.
Protocolo de salida pedagógica:
FECHA:
HORARIO: Salidahoras Regreso:
horasLUGAR:
TRANSPORTE: Buses proporcionado por laCorporación
337

N° de estudiantes:
N° de docentes:
N° de asistentes:
N° de apoderados:
Justificación:
Metodología:
Objetivos:
Juguetes:
Los estudiantes no están autorizados para traer juguetes al colegio, con excepción deldía viernes, los que serán utilizados solamentedurante el recreo y se puedan compartir con sus compañeros(as).
Además está prohibido traer objetos de valor, como "TELÉFONOS CELULARES", entre otros.
Libreta de comunicaciones:
Es el medio oficial para comunicarnos diariamente, por lo que es necesario que esté siempre en la mochila.
Además, se deben tener presentes otros aspectos de ésta como:
Completar los datos de la primera hoja de la agenda, como también actualizarlos durante el año, si fuese necesario.
Es necesario forrar la agenda con plástico transparente y resistente, para mantenerla enbuen estado. (Cambiar forro cuando sea necesario).
Revisarla todos los días y firmar las comunicaciones recibidas.
Enviar en ésta, toda la información que les
parezca necesaria.
XIX: <u>LICENCIATURA KINDER:</u>
Durante el mes de diciembre se realiza unaceremonia para licenciar a los estudiantes del Segundo Nivel de Transición, con la finalidadde dar término a una etapa de Educación Parvularia a la de Enseñanza Básica. En donde reciben su licencia y se destaca a los estudiantes por mejor rendimiento, esfuerzo, compañerismo, solidaridad, entre otros.
Este documento llamado REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA, tiene

sus bases en el **REGLAMENTO INTERNO** denuestra escuela, por lo tanto rige además,para el nivel de educación Parvularia, toda norma que se detalla en este último, excepto aquellas que tienen relación con las sanciones.

Cualquier situación no descrita en este reglamento interno de educación Parvularia será evaluada y resuelta por la Educadora depárvulos en conjunto con la dirección de la Escuela, de acuerdo a las normativas vigentes.



ESCUELA BÁSICA "ESPAÑA" Nº 777

Resolución Exenta N° 957 31.03.1982

R.B.D: 10574-0

# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y PREBÁSICA

## 2023

## CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD SAN BERNARDO.

### Actualizado el 26 de diciembre de 2022

En San Bernardo, a 26 días del mes de diciembre, los profesores de la Escuela España, establecimiento Municipalizado, imparte Educación en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Atención en PIE, se reúnes Según lo dispuesto en el Decreto Supremo, que faculta a los establecimientos educacionales para que dentro de un marco reglamentario puedan tomar decisiones en materias referidas al proceso de evaluación, basará su reglamento de evaluación según: Decreto N°67 promulgado el 20 de febrero de 2018 y publicado el 31 de diciembre de 2018 y que entró en vigencia el mismo 31 de diciembre de 2018, para revisar y modificar el reglamento de evaluación que tendrá vigencia durante el año académico 2023.

Tomando en cuenta El decreto N° 67 DEROGA LOS DECRETOS EXENTOS N° 511 DE 1997, N° 112 DE 1999 Y N° 83 DE 2001 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN de CHILE.

Este Reglamento tendrá el carácter de transitorio y modificable; siendo sometido a Evaluación al término del año Escolar.

## PARRAFO 1º FUNDAMENTO EDUCACIONAL.

**DE LOS ESTUDIANTES**: Les permite mantenerse informados de sus logros y/o dificultades, corrigiendo a tiempo sus problemas y mejorando su rendimiento. Obliga al alumno a una mayor preocupación, para ello el profesor debe dar a conocer en forma oportuna los resultados de las evaluaciones aplicadas y previamente planificadas e informadas.

**DE LOS APODERADOS**: Les permite mantenerse informados en forma continua y oportuna de la evaluación en el proceso enseñanza aprendizaje de su hijo(a), proporcionando con ello una mayor preocupación y comunicación entre la Unidad Educativa y el Hogar.

Obliga al apoderado a un compromiso, debiendo asistir a reuniones mensuales de cursos y citaciones por el profesor jefe y/o por el profesor de asignatura correspondiente, con el objetivo de buscar en conjunto, soluciones de situaciones problemáticas referidas al rendimiento. En caso de no asistir a reunión, será citado por el profesor jefe en su horario de atención de apoderados para que se entere del proceso.

**DE LOS PROFESORES**: Les permite un conocimiento más acabado de sus estudiantes en cuanto a su aprendizaje. Facilita el desarrollo de los objetivos de aprendizaje (OA) y habilidades y/o de las Bases Curriculares y de los Planes y Programas de Estudios, que sean posibles de lograr y retroalimentar oportunamente, sabiendo que: "La Evaluación es un proceso permanente que nos permite tomar decisiones con el fin de emitir un juicio determinado y/o tomar medidas frente a situaciones particulares que se puedan presentar", respetando los distintos ritmos y estilos de aprendizaje en conjunto con los y las profesionales pertinentes.

**DE APOYO PIE**: Permite respetar las diferencias y otorgar apoyo especial frente a las necesidades y distintos ritmos de aprendizajes de los alumnos/as, para evaluarlos en forma diferenciada.

**DE LA DIRECCION Y UTP:** Permite manejar una visión más amplia y clara del proceso de Enseñanza aprendizaje en el sentido más particular, facilitando el apoyo en forma directa y oportuna a través del desarrollo del proceso evaluativo, aplicando el seguimiento necesario para mejorar los niveles de logro de los estudiantes.

- ARTICULO N°1. La Escuela tendrá un régimen semestral, acuerdo adoptado en Consejo de Profesores. Las actividades escolares comprenderán dos semestres lectivos que se extenderán según las fechas que se determinen en el Calendario Escolar emanado por el Ministerio de Educación.
- ARTICULO Nº2. La concepción Curricular del establecimiento, dando importancia relevante a los OA,
   OFT y habilidades está centrada en la persona orientada al estudiante para la continuidad en la Enseñanza Media, dando énfasis al sentido valórico, ecológico y la formación de persona que fundamentan nuestros sellos Institucionales.
- ARTICULO N°3. El presente Reglamento será para uso y manejo de todos los integrantes de la Unidad Educativa de la Escuela España, el cual es entregado en forma oportuna a los apoderados.
- Se efectuará un seguimiento y monitoreo del estudiante que permitiría entregar los refuerzos, remediales y/u orientaciones para promover su mejoría y/o rectificar sus errores en esta materia para evitar su repitencia; a cargo del Profesor(a), de asignatura, jefe, PIE, UTP y Dirección. (poniendo énfasis en los alumnos repitentes).
- Los apoderados de estudiantes repitentes deberán firmar un compromiso de ayuda para sus hijos para el año siguiente.

## PARRAFO 2° DE LA EVALUACIÓN

- ARTICULO N°4. En la evaluación de los alumnos se considerarán todas las asignaturas y/o actividades de los respectivos Planes y Programas de estudios y de las Bases Curriculares vigentes.
- ARTÍCULO N° 5 Cada curso mantendrá un archivador con el registro de pruebas y trabajos especiales

que fueran necesarios para la retroalimentación de las materias, el que se mantendrá en la sala de profesores y será de libre disposición de los docentes y equipo directivo, para los fines que sea necesario.

- ARTICULO Nº6. Conforme a lo establecido en el presente Reglamento contendrá estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos, respetando los estilos y ritmos, aplicando procedimientos evaluativos adecuados, por equipo PIE.
- 5.1.- Al inicio del proceso Enseñanza Aprendizaje, los alumnos rendirán una EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:
- Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia y Ciencias desde 1° hasta 8° año; y en Educación Parvularia en los 3 ámbitos curriculares de las bases del nivel y de inglés de 5° a 8° año. Diagnósticos que determinarán presencia o ausencia de conductas de entrada mínimas necesarias para el inicio del proceso, con el fin de planificar el año escolar en función de las necesidades de los estudiantes.

Los resultados serán registrado en el libro de clases, con los conceptos: Logrado (L), medianamente logrado (ML) Por Lograr (PL) y Ausente (A), los que serán comunicados a los estudiantes, a la UTP y a los padres y/o apoderados.

- **5.2.-** Se realizarán EVALUACIONES DE PROCESO, para revisar o verificar el nivel de logro de los estudiantes, y así poder aplicar las estrategias de retroalimentación necesarias para aquellos alumnos que no lograron los aprendizajes. Esto implica que los docentes tendrán que integrar a su planificación el tiempo de retroalimentación correspondiente.
- 5.3.- Los instrumentos de evaluación a aplicar, deberán ser presentados conjuntamente con la planificación ante la UTP, con el objeto de ratificar su validez, estructura y alineamiento con lo que se va a evaluar.
  Luego de este procedimiento pasa a secretaría para su impresión definitiva, (al menos 48 horas previas).
  Los resultados de las evaluaciones tienen que ser entregadas a los estudiantes dentro de los 10 días

siguientes de haber sido aplicadas y debe contemplar la retroalimentación correspondiente para obtener un informe certero de los niveles de logro alcanzado en aquellas evaluaciones. Asunto que permite tomar decisiones oportunas para continuar con los contenidos planificados.

Los objetivos no logrados deberán ser retomados en la siguiente planificación.

- **5.4.-** Los alumnos/as que presenten Necesidades Educativas Especiales se debe aplicar adecuaciones curriculares con apoyo del personal PIE en todas las asignaturas que lo requiera, aplicando criterio para su evaluación.
- **5.5.-** No existe la eximición de asignaturas, y el alumno que tenga alguna situación especial, como como enfermedades crónicas u otras que se presentaran, deberán realizar un trabajo alternativo que su condición

de salud le permita.

# PARRAFO 3° DE LA CALIFICACIÓN

- ARTICULO Nº7. Cada docente de curso entregará un informe de notas a los padres y/o apoderados en forma bimestral, en las reuniones de sub-centro, recibiendo el informe anual de notas o cuando el calendario escolar lo establezca.
- ARTICULO Nº8. Se calificará en forma cuantitativa (expresado en nota). El mínimo de calificaciones semestrales, será según el número de horas semanales de clases por asignaturas
- a) Asignaturas con dos horas semanales; 3 calificaciones semestrales.
- b) Asignaturas con tres o cuatro horas semanales; 4 calificaciones semestrales.
- c) Asignaturas con cinco, seis o más horas semanales; 5 calificaciones semestrales.
- **8.1.-** Los estudiantes de 1° a 8° básico serán evaluados con un promedio aritmético semestral, anual y general; utilizando una escala numérica de 2,0 a 7 hasta con un decimal aproximado la centésima (0.05). Estas calificaciones las realizará cada profesor en la plataforma de MATEO NET en forma mensual.
  - <u>Si el % de logros de un instrumento evaluativo es inferior al 60% en alguna asignatura, se aplicará</u> una nueva evaluación.
  - Además, aquellos estudiantes que no alcanzaron el nivel mínimo exigido. Luego se realizará la retroalimentación correspondiente para aplicar la nueva evaluación La cual se realizará por una única vez.
- **8.2.-** El apoderado que **NO** justifique previamente o el mismo día la inasistencia a una evaluación programada de su pupilo/a avisada con anticipación, tendrán una 2ª oportunidad inmediatamente a la clase próxima.
- El estudiante que se niega a rendir dicha evaluación, deberá asistir a rendir la evaluación pendiente con el apoderado, en horario que establezca el profesor.
- 8,3.- En caso de enfermedad deberá avisar al colegio a la brevedad y justificar con certificado médico al

reincorporase a clases. En casos fortuitos, deberá justificar el apoderado, directamente en secretaría. El profesor de asignatura dará nuevo plazo para entregar trabajo y/o prueba con posibilidad de obtener nota máxima, sin condiciones ni restricción en cuanto a la nota a obtener.

- **8.4** Los alumnos que por medida disciplinaria no estén presente de acuerdo a sanción aplicada según el Manual de Convivencia, serán evaluados con nota entre el rango de 2,0 a 7,0, siempre y cuando cumpla con los plazos de presentación de los trabajos y/o pruebas estipulados en la calendarización que se le hace entrega al apoderado y su hijo(a); en caso de no cumplir con lo señalado el alumno será citado a rendir prueba presencial.
  - ARTICULO N°9. La calificación obtenida por los estudiantes en la asignatura de Religión, Orientación y Consejo de curso no incidirá en el promedio final, anual ni en la promoción escolar, sus notas se expresarán en conceptos: (MB) Muy Bueno; (B) Bueno; (S) Suficiente; (I) Insuficiente.
  - ARTICULO N°10. El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) será registrado en el informe de Desarrollo Personal y Social del alumno que se entregará en forma semestral, con una escala de apreciación que contemple los siguientes rangos: (S) Siempre; (G) Generalmente; (O) Ocasionalmente; y (N) Nunca.
  - ARTICULO N°11. La calificación mínima de aprobación anual deberá ser de 4,0 en cada asignatura del plan de estudio.

# PARRAFO 3° DE LA PROMOCIÓN

 ARTICULO N°12. Ministerio de educación, subsecretaría de educación aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 112 del año 2018 N° 83 de 2001 por el decreto 67 de 2018

Serán promovidos <u>todos</u> los alumnos de 1° a 8° año de Educación General básica que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases y hayan obtenido un 4,0 como calificación mínima final en todas las asignaturas del plan de estudio correspondiente.

El Director(a) en conjunto con el jefe técnico y el consejo de profesores, podrán autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes inferiores a la asistencia requerida.

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el Director (a) del respectivo establecimiento podrá

decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del profesor (a) del curso de los estudiantes <u>no promover</u> de 1° a 2° año básico o de 3° a 4° año básico a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en Lectura, Escritura y/o Matemática, en relación a los Objetivos de Aprendizajes en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizaje en el curso superior.

Además, para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener relación de las actividades de reforzamiento realizadas al estudiante y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

Asimismo, los estudiantes con necesidades educativas especiales integrados a la educación regular, considerando las adecuaciones curriculares realizadas en cada caso según corresponda, estarán sujetos a las mismas normas antes señaladas agregándose en sus casos, la exigencia de un informe fundado del profesor (a) especialista y/o el equipo del Programa de Integración Escolar en caso de pertenecer a este.

- ARTICULO N°13. Para la promoción de los alumnos de un nivel al siguiente, se considerarán conjuntamente el logro de los Objetivos de las asignaturas del Plan de Estudios y la asistencia de un 85% a las clases establecidas en el calendario Escolar Anual.
- **13.1.-** Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios. (Nota mínima 4.0 en cada asignatura).
- **13.2.-** Serán promovidos los estudiantes de todos los cursos (1° a 8° año de Educación General Básica) que hayan <u>reprobado una asignatura</u>, siempre que su nivel (promedio) general de logros corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluido el no aprobado.
- **13.3-** Serán promovidos los todos los estudiantes de 1° a 8° que <u>no hubieren aprobado dos asignaturas</u> siempre que su nivel de logros corresponda a un promedio general de 5,0 o superior, incluidos las asignaturas reprobadas.
- **13.4.-** Los estudiantes de NT1 tienen promoción automática a lo menos que alguna presente contraindicación de un especialista. (Psicólogo, Neurólogo, otro...). Respecto a la promoción de los estudiantes de NT2 estará sujeta a los logros obtenidos en las distintas áreas conforme a las exigencias y metas que deben cumplir, dejando en claro que la NO promoción estaría dispuesta de acuerdo a las diferentes evidencias que relaten la necesidad de este acto en favor de aprendizajes sólidos del nivel.
  - ARTICULO N°14.- Los estudiantes que ingresen al establecimiento durante el 2° Semestre y que no presenten antecedentes Académicos, predominarán las evaluaciones del 2° Semestre para su promoción; por consiguiente, se considerarán los promedios de este semestre como calificaciones para

el Primer Semestre, lo que no perjudicaría al estudiante.

- Art. 15.- La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta dentro del período escolar correspondiente.
- Art.16.- La situación de promoción o repitencia del alumno, se determinará en reunión técnica, en la cual deberán participar profesores, educadores, profesionales asistentes de la educación que atienden al alumno con NEE y Jefatura Técnica, quienes analizarán todos los antecedentes del alumno con NEE para tomar la decisión final.

OBSERVACIÓNES.-Todos los casos especiales no estipulados en este reglamento serán revisados por el Director y Jefe Técnico para su solución. (Embarazo, problemas conductuales significativos que afecten el Reglamento de Convivencia, otros.)

#### Anexo N°1

# ANEXO REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR AÑO ESCOLAR 2023.

Documento complementario a la aplicación del Decreto Exento 67/2018 de educación.

El presente anexo, es el producto de un trabajo colaborativo entre docentes, educadores, profesionales asistentes de la educación y Equipo de Gestión del establecimiento, el cual, tiene como objetivo fijar procedimientos de evaluación y trabajo colaborativo, a modo de dar respuesta a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.

I. Disposiciones Generales.

El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes de "todos y cada uno de los estudiantes", especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

**Art. 1.** La Escuela España, ha asumido los objetivos y principios que conllevan una educación inclusiva, incorporando a su trabajo educativo la atención de las necesidades educativas especiales, a través de la incorporación del programa de integración escolar en el año 2004, y apropiándose de los nuevos lineamientos

de la Ley 20.210, cumpliendo los requisitos del Decreto N° 170, implementando así el Programa de Integración Escolar a partir del año 2012.

#### II. DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS.

#### DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Artículo 2. El Proceso de evaluación diagnóstica del Programa de Integración Escolar, se rige por lo establecido en el Decreto Fuerza de Ley N° 170, que reemplaza la Ley 20.189. Esto implica un abordaje multidisciplinario e integral en lo referido a la evaluación de Necesidades Educativas Especiales (NEE), de carácter transitorio (Trastorno Específico del Lenguaje, Trastorno Específico del Aprendizaje, Rendimiento Intelectual Limítrofe y Trastorno Déficit Atencional con y sin hiperactividad) y de carácter permanente (Discapacidad Intelectual Leve o Moderada y Trastorno del Espectro Autista).

El Decreto menciona en su **Artículo 5**° que la evaluación diagnóstica debe ser de carácter integral e interdisciplinario. Demanda información, tanto de la escuela como de la familia o personas responsables del estudiante, junto con considerar los criterios establecidos en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Lo anterior permite conocer las fortalezas, debilidades y elementos del contexto de cada estudiante.

El proceso de evaluación, consta de Formularios Específicos, informes y otros documentos, señalados y exigidos por el Ministerio de Educación, que otorguen validez al proceso en cuestión.

#### Formularios:

- Certificado de matrícula (anual)
- Certificado de nacimiento (vigencia de 2 años)
- Autorización del Apoderado (vigencia de 2 años)
- Valoración de Salud (vigencia de 2 años)
- Anamnesis (vigencia de 2 años) \_ cuando es alumno nuevo se realiza anamnesis del ministerio (extendida)
- Informe de Familia (anual, finalización de proceso año anterior)
- Autorización de permanencia en PIE
- Formulario Ingreso
- Formulario Revaluación (si corresponde)
- Formulario de Evaluación Psicopedagógica y Curricular (vigencia de 2 años)
- Estado de Avance Trimestral Fonoaudiológico
- Estado de Avance Primer Semestre
- Informe Psicológico
- Informe Psicopedagógico o Pedagógico
- Informe Fonoaudiológico (según diagnóstico)
- Informe Terapeuta Ocupacional (según diagnóstico)
- Protocolos Psicológicos
- Protocolos Psicopedagógicos o Pedagógicos
- Protocolos Fonoaudiológicos
- Protocolos Terapeuta Ocupacional

- Plan de Apoyo Individual Psicológico
- Plan de Apoyo Individual Pedagógico (según diagnóstico)
- Plan de Apoyo Individual Fonoaudiológico (según diagnóstico)
- Plan de Apoyo Individual Terapeuta Ocupacional (según diagnóstico)

Según lo dispone el Ministerio de Educación, los formularios constituyen el expediente del alumno, siendo éste, propiedad de la familia, pero se mantiene en el establecimiento educacional mientras el alumno participe del PIE.

Toda información debe ser resguardada por el establecimiento y mantener un estricta confidencialidad de los antecedentes allí descritos.

**Artículo N°8:** Los profesores del sector de lenguaje y comunicación y Educación Matemática diseñarán los instrumentos de evaluación a ser aplicados al grupo curso, de acuerdo con el horario establecido de manera de constatar los avances en la adquisición de los aprendizajes esperados. **Entregando por lo menos con una semana de anticipación dicho instrumento al educador diferencial.** 

**Art.9**: En el trabajo colaborativo entre educador/a diferencial y profesor se realizará adecuaciones de acceso de ser necesario para el o los estudiantes que lo requieran, de modo de responder a las NEE de los alumnos integrados, aplicando estrategias diversificadas.

**Artículo N° 4**, la evaluación de los y las estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, deberá ser un proceso que considerará, a lo menos, una evaluación diagnóstica de egreso, evaluaciones periódicas de acuerdo a las pautas técnicas que se fijen en el presente decreto.

Los alumnos con NEE deberán ser reevaluados anualmente. La reevaluación constituye un nuevo proceso de evaluación que será de carácter integral.

Este decreto, en el **Artículo N° 12**, establece los profesionales idóneos para la ejecución de las evaluaciones y diagnósticos, previa inscripción en el Sistema de Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial. Además hace mención a las pruebas que deben ser aplicadas por cada profesional.

NEE	PROFESIONALES	PRUEBAS
Trastornos	Médico neurólogo o	-Ficha Fonoaudiológica.
Específicos	psiquiatra o pediatra	-Test de Articulación a la Repetición (T.A.R.).
del Lenguaje	o médico familiar,	-Test para Evaluar Procesos de Simplificación
	fonoaudiólogo/a,	Fonológica (TEPROSIF-R).
	profesor diferencial	-Screening Test Of Spanish Grammar (S.T.S.G.)
		Receptivo y Expresivo.
		-Test para la Comprensión Auditiva del Lenguaje
		(T.E.C.A.L.).
		-Pauta de Cotejo de Habilidades Pragmáticas.
		-Protocolo Semántico (4-7 años).
		-Pauta de Evaluación Fonoaudiológica para Niños

		Escolares (PEFE, 7-12 años).
		- Prueba complementaria EDNA ( obligatoria).
		-IDTEL(opcional)
		- ITPA (opcional)
		-Prueba informal.
		-Evaluación Psicopedagógica y curricular
Trastornos	Médico neurólogo o	-TAE (obligatorio). Menores de 13 años.
Específicos	psiquiatra o pediatra	-Prueba gráfica y/o test proyectivo (obligatorio).
del	o médico familiar,	Elegir una de las dos en básica.
Aprendizaje	psicólogo/a,	-Pauta de observación del estudiante en el aula
	profesor diferencial	(opcional).
		-Prueba informal.
		-Evaluación Psicopedagógica y curricular
		-Evalúa 4.0
	Médico neurólogo o	-WISC-III (obligatoria 6 a 16 años y 11 meses).
Rendimiento	psiquiatra o pediatra	-WISC-V (obligatoria 6 a 16 años y 11 meses).
Intelectual	o médico familiar,	-WAIS-IV (obligatoria mayores de 16 años).
Limítrofe.	psicólogo/a,	-Prueba gráfica y/o test proyectivo (opcional:
	profesor diferencial	sólo si hay un buen nivel de vínculo).
		-Vineland o ICAP (obligatorio).
	Médico neurólogo o	-WISC-III (obligatoria 6 a 16 años Y 11 meses).
Discapacidad	psiquiatra o pediatra	-WAIS-IV (obligatoria mayores de 16 años).
Intelectual	o médico familiar,	WISC-V (obligatoria 6 a 16 años y 11 meses).
Leve a	psicólogo/a,	-Prueba gráfica y/o test proyectivo (opcional:
Moderada	profesor diferencial	sólo si hay un buen nivel de vínculo).
		-Vineland o ICAP (obligatorio).
		-Prueba informal.
		-Evaluación Psicopedagógica y curricular
Trastorno de	Médico neurólogo o	-WISC-III o WAIS-IV (obligatoria: para aclarar
Déficit	psiquiatra o pediatra	WISC-V (obligatoria 6 a 16 años y 11
Atencional	o médico familiar,	meses).dudas en relación del Factor Ausencia de
con y sin	psicólogo/a,	Distractibilidad v/s Capacidad Intelectual
Hiperactividad	profesor diferencial	General, diferencia significativa de 20 pts.)
		-Conners Abreviado padres y profesor jefe, pauta
		complementaria (obligatoria).
		-Prueba gráfica y/o test proyectivo (obligatoria:
		diagnóstico diferencial con Trastorno de Ansiedad
		Generalizado.
		-Prueba informal.
		-Evaluación Psicopedagógica y curricular
I	<u> </u>	

Trastorno del	Médico neurólogo o	-WISC-III (obligatoria 6 a 16 años y 11 meses).
Espectro	psiquiatra,	WISC-V (obligatoria 6 a 16 años y 11 meses).
Autista	psicólogo/a,	-Prueba gráfica y/u hora de juego (Obligatoria:
	fonoaudiólogo/a,	para evaluar el desarrollo de las áreas emocional
	terapeuta	y social).
	ocupacional,	-Escala de Evaluación de Autismo Gilliam GARS-
	profesor diferencial	2S, Segunda Edición De 3 a 22 años. O Inventario
		del Espectro Autista (IDEA), Primera Edición -
		Adaptación y Estandarización Española de A.
		Riviere, edición 2013 (obligatoria).
		-Vineland o ICAP (obligatorio).
		Ficha fono.
		-TAR.
		-Pauta pragmática (adaptación childrens
		comunication checklist (ccc-2).
		-Protocolo semántico.
		-PEFE.
		-Sensory processing measure.
		-Winnie dunn, OTR, FAOTA.
		-Prueba informal.
		-Evaluación Psicopedagógica y curricular

OBSERVACIÓNES.-Todos los casos especiales no estipulados en este reglamento serán revisados por el Director y Jefe Técnico para su solución. (Embarazo, problemas conductuales significativos que afecten el Reglamento de Convivencia, otros.)

